

BOLETÍN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1984

Año III

7 de julio de 1984

— Número 41

Página 827

I LEGISLATURA

SUMARIO

1. Proyectos de ley.

Texto remitido por el Consejo de Gobierno

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para
1984.....0-08.....

Página

829

1. Proyectos de Ley

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA PARA 1984.

Texto remitido por el Consejo de Gobierno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el art. 105 del Reglamento de la Cámara, y/ según acuerdo adoptado por el Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria en su reunión del día 5 de julio de 1984, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria del proyecto de ley sobre "Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1984", y su envío a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto; asimismo se acuerda celebrar sesión extraordinaria para aprobar el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1984, remitido por el Consejo de Gobierno, y habilitar el plazo de 40 días para la tramitación del referido proyecto de Ley.

Iguualmente se acuerda la tramitación por urgencia pudiendo los Diputados y Grupos Parlamentarios presentar enmiendas hasta las 14 horas del día 17 de julio de 1984, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión.

Palacio de la Diputación, 7 de julio de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA PARA 1984.

FE DE ERRATAS

2 En el Cuadro Resumen de Operaciones Corrientes de la Sección Uno: Asamblea Regional de Cantabria, falta el nombre de la misma.

⊖ En los Cuadros Resumen de la Sección Dos: Consejería de la Presidencia, -- donde dice "Servicios Transferidos en materia de Régimen Local", debe decir "Servicios Transferidos en materia de Administración Local".

⊖ En la Sección Tres: Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, en la Sección 00: Consejería y Servicios Generales; Capítulo 8: Variación de Activos Financieros; Artículo 84: Adquisición de Acciones, el primer Concepto no es el 874, sino el 847, error debido a un baile de números.

⊖ En la misma Sección Tres, Servicio 04: Dirección de Transportes y Comunicaciones; Capítulo 6: Inversiones Reales; Artículo 64: Planes y Programas, en el -- Concepto 642 se ha omitido el Nº Funcional, que es el 347.

⊖ En la Sección Cuatro: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, en la segunda hoja del Servicio 04: Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio, ...

- En la misma Sección 04, en el Cuadro Resumen de Operaciones Corrientes se ha dejado incompleto el titular del Servicio 15, que debe decir: "Servicios Transferidos en materia de Acción Territorial".
- En la Sección Cinco: Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, Servicio 03: Dirección de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria, en el Capítulo 12: Gastos de Personal, Artículo 12: Retribuciones Complementarias, donde dice: Director Asistencia Empresas Agrarias, debe decir: "Director de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria".
- ① En la Sección Seis: Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, Servicio 02: Dirección de Ingresos Públicos, Capítulo 6: Inversiones Reales, Artículo 62: Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos, se ha omitido el Nº Funcional que corresponde al Concepto 621, y que es el 115.
- ① En la misma Sección Seis, Servicio 11: IRESCO, Capítulo 2: Compra de Bienes Corrientes y Servicios, Artículo 23: Transportes y Comunicaciones, en el Concepto 233 debe decir "Servicios de transporte".
- ① En la misma Sección Seis, mismo Servicio, Capítulo 7: Transferencias de Capital, Artículo 77: A Empresas, en el Concepto 771, debe decir: "Subvenciones para inversiones en materia de Reforma de Estructuras Comerciales y Comercio Interior.
- ① En la Sección Siete: Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, Servicio 04: Dirección Regional de Bienestar Social, Capítulo 7: Transferencias de Capital, Artículo 78: A Familias e Instituciones sin fines de lucro, en el Concepto 783, debe decir "782", en el Concepto 784, debe decir "783" y en el Concepto 785, debe decir "784".
- ① En la misma Sección Siete, Servicio 11: Servicios Transferencias en materia de Asistencia Social (FONAS), Capítulo 4: Transferencias Corrientes, donde pone TOTAL CAPITULO 2, debe decir TOTAL CAPITULO 4.
- ① En la misma Sección Siete, Servicio 12: Servicios Transferidos en materia de Tiempo Libre (ISTIL), Capítulo 2: Compra de Bienes Corrientes y Servicios, donde dice TOTAL CAPITULO 8, debe decir TOTAL CAPITULO 2.
- ① En la misma Sección Siete, la página 141, debe ser la "140" y la página 140 debe ser la "141".
- ① En la Sección Ocho: Consejería de Cultura, Educación y Deporte, Servicio 03: Dirección Regional de Cultura, Capítulo 6: Inversiones Reales, Artículo 63: Adquisición de Patrimonio, Conceptos 631 y 632, las cantidades que figuran en el margen, como si se tratara de subconceptos deben estar en la Columna de To-

En la misma Sección Ocho, mismo Servicio 03, Capítulo 7: Transferencias de Capital, Artículos 72 y 78: Al Estado y A Familias e Instituciones sin fines de lucro, respectivamente, Conceptos 721, 722, 781 y 782, se constata el mismo error que en los anteriores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I -

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio económico 1984 representan la cuantificación del plan económico a seguir por la Asamblea Regional, Consejo de Gobierno y los organismos y entidades de ellos dependientes.

En su elaboración se ha tenido presente la normativa recogida en la Ley General Presupuestaria, en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía para Cantabria adaptándolas a las peculiaridades de nuestra Comunidad como reflejo del hecho autonómico. En efecto, a lo largo del Proyecto quedan recogidos los principios de anualidad y universalidad a que se refieren las leyes anteriores ya que el período al cual se refiere siempre es el año y se incluyen la totalidad de gastos e ingresos. Con ello y la estructura adoptada se permite la homogeneidad con los Presupuestos Generales del Estado que exige la LOFCA.

- II -

En este punto de la posible homogeneidad entre Presupuestos es de -- destacar que si bien los de nuestra Comunidad no se presentan en forma de - presupuesto por programas, aquélla es posible a través de la estructura de los gastos e ingresos atendiendo a su naturaleza y consiguiente clasificación eco-- nómica.

No obstante, algunas Secciones ya incluyen programas de actuaciones y objetivos en aquellas áreas de actividad susceptibles de programarse, continuando de esta forma con el proceso iniciado en los Presupuestos Generales de 1983.

Cuando se disponga, previsiblemente a finales de 1984, del PERCA, se estará en condiciones de establecer un verdadero Presupuesto por Programas - por cuanto se dispondrá de los objetivos que constituyen la base para desarrollar esta técnica presupuestaria, la cual no debe constituir un objetivo - "per se", sino que ha de estar al servicio de la racionalidad en la adopción de decisiones. En consecuencia, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1985 se presentarán en forma de programa aquellos gastos destinados al cumplimiento de los objetivos a alcanzar - por nuestra actividad pública regional y en forma tradicional aquéllos gastos que no sea razonable o posible integrarlos en forma de programa, al no tener objetivos definidos e identificados.

- III -

La elaboración de estos Presupuestos, al igual que la de los anteriores, viene condicionada en gran parte por la delicada situación económica actual y en base a ella se continua con una alta tendencia inversora tanto absoluta como comparativamente.

Para ello es obviamente necesario el recurso al crédito, bien sea en forma de préstamos o en forma de Deuda Pública, de forma que los estados de ingresos y gastos estén equilibrados y siempre de acuerdo con las normas que regulan los techos financieros y aplicando políticas correctas de buena - administración de los caudales públicos.

Ello obliga a que se siga con la contención de los gastos corrientes - lo que conlleva, en tiempos de fuerte inflación como los actuales, evidentes - dificultades y esfuerzos para equilibrar un nivel satisfactorio de funcionamiento de los servicios con dicha decisión de austeridad.

Es indiscutible que en cualquier administración pública controlar el -- incremento de los gastos corrientes constituye un objetivo no alcanzable fácilmente.

En definitiva, con los objetivos enunciados se pretende que nuestra Comunidad colabore, proporcionalmente a su dimensión y competencias, en las actuaciones para controlar la inflación y reducir el paro que constituyen -- los objetivos económicos básicos en nuestros días y no solo en Cantabria, -- sino en toda la Nación.

- IV -

La estructura de los Presupuestos responde a la clasificación de -- los ingresos atendiendo a su naturaleza económica y en cuanto a los gastos se distribuyen por unidades orgánicas cuyo primer grado es la Sección y el segundo el Servicio.

Dentro de éstos se atiende a su naturaleza económica y a la fun-- ción a la cual están adscritos y que servirá de embrión para el futuro presupuesto por programas que anteriormente se mencionan.

A continuación de las Secciones en que se han encuadrado los dis-- tintos órganos y funciones generales de la Diputación Regional de Cantabria se insertan los Presupuestos de la Fundación "Marqués de Valdecilla" dependiente de la misma. En éstos se ha abandonado su estructura tradicional y -- se ha adoptado la establecida con carácter general a fin de conseguir la uniformidad deseable en la información y control.

- V -

Continuando con la línea de reforma y perfeccionamiento de la elaboración presupuestaria se incluyen en el articulado de la Ley disposiciones que redundarán en un mejor y más fluido funcionamiento de los Servicios. -- Así, de una parte, a fin de perfeccionar la gestión de los recursos patrimoniales, en cumplimiento de la norma estatutaria, y al igual que otras Comunidades Autónomas, se prevé la posibilidad de optimizar las disponibilidades -- líquidas. Igualmente, se establece que las dotaciones de la Sección 1 se li-- brarán en firme y periódicamente a nombre de la Asamblea Regional de Can-- tabria a medida que ésta lo requiera y no están sujetas a justificación alguna ante el Consejo de Gobierno. Así mismo, se determina que las dotaciones

del Capítulo 2 podrán expedirse con el carácter de "a justificar" en las -- condiciones que reglamentariamente apruebe el Consejo de Gobierno.

- VI -

En la elaboración de estos Presupuestos se ha continuado con la separación orgánica entre servicios transferidos de la Administración Central del Estado de aquellos que no lo son.

Ello se hace aconsejable al igual que en años anteriores por cuanto permite el seguimiento y control de todo el complejo proceso de transferencias aún en trámite.

En estos presupuestos se ha diferenciado en la vertiente de ingresos aquéllos que liquiden los servicios transferidos, los cuales se incluyen en -- el capítulo tercero, de aquéllos que han de transferirse a esta Comunidad a través de las Secciones de los Presupuestos Generales del Estado.

Más concretamente, por primera vez se incluyen en los Presupuestos Generales de nuestra Comunidad Autónoma los ingresos provenientes de la aplicación de la Ley de Porcentaje, sistema previsto en la LOFCA para la financiación provisional de las competencias asumidas, y sobre cuyo proyecto, pendiente de discusión parlamentaria, existe la decisión y firme compromiso del Gobierno de la Nación de su entrada en vigor precisamente con -- efectos a 1 de enero del presente año.

Dada la importante cuantía de las transferencias negociadas y cerra-- das, ha hecho aconsejable la imputación proporcional a los Capítulos 1 y 2 del estado de ingresos en lugar de una única consignación, criterio éste -- que aportaría poca claridad a las cifras presupuestarias. Igualmente, y a -- consecuencia de las negociaciones mantenidas entre la Comunidad Autónoma y la Administración Central, se incluye una partida en el estado de ingresos en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/84.

La cuantificación de las partidas de gastos se hace en base a los Reales Decretos de transferencias publicados en el Boletín Oficial del Estado, excepto en aquellos que se refieren a nuevas transferencias o valoraciones definitivas pendientes de publicarse en las que la base de la informa--ción se encuentra en los acuerdos de la Comisión Mixta o del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

DE LOS CREDITOS Y SU FINANCIACION

Artículo 1.- Créditos iniciales y financiación de los mismos.

Se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio económico de mil novecientos ochenta y cuatro, integrados por:

Uno.- El Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria, en cuyo estado de gastos se conceden los créditos necesarios para atender al cumplimiento de sus obligaciones por un importe de TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL (13.736.158.000) pesetas, y las estimaciones de los derechos económicos a liquidar durante el Ejercicio, por un importe de TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL (13.736.158.000) pesetas.

Dos.- El Presupuesto de la Fundación "Marqués de Valdecilla" en el que se relacionan los conceptos expresados por un importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL (293.193.000) pesetas, como créditos necesarios para atender al cumplimiento de sus obligaciones, y DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL (293.193.000) pesetas, en concepto de estimaciones de los derechos económicos a liquidar.

DE LOS CREDITOS DE PERSONAL

Artículo 2.- Retribuciones del personal.

1.- Las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria experimentarán durante el año 1.984 un aumento porcentual igual al señalado en la Ley de Presupuestos del Estado para 1.984.

2.- Para la distribución del aumento señalado en el apartado anterior se seguirán idénticos criterios a los establecidos en la Ley de Presupuestos del Estado para 1.984 y en las disposiciones que los desarrollan, (sin perjuicio de las excepciones que se deriven de la homogeneización de retribuciones.)

3.- Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones de desarrollo e implantación de lo dispuesto en este Artículo.

Artículo 3.- Limitación en el aumento y disposición de gastos de personal.

1.- Durante el ejercicio de 1.984 no se podrán contraer nuevas obligaciones ni llevar a cabo actuaciones que puedan suponer aumento de gastos de personal - no dotados, sin perjuicio de los ajustes de crédito que se instrumenten al amparo de las previsiones contenidas en esta Ley sobre modificaciones presupuestarias, ó bien de las que pudieran derivarse de las transferencias de funciones y servicios de la Administración del Estado, o de las previstas en la Sección 6.

Las disposiciones o expedientes de ampliación de plantilla, o de creación ó reestructuración de unidades orgánicas, solamente podrán tramitarse en el caso - de que el incremento del gasto derivado de las mismas quede compensado mediante la reducción de otros gastos corrientes no ampliables ó la obtención de ingresos adicionales a generar en virtud de las referidas ampliaciones, creaciones y -- reestructuraciones, o bien por transferencias de la Administración del Estado.

En todo caso, los créditos correspondientes a dotaciones del personal no implicarán en modo alguno reconocimiento y variaciones de plantillas presupuestarias y de derechos económicos, que se regirán por las normas que le sean de -- aplicación.

2.- Para poder pactar nuevos Convenios Colectivos, revisiones salariales en -- convenios con vigencia superior a un año, ó la adhesión o extensión en todo ó en parte a otros Convenios ya existentes y que afecten exclusivamente al personal -- laboral al servicio de esta Comunidad Autónoma, será necesario remitir a informe de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, con carácter previo a la firma de las partes negociadoras, el proyecto de pacto respectivo al que deberá -- acompañarse la cuantificación cifrada de la masa salarial del año 1983, en términos de homogeneidad y la valoración de todos los aspectos económicos contemplados en dicho proyecto.

El informe versará sobre aquellos extremos de los que se deriven consecuen

cias en materia de gasto público, especialmente en lo que respecta a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

3.- Para los supuestos previstos en el número anterior se señala como criterio a tener en cuenta por la representación de la Administración Regional en la negociación, un incremento máximo del 6,5 por ciento de la masa salarial, respecto de la de mil novecientos ochenta y tres, comprendiendo en dicho porcentaje los crecimientos de todos los conceptos, incluso los que puedan producirse por antigüedad y reclasificación.

DE LOS CREDITOS DE INVERSIONES

Art. 4.- Contratación directa de Inversiones.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de los titulares de las Consejerías interesadas, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras que se inicien durante el ejercicio de 1984 con cargo a las consignaciones de la Consejería respectiva, cualquiera que sea el origen de los fondos y cuyo presupuesto sea inferior a 50 millones de pesetas, publicando previamente en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Cantabria las condiciones técnicas y financieras de la obra a ejecutar.

Trimestralmente, el Consejo de Gobierno enviará a la Comisión de Hacienda, Economía y Comercio y Presupuestos de la Asamblea Regional de Cantabria, una relación de los expedientes tramitados en uso de la autorización citada, con indicación expresa del destino, importe y adjudicatario.

Art. 5.- Cuantía mínima de aprobación de gastos de inversión por el Consejo de Gobierno.

La realización de gastos de inversión de cualquier naturaleza, cuya cuantía exceda de 10 millones, requiere la aprobación por el Consejo de Gobierno.

Se autoriza a los órganos de contratación, con carácter general, la trami

tación urgente, prevista en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado, - para la contratación de las obras de hasta 10 millones de pesetas, si bien, el - plazo para presentación de proposiciones no será inferior a quince días.

Art. 6.- Contratación temporal con cargo a créditos de inversiones.

No podrá contratarse personal con cargo a créditos de inversiones.

Ello, no obstante, y excepcionalmente cuando las Consejerías realicen por Administración directa y por aplicación de la legislación de contratos del Estado las obras o servicios correspondientes a alguna de las inversiones incluidas - en sus presupuestos y, para la ejecución de las mismas, necesiten contratar personal, los pagos por este concepto podrán imputarse a los respectivos créditos de inversiones.

El expediente tramitado al efecto se remitirá a la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio para que autorice lo procedente con carácter previo a la contratación del personal. En el expediente deberá acreditarse la ineludible necesidad de proceder a la contratación por no disponer de personal fijo al efecto.

En los contratos que inexcusablemente habrán de formalizarse por escrito y con sujeción a lo dispuesto en la Ley 8/ 1980, de diez (10) de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, se hará constar la obra ó servicio concreto para cuya ejecución se contrata y el tiempo de duración, que no podrá exceder del de ejecución de la obra o servicio de que se trate sin que, en ningún caso, tales contratos determinen derechos a favor del personal respectivo más allá de los límites expresados en los mismos, y sin que de ellos pueda derivarse fijeza al servicio de la Diputación Regional de Cantabria.

DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

Art. 7.- Avals.

1.- Durante el ejercicio de 1984 la Diputación Regional de Cantabria - podrá avalar, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, las operaciones de crédito que las Entidades Financieras conceden.

2.- Los créditos a avalar tendrán como única finalidad la de financiar inversiones productivas de pequeñas y medianas empresas radicadas en Cantabria. Ningún aval individualizado podrá significar una cantidad superior al diez por ciento de la cantidad global autorizada.

3.- Se establece el límite global de avales a conceder en la suma de 50 millones de pesetas.

4.- Los avales prestados por la Diputación Regional de Cantabria - devengarán a su favor la comisión que para cada operación se determine.

5.- Los avales serán concedidos por el Consejo de Gobierno y autorizados por el Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, al que corresponderá la comprobación e inspección de las inversiones financiadas con créditos avalados para verificar su aplicación, rentabilidad y solvencia de los deudores.

6.- De los avales concedidos por el Consejo de Gobierno se informará trimestralmente a la Comisión de Hacienda, Economía, Comercio y Presupuestos de la Asamblea Regional de Cantabria.

Art. 8.- Operaciones de Crédito.

1.- Se autoriza a la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio - para formalizar, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, todas las operaciones de crédito que figuren en el estado de ingresos.

2.- Se autoriza a la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio a formalizar créditos, con carácter finalista, con Instituciones Oficiales de Crédito, en líneas especiales ya creadas o que se instrumenten por dichas instituciones y que pasarán a incrementar los conceptos homólogos de la finalidad del crédito. De estos créditos especiales se dará cuenta a la Comisión de Hacienda, Economía, Comercio y Presupuestos de la Asamblea Regional de Cantabria.

3.- Se autoriza, asimismo a dicha Consejería para efectuar las modificaciones, sustituciones y conversiones en las operaciones de crédito existentes - con anterioridad, o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente -

Ley, con novación, incluso, del contrato, para conseguir menores cargas financieras o en previsión de posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones de mercado.

4.- Se autoriza al Consejo de Gobierno para emitir Deuda Pública Amortizable de la Diputación Regional de Cantabria hasta el límite de 500 millones - de pesetas, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

Art. 9.- Operaciones de Tesorería.

1.- El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, podrá autorizar operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de Tesorería.

2.- El Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, podrá autorizar la transformación de las disponibilidades líquidas en activos financieros por plazo inferior a un año y siempre dentro del ejercicio presupuestario. Dichos activos han de tener prioritariamente por finalidad la financiación de actividades de interés público y social.

DE LA GESTION DEL PRESUPUESTO

Art. 10.- Tasas y exacciones parafiscales.

1.- Durante el ejercicio de 1984, el Consejo de Gobierno podrá elevar los tipos de cuantía fija de las tasas y exacciones parafiscales correspondientes a los servicios transferidos por la Administración del Estado, en la misma cuantía en que su incremento, fijado, ^{en la Ley de Presupuestos} ~~minore~~ la carga asumida en la determinación del coste efectivo del correspondiente Real Decreto de transferencia.

2.- Los precios de los servicios que se vienen prestando en los distintos Centros procedentes tanto de la Administración transferida como de la Diputación Provincial, quedan fijados en la cuantía determinada en el Anexo I, de esta Ley, en relación con los respectivos costes de funcionamiento, ^{con la excepción de los servicios de la Administración transferida que se fijan en la Ley de Presupuestos} ~~con la excepción de los servicios de la Administración transferida que se fijan en la Ley de Presupuestos~~.

Art. 11.- Créditos ampliables.

Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo, previo el cumplimiento de los trámites legales - precisos, los créditos incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se detallan a continuación:

1.- Los créditos correspondientes a competencias y servicios transferidos por la Administración del Estado, en la medida en que la transferencia efectiva de recursos a esta Diputación Regional sea superior a la cuantía consignada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.- Los destinados a satisfacer:

a) Las cuotas de la Seguridad Social y el complemento familiar (ayuda ó indemnización familiar), de acuerdo con los preceptos en vigor, el subsidio familiar del personal con derechos a su percibo, así como las aportaciones de la Diputación Regional de Cantabria al régimen de previsión social del personal a su servicio, establecidas por disposiciones legales.

b) Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente - prestados a la Administración Regional.

c) Las dotaciones de personal que hayan sido minoradas en los respectivos créditos por las vacantes existentes o por retraso en la provisión de las mismas, en la medida en que tales vacantes sean cubiertas de conformidad con la legislación aplicable.

d) Los créditos destinados al pago del personal laboral en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de elevaciones salariales dispuestas durante el ejercicio o en ejercicios anteriores por modificación del salario mínimo interprofesional o vengán impuestos con carácter general o por decisión firme jurisdiccional.

e) Los créditos cuya cuantía se module por la recaudación obtenida en tasas o exacciones parafiscales o transferencias que doten conceptos integrados en los respectivos presupuestos. La dotación de los créditos a que se refiere este apartado es estimativa y su disponibilidad se regulará y quedará supeditada a la

cifra real de ingresos que se obtengan por cada una de las tasas, exacciones - parafiscales o disposición que las regule.

f) Las prestaciones reglamentarias y obligatorias del régimen de previsión de los funcionarios públicos.

3.- En la Sección 6 los destinados al pago de los premios de cobranza de las contribuciones, impuestos y arbitrios cuya recaudación esté a su cargo.

4.- En la Sección 9, los relativos a obligaciones de "Clases Pasivas", - tanto por devengos correspondientes al ejercicio corriente como a ejercicios anteriores.

5.- Los créditos destinados a anticipos a funcionarios, hasta el límite de los respectivos ingresos por reintegros.

6.- En la Sección 10, los que se destinen al pago de intereses, amortización de principal y otros gastos. Los pagos indicados se aplicarán, cualquiera que sea el vencimiento a que correspondan, a los respectivos créditos del -- ejercicio económico de 1984.

7.- Los créditos de los conceptos que se puedan crear al amparo de lo dispuesto en la disposición final primera a consecuencia de cambios de situaciones administrativas en el personal al servicio de esta Comunidad Autónoma.

Art. 12.- Redistribución de créditos.

Los titulares de las respectivas Consejerías podrán redistribuir los créditos de las mismas entre las distintas partidas de un mismo concepto presupuestario, previa autorización de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio.

Art. 13.- Transferencias de créditos.

Podrán autorizarse, dentro del estado de gastos de los presupuestos, - las siguientes transferencias de créditos:

a) Por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio.

1.- Las que afecten a dos o más Secciones dentro de las operaciones corrientes.

DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA

En tanto tenga lugar la primera transferencia financiera, como consecuencia de lo previsto en la Ley del Porcentaje, se autoriza a la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio a continuar aplicando los ingresos a cuenta recibidos como contraprestación a los Servicios transferidos incluidos en dicha Ley, a los mismos conceptos de los Presupuestos de 1983.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se autoriza a la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, para efectuar las adaptaciones técnicas necesarias en estos Presupuestos, creando - al efecto, en su caso, las Secciones, Servicios y Conceptos presupuestarios que resulten precisos y autorizando las correspondientes transferencias de crédito, siempre que tengan como motivo:

a) Reorganizaciones administrativas.

b) Transferencias de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, o cesión de Tributos o porcentaje de participación.

c) Cambio de situaciones administrativas en el personal al servicio de esta Comunidad Autónoma.

Las operaciones a que se refiere el párrafo anterior en ningún caso darán lugar a un incremento de créditos dentro de estos Presupuestos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de esta Ley.

d) Inundaciones padecidas por Cantabria en agosto de 1983.

DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA

En tanto tenga lugar la primera transferencia financiera, como consecuencia de lo previsto en la Ley del Porcentaje, se autoriza a la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio a continuar aplicando los ingresos a cuenta recibidos como contraprestación a los Servicios transferidos incluidos en dicha Ley, a los mismos conceptos de los Presupuestos de 1983.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Se autoriza a la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, para efectuar las adaptaciones técnicas necesarias en estos Presupuestos, creando - al efecto, en su caso, las Secciones, Servicios y Conceptos presupuestarios que resulten precisos y autorizando las correspondientes transferencias de crédito, siempre que tengan como motivo:

- a) Reorganizaciones administrativas.
- b) Transferencias de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, o cesión de Tributos o porcentaje de participación.
- c) Cambio de situaciones administrativas en el personal al servicio de esta Comunidad Autónoma.

Las operaciones a que se refiere el párrafo anterior en ningún caso darán lugar a un incremento de créditos dentro de estos Presupuestos, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de esta Ley.

- d) Inundaciones padecidas por Cantabria en agosto de 1983.

ordenar todos los pagos que se deriven de los presentes presupuestos. Asimismo podrá realizar la ordenación del gasto en aquellos casos en que ésta deba realizarse simultáneamente a la del pago.

219^a A 2. 19 - (Hacienda)
(Hacienda)

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

38 La preparación y adjudicación de los contratos de compraventa de mobiliario, material y equipos de oficina y de los demás bienes que se determinen por la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio con destino a la Comunidad Autónoma de Cantabria es competencia del Servicio de Contratación y Compras.

Los contratos a que se refiere el párrafo anterior se efectuarán bajo los principios de publicidad y concurrencia y con criterios de eficacia en la gestión y economía en el gasto y tendrán la consideración de contratos privados de la Administración.

Durante el mes de septiembre de cada año, se remitirán al Servicio de Contratación y Compras por parte de cada Consejería las propuestas de contratación de servicios periódicos de vigencia anual, a fin de que se proceda a la convocatoria de los correspondientes concursos y se proponga la adjudicación definitiva de los mismos antes del primero de enero de cada año. Igualmente, se deberá enviar relación de los suministros que se proponen adjudicar durante el año, con indicación de características y presupuestos aproximados a fin de planificar y coordinar su ejecución y conseguir una mayor uniformidad y economía.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

Todo anteproyecto de Ley o proyecto de disposición administrativa cuya aplicación pueda suponer un incremento de gastos o disminución de ingresos públicos, en el ejercicio del año corriente, deberá incluir entre los antecedentes

c) Incorporaciones de crédito.

En los supuestos contemplados en el artículo 14, apartados 1 a), c) y d) de esta Ley.

Art. 16.- Generación de créditos.

Podrán generar créditos en los estados de gastos de los presupuestos, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar gastos que, por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de sus Organismos dependientes.

b) Enajenaciones de bienes de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de sus Organismos dependientes.

c) Prestaciones de servicio.

d) Reembolso de préstamos.

Art. 17.- Expedición de órdenes de pago.

1.- No se expedirá ninguna orden de pago sin que los respectivos Jefes de Servicio hayan expresado su conformidad con la realización de la obra, suministro o servicio a que se refiera.

2.- Las dotaciones de la Sección uno se librarán en firme y periódicamente a nombre de la Asamblea Regional de Cantabria a medida que ésta la requiera y no están sujetas a justificación alguna ante el Consejo de Gobierno.

36 3.- Las dotaciones comprendidas en el capítulo segundo podrán librarse con el carácter de "a justificar" en la forma que reglamentariamente determine el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio.

Art. 18.- Ordenación de pagos.

37 El Consejero de Hacienda, Economía y Comercio queda facultado para

2.- Las que dentro de un mismo Servicio transfieran parte de las consignaciones de capital a operaciones corrientes para financiar la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones en el mismo ejercicio en que éstas hayan concluido.

3.- Las que afecten a dos o más Servicios en operaciones referidas exclusivamente a transferencias de servicios.

4.- Las que sean necesarias entre los créditos de las distintas Consejerías - y por el artículo del Fondo de Compensación Interterritorial.

b) Por la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio.

1.- Las que resulten necesarias como consecuencia de la distribución que acuerde el Consejo de Gobierno de los créditos para incremento de retribuciones, para homogeneizarlas y para nuevo personal.

2.- Las que afecten a dos o más Servicios dentro de las operaciones corrientes de una misma Sección.

3.- Las que resulten necesarias como consecuencia de la distribución que acuerde el Consejo de Gobierno del Fondo de Acción Coyuntural.

4.- Las que, dentro de un mismo Servicio, transfieran parte de las consignaciones de capital a operaciones corrientes para financiar la entrada en funcionamiento de las respectivas inversiones en el mismo ejercicio en que éstas hayan concluido.

5.- Las que resulten procedentes de operaciones de capital entre los Capítulos 6 y 7 de diferentes Servicios en los presupuestos de las Secciones tres, cuatro y cinco.

Art. 14.- Remanentes.

1.- Los créditos para gastos que al último día de la ampliación del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho. No obstante, por resolución del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, previo expediente que acredite su existencia y disponibilidad, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las

transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados respectivamente, en el último trimestre del ejercicio presupuestario y que por causas justificadas no hayan podido realizarse durante el mismo.

b) Los créditos para operaciones de capital.

c) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de de rechos afectados.

d) Los créditos generados por las operaciones que enumera el artículo 16 de esta Ley.

2.- Los remanentes incorporados según lo prevenido en el párrafo anterior únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde y en los supuestos de los apartados a) y b) de dicho párrafo, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la conce-- sión y autorización y el compromiso.

3.- Los remanentes de los créditos consignados en los Presupuestos Ge nerales de 1983, en la Sección uno, destinados a financiar la reconstrucción del Edificio de San Rafael para sede de esta Asamblea Regional, podrán ser incorporados a los Presupuestos Generales vigentes en cada ejercicio hasta el 31 de diciembre de 1986.

Art. 15.- Normas para la agilización de las modificaciones presupuestarias.

Los titulares de las Consejerías podrán autorizar, previo informe de la Intervención General y en relación con el presupuesto de sus Secciones respecti vas, las siguientes modificaciones presupuestarias:

a) Transferencias.

1.- Las que afecten a todos los conceptos del Capítulo Dos dentro de un mismo servicio.

2.- Las que afecten a créditos de los Capítulos Seis y Siete, dentro de un mismo servicio.

b) Generación de créditos.

En los supuestos contemplados en el artículo 16, apartado a) y b) de esta Ley.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

Los gastos autorizados con cargo a los créditos del Presupuesto de prórroga se imputarán a los créditos autorizados por la presente Ley.

42 Caso de que en dicho Presupuesto no hubiese el mismo concepto que en el Presupuesto para 1983, o ~~de~~ que habiéndolo resultase insuficiente, la ~~la~~ ^{Comisión} ~~Consejer~~ ^{de} Hacienda, Economía y Comercio, determinará el concepto presupuestario a que debe imputarse el gasto autorizado.

La ~~Consejería~~ ^{Comisión} citada dará cuenta del uso que haya realizado de la autorización contenida en el párrafo anterior a la Comisión ^{de} Hacienda, Economía, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria.

DISPOSICION FINAL TERCERA

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se previene en esta Ley.

DISPOSICION FINAL CUARTA

La presente Ley entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

ANEXO N.º 1CUANTIA DE TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS

Se incluyen en el Anexo correspondiente las tarifas que regirán a partir de la aprobación de la presente Ley, relativas a tasas y precios públicos.

Se estudian determinadas tasas procedentes a la Comunidad Autónoma por dos vías diferenciadas:

- A) Las asumidas por la Diputación Regional y procedentes de la extinguida Diputación Provincial en cuyos derechos y obligaciones se subroga aquélla, y
- B) las procedentes de Servicios Estatales transferidos a la Comunidad Autónoma.

Dentro del primer grupo nos encontramos con:

- a) Aprovechamientos especiales.
- b) Suministros de agua.
- c) Boletín Oficial de Cantabria.

- En cuanto a los epígrafes de aprovechamientos especiales unos desaparecen con respecto a las antiguas tarifas por estar en la actualidad en desuso en tanto que se incluyen otros que en la práctica han demostrado su necesidad y que no estaban reflejados en las tarifas hasta entonces en vigor.

- Las tarifas de Suministros de agua están basadas en el coste del metro cúbico para el abastecimiento de los distintos planes.

- Referente al Boletín Oficial de Cantabria, se revisan los costes materiales y de personal, así como gastos generales de la imprenta, y se determinan los nuevos precios en función del número de suscripciones, ventas, así como volumen de las inserciones.

En el segundo grupo, o sea las tasas derivadas de los servicios transferidos, se revisan las correspondientes a:

- d) Sanidad.
- e) Gestión técnico - facultativa de los Servicios Agronómicos.

Tanto unas como otras, han sido estudiadas al objeto de su actualización en función del coste público en que se incurre por la prestación del servicio.

TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

A) Edificaciones y obras de nueva construcción

- 1.- Instalación de rejas, de pisos, lucernarios, respiraderos, puertas de entrada, bocas de carga o elementos análogos, por cada hueco 550
 Como se trate de tapar huecos o sustituir carpintería de los mismos, por cada hueco 275
- 2.- Por la construcción de pasos sobre cuneta para peatones y carruajes o accesos a la vía regional, por metro lineal o fracción 550
- 3.- Por la construcción de muros de contención y de cerramiento, de hierro, sillería, piedra, ladrillo y otros materiales de clase análoga o superior, en zona de influencia por cada metro lineal de cerramiento 55
- 4.- Por la construcción de cerramientos provisionales con materiales de clase inferior como alambre u otros elementos análogos con postes espaciados, por metro lineal de cerca 28
- 5.- Por la construcción y ampliación de edificios destinados a viviendas, oficinas y comercios en zona de influencia de vías regionales .
 Por metro lineal de fachada a la vía regional de nueva construcción: en zona de afectación 275
 y por cada metro cuadrado de cada una de las plantas de que conste, en zona de afección 17
- 6.- Por construcción de naves, casetas para transformadores, naves industriales, almacenes y garajes en zona de influencia de vías regionales, por metro lineal de fachada a la vía regional 100

y por metro cuadrado de cada una de las plantas de que conste, linde o no con la vía regional	17
7.- Instalación de básculas y otros aparatos de medir o pesar, por metro cuadrado de ocupación	300
8.- Por la apertura de pozos, sondeos y obras análogas dentro de la zona de afección de las vías regionales : pozos	2.750
 B) <u>Obras de conservación, reparación y extracción de materiales</u>	
1.- Por apertura o modificación esencial de hueco de fachadas, por cada hueco	550
Cuando se trate de tapar huecos o sustituir carpintería de los mismos, por cada hueco	275
2.- Por reformas y reparación de edificios, entendiendo por tales las que afecten a partes esenciales de los mismos, como traviesas, entramados horizontales o cubiertas, por metro cuadrado de cada planta a que afecte la reparación	28
3.- Por obras de revoco o revestimiento de fachada en zona de influencia de la vía regional y de recorrido de tejados que no supongan refuerzo de cubierta, por metro cuadrado	15
4.- Talas de bosques o arbolados, por cada 50 metros lineales de bosque talado en línea paralela a la vía o zona de influencia	420
Si el arbolado careciese de profundidad por ocupar una faja estrecha a lo largo del camino ó zona, podrán concederse rebajas equitativas por la Corporación, previos informes del departamento de Vías y Obras y propuesta de la Administración de Rentas y exacciones.	

5.- Explotación de canteras de todas clases: Cuando la extracción anual autorizada sea inferior a 500 metros cúbicos	400
Si dicha extracción ha de ser mayor de 500 y menor de 1.000 metros cúbicos	800
Cuando exceda de los 1.000 metros cúbicos	2
Estos permisos caducarán al año, por lo que habrá de solicitarse nuevo para continuar la explotación, de año en año.	

C) Instalaciones y canalizaciones

1.- Por instalación de aparatos distribuidores de gasolina o lubricantes, depósitos, gas butano y análogos por metro cuadrado de superficie ocupada dentro de la zona de influencia de la vía regional.	
En zona de afección	550
En zona de servidumbre	1.100
En zona de dominio público	2.200
2.- Instalaciones de energía eléctrica	
a) Por cada poste o soporte de alumbrado que se coloque dentro de la zona de influencia viaria, -- con destino a alumbrado o transporte de energía eléctrica	150
b) Por cada poste que se coloque dentro de la zona de afección de la vía pública con destino al tendido aéreo de conductores de energía eléctrica ocupando una superficie de hasta 1 metro -- cuadrado	100
c) Por la apertura de zanjas para nuevas conducciones de energía eléctrica, líneas de comunicaciones, gas, etc., por metro lineal .	
En zona de afección	200

En zona de servidumbre	550
En zona de dominio público	1.100
d) Por la apertura de zanjas y ocupación del subsuelo con espacios cubiertos en la zona de influencia de las vías provinciales para instalaciones eléctricas y otros aparatos, por metro cuadrado de superficie en planta de la instalación :	
En zona de afección	550
En zona de servidumbre	1.100
En zona de dominio público	2.200
3.- Por la apertura de zanjas para colocación de conducciones de líquidos, para alcantarillados, riegos o drenajes, se abonará por metro lineal de conducción	
Longitudinales	90
Transversales	350
Cuando la apertura de zanjas sea para la reparación de tuberías cuya instalación esté ya autorizada, se abonará la mitad de la Tarifa correspondiente .	
4.- Por la colocación de carteles a que se refieren los párrafos 3 y 4 del Reglamento General de Carreteras.	
a) Si su superficie es igual o inferior a 2 metros cuadrados. Cada metro cuadrado	440
b) Si su superficie es superior a 2 metros cuadrados. Cada metro cuadrado	660
5.- Por anuncios instalados fuera de la zona de afección y visibles desde las vías regionales. Cada metro cuadrado	
	1.100
6.- Por ocupación de aceras, andenes, y otros terrenos de la zona de uso público de las vías provinciales con mesas, sillas, tribunas y otros elemen-	

tos análogos por metro cuadrado que se ocupe
 hasta un semestre, computándose cada mesa o
 velador por dos metros cuadrados 110

Cualesquiera otra licencia o permiso devengará una tasa de 250 pesetas,
 que tendrá la consideración de cuota mínima, en tales supuestos.

TARIFAS DE SUMINISTRO DE AGUA

Plan Castro Urdiales	13'10 Ptas/m
Doméstico	9'95 Ptas/m
Plan Asón	
Industrial	12 Ptas/m
Plan Noja	13'42 Ptas/m
Plan Esles	8'6 Ptas/m
Plan Pas	12'5 Ptas/m
Plan Reinosa	7'13 Ptas/m
Plan Besaya	6'78 Ptas/m
Plan Santillana	11 Ptas/m
Plan Alfoz de Lloredo	10'50 Ptas/m
Plan Valdáliga	15'24 Ptas/m
Plan Deva	11 Ptas/m

TARIFA DEL BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

**TASAS PRESENTADAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR
LA DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD**

CONCEPTOS	HONORARIOS	
	%	Escalas
1.- Estaciones de autobuses, ferrocarriles, aeródromos y análogos	100	I
2.- Vías públicas o particulares	100	I
3.- Aguas potables (Captaciones, depósitos, conducciones, etc. .	100	I
4.- Aguas residuales	100	I
5.- Lavaderos	100	I
6.- Cementerios o sacramentales	200	I
7.- Criptas dentro de los cementerios	100	I
8.- Criptas fuera de los cementerios	200	I
9.- Viviendas	100	II
10.- Teatros, cinematógrafos, frontones, salas de fiestas, plazas de toros, campos de deportes, etc.	100	III
11.- Cines de verano	50	III
12.- Locales destinados a animales que intervengan en espectáculos públicos	100	III
13.- Hospederías, posadas, casas de huéspedes, pensiones y similares	50	IV

CONCEPTOS	HONORARIOS	
	%	Escalas
14.- Hoteles, de 2ª y 3ª	100	IV
15.- Hoteles de 1ª B	150	IV
16.- Hoteles de 1ª A	200	IV
17.- Hoteles de lujo	250	IV
18.- Hospitales, sanatorios, etc., guarderías y residencias	100	IV
19.- Establecimientos de 1ª enseñanza, gimnasios y similares...	50	IV
20.- Establecimientos de enseñanza media y análogos	100	IV
21.- Escritorios y oficinas	50	V
22.- Peluquería de caballeros y señoras	200	V
23.- Instituto de belleza que no realice cirugía estética	300	V
24.- Piscinas	100	V
25.- Restaurantes, cafeterías, cafés, bares, etc.,	100	V
26.- Heladerías y horchaterías	50	V
27.- Centrales lecheras	200	V
28.- Mataderos industriales y generales	200	V
29.- Industrias cárnicas	100	V
30.- Ultramarinos, supermercados y demás	100	V
31.- Casinos, sociedades de recreo y análogos	200	V
32.- Centros culturales, gremiales o profesionales	100	V
33.- Consultorios para animales	100	V
34.- Consultorios, dispensarios y similares	100	V

CONCEPTOS	HONORARIOS	
	%	Escalas
35.- Bañearios y embotelladoras de agua	200	V
36.- Farmacias	100	V
37.- Droguerías	100	V
38.- Centros farmacéuticos	100	V
39.- Laboratorios de análisis	100	V
40.- Empresas funerarias	200	V
41.- Establecimientos incómodos, insalubres o peligrosos	200	V

ESCALA I

Habitantes de la localidad

Número de habitantes:

HONORARIOS

Pesetas

Hasta 5.000	376
Más de 5.000 hasta 20.000	752
Más de 20.000 hasta 50.000	1.317
Más de 50.000 hasta 150.000	1.880
Más de 150.000 hasta 250.000	2.300
Más de 250.000	2.821

ESCALA II

Alquiler anual de la vivienda

Importe del alquiler:

Hasta 5.000	188
Más de 5.000 hasta 10.000	282
Más de 10.000 hasta 25.000	564
Más de 25.000 hasta 50.000	940
Más de 50.000	1.410

ESCALA III

Número total de localidades de aforo

Por cada localidad de aforo en los límites mínimo y máximo cualquiera que sea el porcentaje que haya de aplicarse al correspondiente concepto, de 200 m^2 a 2.000 m^2 respectivamente	0'95
---	------

ESCALA IV

Nº total de alumnos, huéspedes, plazas o camas

Por cada alumno, huésped, plaza o cama con los límites mínimo y máximo (cualquiera que sea el porcentaje que haya de aplicarse al correspondiente concepto) de 200 m^2 a 500 m^2	0'95
--	------

ESCALA V

Número de habitantes de la localidad

Número de empleados de toda clase (incluso aprendices)	Hasta 5.000	De 5.001 a 20.000 ₧	De 20.001 a 50.000 ₧	De 50.001 a 150.000 ₧	De 150.001 a 250.000 ₧	Más de 250.000 ₧
Ninguno	282	376	564	564	564	564
1 a 2	376	470	752	752	752	940
3 a 5	470	564	940	1.128	1.223	1.411
6 a 10	564	752	1.128	1.410	1.505	1.881
11 a 20	752	940	1.410	1.693	1.881	2.351
21 a 30	940	1.128	1.693	2.069	2.351	2.821
31 a 50	1.128	1.505	2.069	2.351	2.821	3.291
51 a 100	1.410	1.881	2.351	2.821	3.291	3.762
Más de 100	1.881	2.351	2.821	3.291	3.762	4.702

CONCEPTO	PESETAS
42.- Traslado de un cadáver sin inhumar	
a) Dentro de la provincia	1.410
b) A distinta provincia	2.115
c) Al extranjero	14.106
43.- Exhumación de un cadáver antes de los tres años de su enterramiento	
a) Para su reinhumación en la misma localidad	1.410
b) Para su traslado a otra localidad de la provincia	2.115
c) Para su traslado a otra provincia	2.820
d) Para su traslado al extranjero	14.106
44.- Exhumación de un cadáver después de los tres años de la defunción y antes de los cinco	
a) Para su reinhumación dentro de la misma localidad	705
b) Para su traslado a otra localidad de la provincia	846
c) Para su traslado a otra provincia	1.410
d) Para su traslado al extranjero	14.106
45.- Exhumación con o sin traslado de los restos de un cadáver después de los cinco años de la defunción. Devengará el - 20 % de los honorarios fijados en los apartados a, b, c y d del concepto anterior.	
46.- Mondas de cementerios: Por los restos de cada cadáver con un máximo de 1.000 pesetas	47
47.- Inhumación de un cadáver en cripta dentro de cementerios ...	1.175
48.- Inhumación de un cadáver en cripta fuera de cementerios	11.755
49.- Embalsamamiento de un cadáver (V)	1.410
50.- Exámenes de salud practicados por la Dirección Regional de Sanidad	200

CONCEPTO	PESETAS
51.- Vigilancia, colaboración y participación de la Dirección Regional de Sanidad en las campañas contra la antropozoonosis	25
52.- Derechos de expedición de autorizaciones de extradosis de estupefacientes a personas no inculpas en la Beneficencia Municipal	188
53.- Emisión de informes que requieran estudios o exámenes de proyectos o expedientes tramitados a petición de parte no comprendidos en conceptos anteriores: devengarán honorarios convencionales con un mínimo cada uno	940
54.- Certificados, visados, registros o expedición de documentos no comprendidos en otros conceptos a instancia de parte, cada uno	188
<u>AGUAS</u>	
55.- Análisis desde el punto de vista de potabilidad química y bacteriológica	470
56.- Análisis químico desde el punto de vista de calificación minero-medicinal	470
<u>HELADOS, JARABES, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS</u>	
57.- Análisis corriente desde el punto de vista sanitario	470
<u>VINOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS</u>	
58.- Análisis corriente desde el punto de vista sanitario	564
59.- Determinación del grado de acidez o alcohol	94
60.- Investigación de materias colorantes	470
61.- Determinación del grupo o especie de la materia colorante	940

CONCEPTO	PESETAS
62.- Determinación de otro elemento aislado	470
<u>PRODUCTOS ALIMENTICIOS AZUCARADOS</u>	
63.- Análisis corriente desde el punto de vista sanitario	470
<u>HARINAS, PANES, PASTAS, ETC.</u>	
64.- Análisis corriente desde el punto de vista sanitario	564
65.- Determinación microscópica de muestras de harinas	376
66.- Determinación de acidez	94
67.- Determinación de grado aleométrico	94
68.- Determinación de gluten o cualquier otro producto aislado	282
<u>LECHE, REQUESONES, QUESOS, ETC.</u>	
69.- Análisis corrientes desde el punto de vista sanitario	564
70.- Determinación química de un solo elemento	282
71.- Análisis bacteriológico de la leche	470
<u>ACEITES, GRASAS, ORUJOS, ETC.</u>	
72.- Análisis corriente desde el punto de vista sanitario	564
73.- Determinación del grado de acidez	94
74.- Determinación de grasas en un orujo	188
<u>CAFES, CHOCOLATES, TES, ESPECIAS, ETC.</u>	
75.- Análisis corriente desde el punto de vista sanitario	564
76.- Determinación de la composición de un chocolate	940

CONCEPTO	PESETAS
<u>AZUCARES Y SALES</u>	
77.- Análisis corriente desde el punto de vista sanitario	282
<u>EXAMEN SANITARIO DE LOS ALIMENTOS</u>	
78.- Análisis químico y bacteriológico desde el punto de vista sanitario	940
79.- Control sanitario de cada lote de alimentos de todas clases envasados para el consumo público, incluido en examen del envase, por Kilogramo neto del respectivo lote	
80.- Los servicios solicitados con carácter de urgencia sufrirán un recargo sobre su importe, según tarifa, equivalente al 100 por 100.	
81.- Los servicios solicitados con fines industriales o de publicidad sufrirán un recargo sobre su valor según tarifa, equivalente al 100 por 100.	
82.- Se aplicará en lo que se refiere a desplazamiento del personal las dietas figuradas en las disposiciones vigentes sobre la materia.	

TASA 21.09

=====

TARIFAS DE LAS TASAS POR "GESTION TECNICO-FACULTATIVA DE LOS
SERVICIOS AGRONOMICOS, TARIFAS REVISADAS PARA EL EJERCICIO DE
1984

=====

1.- Por trabajos realizados con cargo a los fondos de Plagas del Campo se percibirá por el personal facultativo y técnico agronómico de las Jefaturas Agronómicas que lleva a cabo los planes de extinción de plagas hasta un 10 por 100, como máximo, del importe de los mismos, en concepto de dirección y ejecución de las campañas.

2.- Por inspección fitosanitaria periódica a viveros y establecimientos de horticultura, arboricultura, fruticultura y jardinería; de campos y cosechas a instancia de parte de equipos e instalaciones para tratamientos fitosanitarios, incluida cuando se precise la aprobación de sus tarifas y por inspección fitosanitaria y de calidad para el comercio interior, en origen o destino, de productos del agro o para el agro (Agriculturas, ganaderas, abonos, semillas, material agrícola, variedades, marcas y denominaciones de origen) se cobrará a razón de 0,125 por 100 del valor normal de la producción bruta de un año ó del valor normal de la mercancía, y en el caso de equipos ó instalaciones el medio por ciento del capital invertido.

3.- Por inspección fitosanitaria de productos agrarios a la importación, exportación y siempre que medidas de orden fitosanitario lo aconsejen, en cabotaje, realizada por personal facultativo agronómico, se devengará el 0,125 por 100 del valor normal de la mercancía.

4.- Por inspección facultativa de tratamientos fitosanitarios y redacción del oportuno informe, a razón del 2 por 100 del coste de dicho tratamiento..

5.- Por ensayos autorizados por la Dirección Regional de Agricultura productos o especialidades fitosanitarias y enológicas, así como los que preceptivamente han de efectuarse para la inscripción de variedades de plantas, que se realicen a petición del interesado, incluidos la redacción del dictamen -

facultativo, censura de la propaganda y los derechos de inscripción en el Registro correspondiente, según tarifa que figura en el apartado 17, para los análisis de los productos fitosanitarios y enológicos, y en todos los casos hasta un máximo de 3.260 pesetas.

6.- Por inscripción en los Registros oficiales:

De tractores agrícolas, tanto importados como de fabricación nacional y expedición de la cartilla de circulación, se percibirá el 0,25 por 100 para los de precio inferior a 200.000 pesetas y el 0,2 por 100 para los de precio superior a dicha cantidad, si son de nueva construcción.

De motores y restante maquinaria agrícola, un 0,2 por 100 del precio fijado para los mismos, si son de nueva construcción. Cuando se trate de tractores y maquinaria reconstruidos se cobrará el 0,1 por 100 del precio que se le fije. Por el cambio de propietario se percibirá el 50 por 100, lo que corresponde a la primera inscripción. Por las revisiones oficiales periódicas 500 pesetas.

7.- Por los informes facultativos de carácter económico-social ó técnico, que no estén previstos en los aranceles, 1.675 pesetas, que se reducirán en un 50 por 100 si el peticionario es una entidad agropecuaria de carácter no lucrativo.

8.- En los contratos que se formalicen para la ejecución de obras por los Organismos de la Consejería de Agricultura, incluso los autónomos, y siempre que en los mismos tengan intervención el personal facultativo agrónomo, serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que se originen por los servicios de preparación, vigilancia y dirección de las obras.

Por certificaciones de obra realizada, el adjudicatario ingresará el 3 por 100 del importe líquido de las certificaciones expedidas en el mes anterior, si se trata de subasta o de concurso, y si se trata de destajo, se ingresará el 4 por 100 en vez del 3 por 100. En estudio de obra nueva, además de las dietas y gastos de recorrido reglamentario se percibirá:

Presupuesto de ejecución material:Remuneraciones:

Hasta	50.000 pesetas	570 pesetas
De	50.001 a 100.000 ₧ .	5 por 1.000
De	100.001 a 500.000 ₧	4 por 1.000
De	500.001 a 1.000.000 ₧	2,5 por 1.000
De	1.000.001 a 5.000.000 ₧	1 por 1.000
De	5.000.001 ₧ en adelante.....	0,5 por 1.000

Del presupuesto se desglosarán las partidas alzadas y no concretas.

En los replanteos, reforma de proyectos o adicionales, solo devengará remuneración lo que haya sido objeto de modificación técnica y previa autorización.

En los anteproyectos la remuneración no podrá exceder del 50 por 100 de los correspondientes a los proyectos.

9.- Por intervención en la recepción, despacho y distribución de primeras materias para el agro (abonos, cianuro, sulfato de cobre, insecticidas, anticiptogámicos, herbicidas, etc.), tanto de producción nacional como importados, se aplicará como tarifa el 0,05 por 100 para fertilizantes, y el 0,025 por 100, para los insecticidas y anticiptogámicos, con un mínimo de 165 pesetas.

En el caso de reconocimiento de daños o averías, se percibirá el 1 por 100 del valor de la parte de la mercancía que haya sido reconocida.

10.- Por la inspección facultativa inicial de establecimientos comerciales de productos destinados a la agricultura, a razón de 670 pesetas por cada establecimiento. En las visitas periódicas se percibirán 245 pesetas por almacén de mayoristas y 90 pesetas por cada almacén de minoristas.

11.- Por derechos de informe del personal facultativo agronómico sobre beneficios a la producción, por transformación y mejora de terrenos y cultivos más beneficiosos, se percibirán los honorarios resultantes de la aplicación de la siguiente tarifa base:

B A S E	Honorarios
-Importe del presupuesto de ejecución de la mejora.	% aplicable
Hasta 50.000 pesetas	3
Resto hasta 100.000 Ptas	2,5
" 500.000 Ptas	2
" 1.000.000 Ptas	1,5
" 5.000.000 Ptas	1
" 10.000.000 Ptas	0,5
En adelante	0,2

Los honorarios mínimos serán de 845 pesetas.

12.- Por trabajos realizados por el personal facultativo y técnico-agronómico, a solicitud de particulares, por comprobación de ejecución de obras y aforos de cosechas, según disponen las Ordenes Ministeriales conjuntas de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio, de treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos, veintiocho de enero de novecientos cincuenta y cuatro y diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se aplicará la siguiente fórmula para el cálculo de los honorarios correspondientes:

$$H = K.P.S.$$

H.: Honorarios.

K.: Coeficiente variable con la superficie.

P.: Precio del Kilogramo de trigo que rija en el momento de realizar el trabajo.

S.: Superficie, en áreas, de la parte de la explotación afectada por el trabajo.

Variación del coeficiente K.

Mayores de 25 Has.	0,175
Hasta 1 Ha.	0,35
Menos de 25 Has.	
Resto hasta 25 Has.	0,175

13.- Por levantamiento de actas por personal facultativo o técnico-agronómico, con o sin toma de muestras, se percibirá de 90 a 165 pesetas, según valor de la partida, para labradores modestos o pequeñas instalaciones; para los restantes casos, 340 pesetas.

14.- Por visitas de inspección, informe y tramitación precisos para la concesión del título "Explotaciones Agrarias Ejemplares" o "Calificadas" e inscripción en el Registro Central, se percibirán los honorarios que resulten de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$H. = K.P.S.$$

H.: Honorarios.

K.: Coeficiente variable con la superficie.

P.: Precio del kilogramo de trigo que rija en el momento de realizar el trabajo.

S.: Superficie, en áreas, de la parte de la explotación afectada por el trabajo.

Valoración del coeficiente

Cultivos	Superficies	Valor de K
Regadío intensivo	Hasta 5 Ha.	0,14
	Restantes	0,045
Regadío extensivo	Hasta 5 Ha.	0,116
	Restantes	0,034
Regadío eventual	Hasta 5 Ha.	0,09
	Restantes	0,027
Olivar y viñedo	Hasta 10 Ha.	0,07
	Restantes	0,023
Cultivos de Secano		
Herbáceos o arbóreos en plantación regular	Hasta 20 Ha.	0,045
	Restantes	0,011
Otros aprovechamientos	Hasta 50 Ha.	0,009
	Restantes	0,002

15.- Por inspección facultativa de terrenos que se quieran dedicar a nuevas plantaciones, regeneración de las mismas o su sustitución, incluyendo el correspondiente informe facultativo, que comprenderá, entre otros extremos, re conocimiento del terreno y el consejo de la variedad a emplear, se percibirá - como módulo único de ejecución del servicio equivalente a dietas y gastos de locomoción:

En plantaciones de frutales:

Un 2 por 100 del coste de los plántones, cuando se trate de una hec tárea. Para superficies comprendidas entre 1 y 5 hectáreas el importe resultante se reducirá en 1/3 de su valor; de 6 hectáreas en adelante la reducción será de 1/2. Para extensiones inferiores a una hectárea el importe se incrementará - en 1/3, entre media y una hectárea, y para extensiones menores, en 1/2, con un mínimo de 200 pesetas.

En arranque de plantaciones:

Por la primera hectárea se cobrará siempre, cualquiera que sea la su perficie, 340 pesetas o la parte proporcional si la superficie fuera inferior, con un mínimo de 165 pesetas. Entre 2 y 5 hectáreas se cobrarán 165 pesetas por hectárea; entre 6 y 15 hectáreas, 135 pesetas por hectárea. Para más de 15 - hectáreas, con arreglo a lo antes expresado, se cobrarán 15 hectáreas y las de más a 90 pesetas por hectárea.

16.- Por los trabajos de análisis de productos del campo realizados en los laboratorios agrarios oficiales se percibirán las tarifas siguientes:

<u>T i e r r a s :</u>	<u>Pesetas:</u>
- Análisis físico-químico:	
Análisis físico-químico completo	340
- Análisis químico:	
Determinación del ácido fosfórico	164
Determinación del nitrógeno total	101
Idem. id. amoniacal	101
Idem. id. nítrico	151
Idem. de la potasa por el a. perclórico	201

Pesetas:

Idem. de la sosa	201
Determinación de la magnesia	120
Idem. id. de la cal	88
Idem. del hierro	88
Idem. de los cloruros	88
Análisis químico completo	755
Idem. id. id. con determinación del ácido fosfórico y potasa asimilable	844
- Análisis mecánico, propiedades físicas y determinaciones complementarias:	
Análisis granulométrico Wiegner	239
Determinación de la densidad	67
Idem de la hidroskopicidad	88
Idem. del equivalente de humedad	88
Idem. del poder retentivo	60
Idem. de las sales solubles	113
Idem. de la materia orgánica	67
Idem. de la materia mineral insoluble en el ácido clorhídrico	101
Ensayo calcimétrico (carbonatos)	67
Poder clorosante (gráfico)	164
Reacción del suelo (Ph)	120
Análisis rápido para informe sobre empleo de fertilizantes y enmiendas	239

Fertilizantes

Determinación del agua	50
Idem. id. de la materia orgánica	67
Idem. id. mineral (cenizas)	101
Idem. id. insoluble en ácido clorhídrico	101
Idem. id. de nitrógeno nítrico	151
Idem. id. amoniacal	101
Idem. id. clanamídico	164
Idem. id. orgánico	164

Pesetas:

Idem. id. total	164
Determinación del anhídrido fosfórico soluble en agua	132
Idem. id. id. de nitrato amónico	151
Idem. id. id. en el ácido cítrico (escoria)	164
Idem. id. id. al ácido clorhídrico, en polvo de - huesos de (guano), negro animal, etc.	164
Idem. del anhídrido fosfórico libre en superfosfatos	164
Idem. id. id. total en abonos orgánicos o minerales	164
Idem. id. id. en los fosfatos brutos precipitados, es- corias, etc.	164
Idem. del grano de finura en las escorias Thomas	50
Idem. de la potasa en el cloruro potásico por el perclórico	164
Idem. id. en el sulfato, nitratos y sales brutas .	201
Idem. id. id. por el cloruro platínico	844
Idem. id. en abonos orgánicos o mezclados	239
Idem. de cuerpos no especificados anteriormen- te (cal, magnesia, sosa, hierro, etc) cada una	120
Determinaciones cualitativas (cada una)	101

A g u a s :

Determinación del grado hidrotimétrico	101
Idem. del residuo de evaporación	101
Idem. exacta del carbonato cálcico	120
Idem. id. del sulfato de calcio o magnesia ...	120
Idem. exacta del cloruro sódico	120
Idem. de la materia orgánica	101
Idem. cualitativa del amoníaco, del cloro de - los ácidos nítrico, sulfúrico o sulfhídrico, ca- da una	101
Reconocimiento cualitativo de la carencia de metales peligrosos para la potabilidad o para el riego	120
Examen al microscopio del depósito	201

Pesetas:

Determinación del número de bacterias	252
Análisis somero de la potabilidad	504
Idem. normal cuantitativo completo, con reconocimien- to cualitativo de metales peligrosos y conteo de bac- terias	1.347
Idem. de agua para riego	667

Insecticidas, criptogamicidas, etc.

Determinación de la humedad	40
Idem. de finura por tamizado	34
Idem. id. de cancel	34
Idem. id. del arsénico total (destilación y volume- tría)	120
Idem. id. del arsénico trivalente total	50
Idem. id. pentavalente total	164
Las tres determinaciones anteriores	164
Determinación del arsénico total soluble en agua	50
Idem. id. trivalente soluble en agua	34
Idem. id. pentavalente soluble en agua	88
Las tres determinaciones anteriores	88
Determinación del calcio total en un arseniato	67
Idem. del hidróxido de calcio libre en un arse- niato	34
Idem. del plomo total en un arseniato	67
Idem. id. del cobre total en un aceto-arseniato	88
Idem. id. en un fluosilicato	50
Idem. del fluor en un fluoruro	88
Idem. id. del fluoruro, bifluoruro y fluosilicato en mezclas fluoradas	151
Idem. id. en la criolita	151
Idem. id. carbonato sódico en una mezcla fluo- rada sódica	26
Idem. id. cloruro sódico id.	50
Idem. id. bario	67
Idem. id. de la nicotina	264
Idem. de la densidad de los polisulfuros	20

Pesetas :

Idem. en un polisulfuro del azufre de tiosulfato	50
Idem. id. id. monosulfuro	88
Idem. id. del azufre de polisulfuro	88
Las tres determinaciones anteriores	120
Determinación del cianógeno en los cianuros alcalinos	50
Idem. id. en el cianuro del calcio	67
Idem. id. en Cyanoges	74
Idem. id. del cianógeno en el ácido cianhídrico líquido	88
Idem. id. en disoluciones concentradas de cianuros alcalinos	50
Idem. del cianógeno en productos fumigados	101
Idem. id. en recintos fumigados (sin toma de muestras y para cada determinación)	34
Idem. de la masa específica del ácido cianhídrico líquido	34
Idem. de la finura en los cianuros de calcio	34
Idem. de los cloruros en cianuros	50
Idem. de la pureza en un azufre (volumetría)	67
Idem. de la acidez total de un azufre	34
Idem. del anhídrico sulfuroso en un azufre	34
Idem. cualitativa de la impureza en los azufres negros	34
Idem. volumétrica del cobre en los sulfatos	50
Idem. de los restantes productos cúpricos inorgánicos	67
Idem. de las impurezas en compuestos cúpricos inorgánicos	67
Idem. del cobre en los compuestos orgánicos	164
Idem. del mercurio en los compuestos inorgánicos	67
Idem. id. orgánicos	164
Idem. del hierro en el sulfato terroso	50
Idem. del formol en las soluciones de formalina	50
Idem. de la densidad en el sulfuro de carbono	24
Determinación del residuo fijo	34
Idem. del punto de ebullición en el sulfuro de carbono	50
Idem. cualitativo de impurezas (sulfuros) en el sulfuro de carbono	40

Pesetas:

Idem. id. de sulfitos o sulfatos en el sulfuro de carbono	26
Idem. de la humedad de los jabones	50
Idem. de la solubilidad id. id.	26

Piensos y forrajes.

Determinación de la humedad	67
Idem. de la proteína bruta	132
Idem. de la materia albuminoidea (método Stuzer)	239
Idem. de los aminoácidos	252
Idem. de la materia grasa	164
Idem. de la celulosa	164
Idem. de los hidratos de carbono	201
Idem. de la relación nutritiva	340
Idem. de la sacarosa o glucosa por polarimetría	164
Idem. id. por gravimetría	189
Idem. por los ácidos fijos en productos ensilados	164
Idem. de la proteína asimilable	239

Frutos, raíces y tubérculos

Determinación de la fécula en la patata por densidad	201
Idem. id. por transformación en azúcar	252
Idem. del volumen o peso medio	67
Idem. de la cantidad de jugo	88
Idem. del grado de acidez del jugo	88
Idem. del azúcar	164

En los análisis de principios inmediatos de las semillas, frutos, raíces y tubérculos, regirán las mismas tarifas que en las determinaciones específicas para los piensos y forrajes.

Combustibles

Determinación de las materia volátiles	151
--	-----

Pesetas:

Idem. de la composición centesimal	252
Idem. de la potencia calorífica, según Boutal	252
Idem. id. según Berthier, Thomson o Melieler	201
Idem. del azufre	201
Ensayo de destilación lenta hasta 400 grados centígrados determinación total del alquitrán, volumen de gases y semi-cok	1.347
Destilación fraccionada del alquitrán	2.392

Cereales, harinas, subproductos de harinas, pan, etc.

Análisis físico:

Determinación del peso específico de la muestra	34
Idem. id. del grano limpio	101
Idem. de las impurezas, especificando las mismas	88
Determinaciones no especificadas, cada una	67
Análisis completo incluyendo reconocimiento de enfermedades	201
Idem. densidad, comprendido peso y volumen de mil granos	88
Tipificación comercial, incluyendo grados y designaciones especiales	132

Análisis químico:

Determinación del gluten húmedo	50
Idem. id. húmedo y seco	67
Idem. de la acidez	67
Idem. de la grasa	120
Idem. de la proteína	151
Idem. del índice de fermentación Pelschenke	88
Idem. de la humedad	40
Idem. de las cenizas (horno eléctrico de Brabender)	67
Prueba Berliner	88
Determinaciones no especificadas	67
Análisis químico completo	340

Represión de fraudes:

Examen microscópico para reconocimiento de almidones	132
--	-----

Pesetas:

Idem. id. tegumentos	164
Idem. id. de adulteraciones, gérmenes de enfermedades, impurezas,, etc.	164
Determinación del rendimiento atribuible a una muestra de harina	120
Idem. del porcentaje de mezcla de harina de trigo con harina de otros cereales	214
Idem. cuando precise aplicar el método Brückner - Thomas	252
Prueba del cloroformo o del tetracloruro de carbono	50
Determinaciones no especificadas	120
Análisis completo	415

Ensayos tecnológicos:

Molienda experimental, expresando rendimiento	164
Rendimiento de harina de pan (experimental) .	340
Fuerza de una harina	164

Farinogramas:

Curva normal	164
Idem. de reposo	164
Idem. de fermentación	252
Fermentograma	340
Completo	415
Extensogramas, alveogramas, etc.	252

P a n :

Humedad	120
Cenizas	132
Idem. con exclusión de sal	164
Extracción de la harina de que se origina	252
Volumen del pan	88
Densidad	101
Desarrollo	88
Textura de miga	50
Color	50
Determinaciones no especificadas	88

Pesetas:

Análisis de productos mejoradores o reforzadores de harinas	504
Idem de productos mejorados o reforzados	592

Mostos, vinos y mistelas.

Relaciones numéricas	34
Determinación de la densidad por densímetros ...	34
Idem. de la densidad por método del frasco	132
Idem. del grado de licor aparente	26
Idem. id. aduana	67
Idem. id. real	67
Idem. del alcohol por destilación	88
Idem. del alcohol por el método químico o por refractrómetro	164
Idem. del extracto seco por el método indirecto	67
Idem. del extracto seco por el método de evaporación a 100 grados	132
Idem. del azúcar en mostos por densidad	34
Idem. id. en mostos o vinos por el método químico	132
Idem. de la desviación polarímetro	164
Idem. de la glucosa levulosa o sacarosa (cada una)	132
Idem. del caramelo (cualitativo)	132
Idem. de las cenizas	132
Idem. de la alcalinidad de las cenizas	101
Idem. del extracto seco a 100 grados	132
Reconocimiento de ácidos minerales	252
Idem. de otras sustancias (por cada determinación) según su dificultad	67 a 667
Examen microscópico	252

Materias tártricas y orujos de uva.

Determinación del ácido tártrico total, por el método de Carles	132
---	-----

Pesetas:

Determinación del ácido tártrico, por el método Gon delber	264
Idem. del bitartrato, por el método Klein	264
Idem. del alcohol en los orujos y heces líquidas	132
Idem. del ácido tártrico total en los orujos	252
Idem. del ácido bitartrato de potasio en los orujos...	252
Riqueza de un crémor, por alcalimetría	132

Alcoholes y licores

Determinación del grado por densidad	34
Idem. id. por destilación	88
Impurezas y productos añadidos, por cada determinación según su dificultad	67 a 340
Reconocimiento del alcohol metílico en un alcohol etílico	252
Otras determinaciones, según dificultad, de	132 a 340

Productos para la industria enológica.

Investigación del ácido sulfúrico en los ácidos tártricos y cítrico	67
Idem. del sulfuroso en sulfitos y productos sulfurosos	132
Idem. del arsénico en productos enológicos	252
Análisis de un negro animal	201
Investigación del plomo en productos enológicos	164
Análisis de un tanino	132
Otras determinaciones, por cada una, según dificultad	34 a 340

Cerveza, sidra perada y otras bebidas alcohólicas similares.

Regirán tarifas análogos a las de los vinos.

Remolacha azucarera y caña de azúcar.

Determinación de la riqueza en azúcar por polirimetría	88
Idem. de la celulosa	164
Idem. de la densidad del jugo (Brix)	60

En todo caso se podrán concertar con Entidades el modo de efectuar los servicios y honorarios aplicables, dentro de los límites autorizados por las tarifas oficiales.

Corresponderá al Consejo Superior Agronómico la interpretación de los partes y casos dudosos que puedan presentarse y la resolución en última instancia de las incidencias que se ocasionen.

TASA 21.03

=====

TARIFAS PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A INDUSTRIAS AGRARIAS; PECUARIAS Y FORESTALES, TARIFAS REVISADAS PARA EL EJERCICIO DE 1 9 8 4.

=====

TARIFA A

Instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes.

Base de aplicación (capital de instalación o ampliación)				Autorización Pesetas	Denegación Pesetas
Hasta			12.000 Ptas	472	170
De	12.001	a	25.000 Ptas	875	333
De	25.001	a	50.000 Ptas	1.322	504
De	50.001	a	100.000 Ptas	1.958	774
De	100.001	a	250.000 Ptas	2.600	1.045
De	250.001	a	500.000 Ptas	3.406	1.309
De	500.001	a	1.000.000 Ptas	4.211	1.680
De	1.000.001	a	1.500.000 Ptas	5.187	2.153
De	1.500.001	a	2.000.000 Ptas	6.333	2.688
Por cada millón más o fracción				1.486	674

c). Expedición de certificados, visados de documentos
y demás trámites de carácter administrativo:

Particulares y Entidades no lucrativas	164
Entidades industriales o comerciales	340

d) Expedición de certificados, visados de facturas,
comprobación de cupos de materias primas y
demás trámites de carácter administrativo que
precisen informes y consultas o búsqueda de do-
cumentos en archivos oficiales:

Particulares y Entidades no lucrativas	415
Entidades industriales y comerciales	844

- Normas de Aplicación -

Con objeto de unificar las percepciones que se autorizan, la Dirección Regional de Agricultura fijará el valor del coste de la plantación para todas las diferentes especies y en las distintas regiones, y, en general, la cantidad que sirva de base para el cálculo de honorarios, en los distintos casos, según la tarifa correspondiente.

Los anteriores derechos son independientes de los gastos materiales que exige el desempeño de los cometidos como el pago de obreros, y otros similares, exceptuando los que hacen referencia a señalamientos y comprobaciones de cupos de materias primas y los módulos por plantaciones de frutales y arranque de plantaciones y cuantos servicios señalen las fórmulas o porcentajes en los que se incluyan los gastos.

Todas las mencionadas percepciones se refieren a las inspecciones obligatorias y a aquellas que el personal agronómico realice a petición de parte, dentro de una jornada normal, aplicándose para los servicios extraordinarios fuera de jornada un cincuenta por ciento de aumento en la tarifa que se aplique.

Además de los derechos enumerados por las operaciones reseñadas, análisis, toma de muestras y expedición o certificación para su exportación se percibirán las dietas y gastos de locomoción del personal que ha de efectuar la toma de muestras y precintado de envases cuando las operaciones se efectúen fuera de la residencia del funcionario. Si fueran varios los solicitantes del servicio, estos gastos se prorratearán entre ellos.

18.- Formación y tramitación de expedientes de cambio de aprovechamiento agrícola en forestal e inspección facultativa de los correspondientes terrenos.

Los honorarios por los trabajos incluidos en este epígrafe se deducen de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$H = K \cdot P.S.$$

H.: Honorarios.

K.: Coeficiente variable con la superficie.

P.: Precio del kg. de trigo que rija en el momento de realizar el trabajo.

S.: Superficie, en áreas, de la parte de la explotación afectada por el trabajo.

VARIACION DEL COEFICIENTE K

	Superficies Ha.	Valor de K.
Hasta	0,25	1,2
Resto hasta	0,50	1,8
" "	1	0'6
" "	5	0'3
" "	10	0'1
" "	50	0'05
Resto en adelante		0'025

Pesetas:

19.- a) Por inscripción en Registros oficiales.. 88

b) Dilienciado y sellado de libros oficiales.

Particulares y Entidades no lucrativas 164

Entidades industriales o comerciales 340

b). Embotellado o en cajas:

			<u>Toma de muestras</u>	<u>Precinta do</u>
Hasta		10 cajas	--	--
De	11 a	50 cajas.....	67	67
De	51 a	200 cajas	88	164
De	201 a	500 cajas	88	252
De	501 a	1.000 cajas	164	340
De	1.001 a	2.000 cajas	164	504
De	2.001 en adelante		164	667

c). Los derechos por expedición de certificado, comprendida la aptitud para la exportación en un solo impreso serán de 0,08 por litro, con un máximo - de 165 pesetas y un mínimo de 35 pesetas.

B). Vinos con denominación de origen:

a) Se aplicarán las tarifas de análisis reseñadas para los vinos comunes.

b). Los derechos de certificado serán de 0,04 pesetas por litro de vino, en cualquier clase de vasija, con un mínimo de 35 pesetas y un máximo de 670 pesetas.

C). Brandys y otras bebidas alcohólicas:

En el caso de brandys y otras bebidas alcohólicas se percibirán como derechos de análisis 670 pesetas y además los de toma de muestras y precintado de envases reseñados.

En esta cantidad de 670 pesetas están comprendidos los derechos de análisis y expedición de certificados si la partida fuera pequeña, y de hasta 10 cajas. En caso de partidas mayores se podrán percibir como derechos de certificado sobre las 670 pesetas, 90 pesetas por cada diez cajas que excedan de las primeras.

Los derechos por el certificado de origen serán los que acuerden los respectivos Consejos Reguladores e independientes de los indicados en el párrafo anterior.

consistirá en un certificado en el que se haga constar, en concepto de certificación, la cantidad de 165 pesetas.

Serán consideradas pequeñas expediciones:

a). Las denominadas reservas para Embajadas.

b). Los paquetes muestra.

c). En vinos comunes, las expediciones en cajas o vinos embotellados hasta cinco cajas de un mismo vino o diez cajas cuando son al menos dos clases de vino; las expediciones en garrafa de un mismo vino, hasta cinco garrafas, de media o de una arroba, y las expediciones de un solo envase, que sea de 250 litros o hasta 500 litros.

d). En el caso de vinos protegidos por denominación de origen, las expediciones hasta cinco cajas de uno o varios vinos y los envases hasta 125 litros de vino.

Tarifas para toma de muestras precintado de envases y derechos de expedición de certificados.

A). Vinos comunes:

Las tarifas de análisis serán:

a). Envasado de bocoyes, foudres o cisternas:

Por la toma de muestras y precintado de los envases:

		Vinos corrientes de pasto.
		<u>Pesetas.-</u>
Bocoyes hasta de	10.000 litros	88
Id. de 10.001 a	20.000 litros	126
Id. de 10.001 a	30.000 litros	201
Id. de más de	30.000 litros	290
Foudre hasta	10.000 litros	88
Id. de más de	10.000 litros	126
Cisternas, barcos cisternas		88

Pesetas:

Determinación del amoníaco en conservas de pescado.	239
Otras determinaciones, cada una	264
Idem. de metales en conservas de pescado, cada una.	189
Determinaciones de los ácidos minerales libres en conservas de hortalizas y frutas	164
Informes varios sobre el estado de conservación, alteración, etc. etc.	340 a 1.007

Espicias.

Determinación de las cenizas	164
Idem. de azufre en la mostaza	132
Otras determinaciones, precios según dificultad, de	132 a 504

Azafrán.

Identificación	252
Adulteraciones, precios según dificultad, de	67 a 340

Los análisis arbitrales devengarán derechos dobles a los que diguran en las tarifas.

17.- Los derechos de análisis de muestras tomadas oficialmente para la exportación de vinos serán de 265 pesetas en todos los laboratorios para todos los casos y cualquiera que sea el país a que se dirige la expedición.

Se sobre entiende que si una expedición se compone de varias clases de vinos cada una de ellas será objeto de análisis y, por tanto, se cobrarán tantas veces 265 pesetas como clases de vinos se exporten. Si por el contrario un mismo vino se remite a varios destinos, en expediciones que se presenten al mismo tiempo, los derechos de análisis serán de 265 pesetas.

Las expediciones muestrarios, aquellas otras destinadas a reservas de Embajadas y, en general, las partidas pequeñas cuyo volumen se fija a continuación, estarán dispensadas de todos los requisitos que acaban de citarse para los vinos de exportación. La autorización para su salida --

Pesetas:

Tabaco.

Análisis mecánico completo (rendimiento, tenacidad, flexibilidad, etc)	504
Idem. químico (nicotina, potasa, nitratos), etc.	1.007

Pimentón.

Determinación de la celulosa	164
Idem. de las materias grasas	164
Examen microscópico ..	252
Adulteraciones, según dificultad, de	88 a 667

T é :

Determinación de la teína	164
Idem. del tanino	151
Idem. del extracto seco	132

C a c a o :

Determinación de la grasa.....	164
Idem. de materias balsémicas	164

C a f é s .

Determinación del caramelo	164
Idem. de la cafeína	239
Examen microscópico	252

Chocolates.

Determinación de la dextrina	88
Idem. de tóxicos, cada elemento	132
Idem. de la pureza	201

Conservas vegetales y animales

Determinación de conservadores	239
Determinaciones varias en preparación de carne, cada elemento	239

Pesetas:

Idem. del grado de oxiácidos	252
Idem. del índice de refracción	88
Idem. del índice de oído	164
Idem. del índice de saponificación	164
Investigación cualitativa de las mezclas de aceites, según dificultad, de	252 a 844

Orujos de oliva y de otros frutos y semillas oleaginosas.

Determinación de la humedad	88
Idem. del aceite	164
Idem. de la materia seca	88

Jabones.

Determinación de la humedad	88
Idem. de los ácidos grasos y alcalí total y libre ..	252
Idem. del alcalí caústico libre	151
Investigación de materias para aumentar el peso .	239
Análisis completo	667

Ceras y mieles

Determinación del almidón mucilagos y gomas, cada uno	151
Idem. del jarabe de fécula o glucosa en las mieles...	151
Idem. del punto de fusión de una cera	151
Idem. del punto de solidificación	151
Índice de acidez	164
Identificación de una cera	415

Algodón, lino, cáñamo, lana, etc.

Determinación de impurezas	151
Idem. de la longitud de fibra	164
Determinación del diámetro (o finura)	252
Idem. de resistencia	252
Dictamen de la calidad, de	340 a 1.007

Quesos:

Pesetas:

Determinación de la materia grasa	151
Idem. del nitrógeno	151
Idem. de las materias extractivas	151
Determinación de las materias colorantes	120
Investigación del formol	120
Idem. de la fécula	132

Mantecas:

Determinación de las materias insolubles en éter ..	164
Idem. de la sal en manteca salada	164
Idem. de la margarina, sebo, manteca de coco y - otras grasas, por cada determinación	201
Idem. de los ácidos fijos	188
Idem. de los ácidos volátiles	188
Investigación de conservadores, cada determinación.	132
Identificación de una clase de manteca	340

Otros derivados:

Regirán tarifas similares.

Aceitunas

Determinación de la humedad	88
Idem. del aceite en la pulpa	151
Idem. id. de la almendra	164
Idem. id. de la materia seca	88

Otros frutos y semillas oleaginosas:

Regirán tarifas similares.

Aceite de oliva y de otros frutos y semillas oleaginosas

Determinación de la densidad	34
Idem. del grado de viscosidad	88
Idem. del grado de acidez	88

Pesetas:

Idem. de las impurezas de la remolacha azucarera (descuento en recepción)	201
Idem. de la impureza del jugo	151
Idem. del tanino de las cañas	120

Azúcares

Determinación de la riqueza del azúcar por polirame- tría	88
Idem. de la lactosa o glucosa, por cada una	88
Idem. de las materias amiláceas	132
Idem. de los antisépticos, por cada uno	151
Idem. de la sacarina	151
Idem. de la dextrina	88

Leche, queso, manteca y demás productos derivadosLeche natural:

Determinación de la densidad por lactodensímetro ..	34
Idem. de la riqueza en grasa por butirómetro	98
Idem. del extracto seco por tabla o regla de cálculo ..	50
Idem. de la acidez en ácido láctico	67
Idem. de las grasas extrañas, según su dificultad ... 67 a	340
Idem. del azúcar reductor	132
Idem. de la caseína	151
Idem. de los antisépticos, por cada elemento	132
Idem. del carbonato y bicarbonato sódicos	101
Diferenciación de leche cruda y hervida	120
Informes sobre alteraciones, según dificultad, de 88 a	667

Leche condensada:

Determinación del azúcar total	151
Idem. del azúcar de caña	151
Informes sobre alteraciones, adulteraciones, etc. se- gún dificultad, de	88 a 667

De	25.001	a	50.000	371
De	50.001	a	100.000	535
De	100.001	a	250.000	737
De	250.001	a	500.000	976
De	500.001	a	1.000.000	1.246
De	1.000.001	a	1.500.000	1.612
De	1.500.001	a	2.000.000	2.014
Por cada millón más o fracción				504

TARIFA D

Cambio de propietario de la industria.

Base de aplicación (valor de la instalación)				Adquirente español.- pesetas	Adquirente extranjero.- pesetas	Denega- ción.- pesetas
Hasta		25.000		170	233	Se cobr
De	25.001	a	50.000	271	403	la mitad
De	50.001	a	100.000	371	535	los resp
De	100.001	a	250.000	535	806	vos dere
De	250.001	a	500.000	705	1.076	
De	500.001	a	1.000.000	906	1.347	
De	1.000.001	a	1.500.000	1.177	1.750	
De	1.500.001	a	2.000.000	1.448	2.014	
Por cada millón más o fracción				334	504	

TARIFA B

Traslado de industrias.-

Base de aplicación (valor de la instalación)				Autorización Pesetas	Denegación Pesetas
Hasta			12.000	233	101
De	12.001	a	25.000	472	201
De	25.001	a	50.000	737	302
De	50.001	a	100.000	1.076	434
De	100.001	a	250.000	1.479	604
De	250.001	a	500.000	1.951	806
De	500.001	a	1.000.000	2.556	1.045
De	1.000.001	a	1.500.000	3.292	1.347
De	1.500.001	a	2.000.000	4.199	1.681
Por cada millón más o fracción				1.007	334

TARIFA C

Sustitución de maquinaria.

Base de aplicación (Capital de instalación de la industria antes de la sustitución)				Autorización y puesta en marcha Pesetas
Hasta			12.000	132
De	12.001	a	25.000	233

TARIFA E

Acta de puesta en marcha en industrias de temporada.

Base de aplicación (valor de la instalación)				Autorización Pesetas	Denegación Pesetas
Hasta		100.000		170	76
De	100.001	a	250.000	233	113
De	250.001	a	500.000	302	145
De	500.001	a	1.000.000	403	201
De	1.000.001	a	1.500.000	504	246
De	1.550.001	a	2.000.000	674	334
Por cada millón más o fracción				170	76

TARIFA F

Expedición de certificados relacionados con industrias.

Base de aplicación (valor de la instalación)				Derechos de expedición Pesetas
Hasta		100.000		170
De	100.001	a	250.000	201
De	250.001	a	500.000	271
De	500.001	a	1.000.000	334
De	1.000.001	a	1.500.000	415
De	1.550.001	a	2.000.000	504
Por cada millón más o fracción				101

Industrias instaladas o modificadas clandestinamente.

En los casos de legalización de situación clandestina, porque así se acuerde en el expediente a que dará lugar la clandestinidad, se percibirán derechos dobles a los establecidos en la tarifa correspondiente.

TARIFA G

Visitas de inspección a las industrias existentes, excepto las de temporada.

Bases de aplicación (valor de la instalación)			Tarifa Pesetas.
Hasta		100.000	246
De	100.001 a	250.000	334
De	250.001 a	500.000	472
De	500.001 a	1.000.000	604
De	1.000.001 a	1.500.000	806
De	1.500.001 a	2.000.000	1.007
Por cada millón más o fracción			271

En concepto de gastos de material se cobrará en cada expediente la cantidad de diez pesetas, facilitando al peticionario los impresos de toda clase que la solicitud requiere para los que se establezca modelo oficial.

En los conceptos anteriores no están incluidos los gastos de desplazamiento y dietas del personal encargado de la realización del servicio.

TASA 21.10

TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES POR LA PRESTACION DE SERVICIOS
FACULTATIVOS VETERINARIOS.- TARIFAS REVISADAS PARA EL EJERCICIO
DE 1984

12.- Por la prestación de servicios facultativos relacionados con la comprobación sanitaria, saneamiento ganadero y lucha contra ectoparásitos de ganaderías diplomadas, calificadas y granjas de multiplicación a petición de -- parte:

Equidos y bóvidos:

Hasta 10 cabezas, 340 pesetas.

De 11 en adelante, 24 Ptas, más por cada cabeza que exceda de las 10.

Porcino, lanar y cabrio:

Hasta 25 cabezas, 340 Ptas.

De 26 en adelante, 10 Ptas por cada cabeza que exceda de las 25.

Aves:

Hasta 50 aves adultas, 340 Ptas.

De 51 a 500 aves adultas, 3,40 Ptas por unidad.

De 501 en adelante, a 1,65 Ptas por ave.

29.- Por los servicios facultativos correspondientes a la organización sanitaria, estadística e inspección de las campañas de tratamiento sanitario obligatorio:

Por cada perro, 3,40 Ptas.

Por cada animal mayor, 1,65 Ptas.

Por cada animal menor (porcino, lanar o cabrio), 0,80 Ptas.

39.- Por la aplicación de los productos biológicos en los trámites sanitarios obligatorios, e inspección post-vacunal, regirán los siguientes honorarios:

Caninos:

Por cada perro 16 ₧.

Bovinos: (de 10 cabezas en adelante)

Una aplicación 10 ₧.

Dos aplicaciones 15 ₧.

Porcinos, (de 75 en adelante):

Una aplicación, 3,40 ₧.

Dos aplicaciones, 10 ₧.

Caprino y ovino (de 100 cabezas en adelante):

Una aplicación, 3,40 ₧.

Dos aplicaciones, 5 ₧.

Caballar, mular, asnal (de 10 cabezas en adelante):

Una aplicación, 16 ₧.

Dos aplicaciones, 25 ₧.

Aves (cualquier número):

Una aplicación, 1,65 ₧.

Dos aplicaciones, 1,35 ₧.

A los efectos de interpretación de lo anteriormente expresado se -
considerarán dos aplicaciones cuando el tratamiento requiera dos inyecciones.

Cuando el número de cabezas a tratar no alcance la cifra fijada en
el cuadro las tarifas del mismo experimentarán un aumento del 25 por 100 si -
rebasa la mitad del número y un 50 por 100 si no alcanza la mitad.

49.- Por la prestación de servicios facultativos relacionados con aná-
lisis dictámenes y peritajes a petición de parte, o cuando así lo exija el cumpli-
miento de los artículos 81, 89, 90, 91 y 92 del Decreto 5 de febrero de 1955,
reglamento para la aplicación de la Ley de Epizootias (B.O. del E. de 25 de mar-
zo).

- a).- Análisis bacteriológicos, bromatológicos, parasitológicos, histológicos, eriotécnicos y clínicos, por cada determinación de 170 a 390 pesetas.
- b).- Suero-diagnósticos y pruebas alérgicas, por cada determinación, de 67 a 170 pesetas.
- c).- Estudio analítico y dictamen de terrenos sospechosos de contaminación enzootica, 844 pesetas.
- d).- Reconocimiento facultativo de los animales importados y expedición de la certificación de aptitud, 340 ₧.

59.- Por la inspección y comprobación anual de las delegaciones y depósitos de los productos biológicos destinados a prevenir y combatir las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias de los animales:

Por delegación, 844 ₧.

Por depósito, 340 ₧.

60.- Por servicios facultativos veterinarios correspondientes a la apertura de Centros de aprovechamiento de cadáveres animales, 844 ₧.

Por servicios facultativos impuestos por la vigilancia anual de estos Centros y análisis bacteriológicos de los productos derivados destinados para alimentos del ganado y abono orgánico, en evitación de la posible difusión de enfermedades infecto contagiosas, 844 ₧.

70.- Por los servicios facultativos correspondientes a la extensión de la guía de origen y sanidad, documento que acredita que los animales proceden de zona no infectada y que no padecen enfermedades infecto-contagiosas o parasitarias difusibles, necesario para la circulación del ganado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 20 de diciembre de 1952, en su artículo 17, requieran los siguientes derechos:

Equinos, bovinos y cerdos cebados:

Por una o dos cabezas, 50 ₧.

De tres a 10 cabezas, 50 ₧.

Por las dos primeras más, 16 ₧ por cada cabeza que exceda de dos.

De 11 cabezas en adelante, 190 ₧.

Por las 10 primeras más, 10 ₧. por cada cabeza que exceda de diez.

Ovinos, caprinos y cerdos de cría:

De una a cinco cabezas (por grupo), 16 ₧.

De cinco a 10 cabezas, 16 ₧.

Por las cinco primeras más, 3,40 ₧ por cada cabeza que exceda de cinco.

De 11 a 50 cabezas, 34 ₧.

Por las 10 primeras más, 1,65 ₧ por cada cabeza que exceda de diez.

De 51 a 100 cabezas, 100 ₧.

Por las 50 primeras más, 1 ₧ por cada cabeza que exceda de 50.

De 101 cabezas en adelante, 151 ₧.

Por las 100 primeras, más, 6,70 ₧ por cada grupo de 10 cabezas o -
fracción que exceda de las 100 primeras.

Aves y conejos:

Por animal adulto, 0,32 ₧, por unidad.

Por expedición de polluelos, cada 100 animales, 16 ₧.

De 101 en adelante 10 ₧. por centenar o fracción.

Ganado de deportes y sementales selectos:

Esta clase de animales tendrá el doble de las tarifas del grupo a que corresponda el animal a que afecte la guía.

Quando la guía de origen y sanidad pecuarias afecte a ganado que tenga que salir del término municipal de su empadronamiento para aprovechar pastos fuera del mismo y siempre que haya que retornar al punto de origen, - los derechos por los servicios facultativos veterinarios a percibir por el inspector municipal serán el 50 por 100 de los establecidos anteriormente para cada especie de ganado, y las guías que amparen estas expediciones podrán ser refrendadas gratuitamente por las Inspecciones Veterinarias de tránsito hasta -- cinco veces, con validez de cinco días cada refrendo.

8º.- Por los servicios facultativos relacionados con la intervención y fiscalización del movimiento interprovincial de ganado en caso de epizootias difusibles, cuando así lo disponga la Dirección General de Ganadería.

Por cada cabeza bovina o equina, 6,70 ₧, sin exceder de 90 ₧ por expedición.

Por cada cabeza porcina, 3,40 ₧, sin exceder de 90 ₧ por expedición.

Por cada cabeza lanar o caprina, 0,80 ₧, sin exceder de 90 ₧ por expedición.

9º.- Los trabajos facultativos correspondientes a la inspección obligatoria y vigilancia de la desinfección.

a). De vagones, navios y vehículos utilizados en el transporte de ganado, las compañías ferroviarias, Empresas navieras y de transporte, incrementarán los gastos de desinfección en un 20 por 100 que liquidarán a los servicios técnicos de la Dirección General de Ganadería.

b). De los locales destinados a ferias, mercados, concursos, exposiciones y demás lugares públicos donde se alberguen o contraten ganados o materias contumaces, cuando se establezca con carácter obligatorio, se percibirá por cada local inspeccionado 90 ₧.

10º.- Por los trabajos y gastos de desinfección y desinsectación de vehículos utilizados en el transporte de ganado por carretera, explotaciones pecuarias locales destinados a ferias, mercados, concursos, exposiciones y demás lugares donde se alberguen o contraten ganados o materias contumaces a petición de parte, y cuando se realicen por los Servicios dependientes de la Dirección General de Ganadería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 155 del Decreto 4 de febrero de 1955:

Por vehículo:

Hasta cuatro toneladas, un solo piso, 63 ₧.

Hasta cuatro toneladas, dos o más pisos, 100 ₧.

De cuatro toneladas en adelante, un solo piso, 76 ₧.

De cuatro toneladas en adelante, dos o más pisos, 151 ₧.

Por jaula o cajón para res de lidia, 24 ₧.

Locales o albergues de ganado, por metro cuadrado de superficie,
1 ₧.

112.- Cartilla ganadera para la confección del mapa epizootológico:

- a). Importe del impreso, con validez periódica de dos años, 16 ₧.
- b). Derechos de los facultativos veterinarios locales por la comprobación estadística epizootológica y el reparto en los términos municipales de su jurisdicción, por semestre 6,70 ₧.

122.- Por los servicios facultativos de inspección de la desinfección de materias posibles contumaces y vectoras, en régimen de importación, los servicios veterinarios de puertos y fronteras percibirán los derechos siguientes:

Por tonelada métrica, 16 ₧.

Por faja, fardo, bala, barril o atado, 8,50 ₧.

132.- Por los trabajos facultativos veterinarios correspondientes a la inspección sanitaria periódica de las paradas y Centros de Inseminación Artificial, así como de los sementales de los mismos:

Equinas:

Paradas o centros de un semental, 340 ₧.

Por cada semental más, 165 ₧.

Bovinas:

Paradas o centros de un semental, 252 ₧.

Por cada semental más, 165 ₧.

Porcinas, caprinas y ovinas:

Paradas o centros de un semental, 70 ₧.

Por cada semental más, 33 ₧.

142.- Por los servicios facultativos de reconocimiento sanitario de las hembras domésticas presentadas a la monta natural e inseminación artificial de paradas o centros:

Por hembra equina, 88 ₧.

Por hembra bovina lechera, 33 ₧.

Por hembra bovina de otras aptitudes, 16 ₧.

Por hembra porcina, 10 ₧.

152.- Por prestación de servicios en los Centros de Inseminación artificial.

a) Venta de espermia;

Equidos, cada dosis, 165 ₧.

Bovidos, cada dosis, 100 ₧.

Ovidos, y capridos, cada dosis, 3,40 ₧.

b) Por inseminaciones practicadas en los Centros primarios y secundarios:

Equidos, por temporada de cubrición, 1.010 ₧.

Bóvidos, hasta tres inseminaciones durante tres celos consecutivos en la misma vaca, 340 ₧.

Ovidos y capridos, por cada inseminación, 16 ₧.

Cuando se trate de semen procedente de caballos de carreras, ganado Karakul y otros sementales con diplomas especiales, así como cuando la inseminación se realice en hembras de dichas especies, las exacciones señaladas en los párrafos a) y b) de este epígrafe serán incrementadas en el 100 por 100 de su valor.

c) Por análisis y diagnósticos:

a) De espermia, 340 ₧.

b) De gestación a équidos y bóvidos, 340 ₧.

c) De gestación a otras especies animales, 82 ₧.

d) Por servicios relativos a la apertura y al registro de los Centros de inseminación artificial ganadera:

Centros primarios A, 1.860 ₧.

Centros primarios B, 1.350 ₧.

Centros secundarios, 340 ₧.

16º.- Por los servicios relativos a la regulación de sacrificio del ganado equino:

- a) Por el reconocimiento y expedición del certificado de inutilidad de los animales a sacrificar, 100 ₧.
- b) Costo de impresos, tramitación de cupos y gastos del servicio por certificado, 27 ₧.

17º.- Marchamado y tipificación de cueros y pieles, según Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 9 de diciembre de 1952 y Orden circular de las Direcciones Generales de Sanidad y Ganadería de 24 de febrero de 1953:

- Por marchamo aplicado a cada cuero vacuno hasta 8kgs., 6,70 ₧.
- Por marchamo aplicado a cada cuero vacuno de 8 a 18 kgs., 10 ₧.
- Por marchamo aplicado a cada cuero vacuno de 18 a 35kgs., 16 ₧.
- Por marchamo aplicado a cada cuero vacuno de más de 35 kgs., 20 ₧.
- Por marchamo aplicado a cada cuero mular o caballar, 10 ₧.
- Por marchamo aplicado a cada cuero asnal, 6,70 ₧.
- Por marchamo aplicado a cada cuero porcino, 6,70 ₧.
- Por marchamo aplicado a cada piel lanar o cabria adulta, 1,70 ₧.
- Por marchamo aplicado a cada piel lanar o cabria lechales, 1,15 ₧.

El marchamo se aplicará en la base de la cola a los cueros y en la oreja derecha a las pieles, tanto si proceden de reses sacrificadas en Mataderos autorizados, como si son de importación.

18º.- Por derechos de asistencia y examen a cursillos organizados por la Dirección General de Ganadería:

- a).- Para la obtención del diploma de especialista en inseminación artificial ganadera y otros, 680 ₧.
- b).- Por la obtención del diplomado en inseminación artificial ganadera, 1.350 ₧.

Los alumnos libres no asistentes a estos cursos abonarán por derechos de examen respectivamente, 340 y 680 Ptas.

19º.- Por los servicios relativos a la autorización, clasificación y registro de fórmulas de piensos y otros productos de las industrias pecuarias, 845 Ptas.

20º.- Por los servicios referentes al estudio de expedientes de revisión de precios de los productos farmacobiológicos de uso veterinario, 845 Ptas.

21º.- Por los servicios de tipificación y control de garantía de los productos elaborados por las industrias pecuarias, por cada envase, 1 Ptas.

22º.- Por la prestación de servicios referentes al levantamiento de actas y toma de muestras en las industrias pecuarias y sus delegaciones y depósitos, 245 Ptas.

23º.- Por los estudios referentes a la redacción de proyectos y peticiones a petición de parte, el uno por ciento de su valor.

24º.- Por certificado de reconocimiento y reseña en las transacciones comerciales de équidos se percibirá:

25 pesetas para animales cuyo valor no exceda de 4.000 Ptas.

Medio por ciento del valor del animal de los que rebasen dicha cifra.

25º.- a).- Por inscripción en Registros oficiales, 82 Ptas.

b).- Diligenciado y sellados de Libros oficiales:

Particulares y entidades no lucrativas, 165 Ptas.

Entidades industriales o comerciales, 340 Ptas.

c).- Expedición de certificados, visados de documentos y demás trámites de carácter administrativo:

Particulares y entidades no lucrativas, 165 Ptas.

Entidades industriales o comerciales, 340 Ptas.

d).- Expedición de certificados, visados de facturas, comprobación de cupos de materias primas y demás trámites de carácter administrativo que precisen informes y consultas o búsqueda de documentos en archivos oficiales:

Particulares y entidades no lucrativas, 415 Ptas.

Entidades industriales o comerciales, 845 Ptas.

TASA 21.14

=====

TASAS POR INDEMNIZACIONES AL PERSONAL FACULTATIVO; AUXILIAR Y SUBALTERNO DE LA DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA - FLUVIAL. TARIFAS REVISADAS PARA EL EJERCICIO DE 1984.

=====

TARIFAS:

1ª.- Levantamiento de planos:

Por levantamiento de itinerarios, 117 ₧/kilómetro.

Por confección del plano, 16 ₧/hectárea.

2ª.- Replanteo de planos:

De 1 a 1.000 metros, 252 ₧.

Más de 1km., 252 ₧/km.

Se contará como km. la fracción de éste.

3ª.- Particiones:

Se aplicará tarifa doble de la de levantamiento de planos, pero teniendo el Ingeniero la obligación de dar a cada interesado un plano general con las divisiones y la de marcar y amojonar sobre el terreno los diferentes lotes.

4ª.- Deslindes:

Para el apeo y levantamiento topográfico, a razón de 403 ₧/km.

Al importe de las indemnizaciones se añadirá el 2,25 por 100 del presupuesto total por el estudio e informe de la documentación para lo que perciba expresamente el Abogado del Estado.

5ª.- Amojonamientos:

Para replanteo, a razón de 252 ₧/ km.

Por reconocimiento y recepción de las obras, el 10% del presupuesto de ejecución.

6ª.- Cubicación e inventario de existencias:

Inventario de árboles, 0,40 ₧ por metro cúbico.

Cálculo de corcho, resinas, frutos, etc., 0,40 ₧ por árbol.

Existencias apeadas, 5 por 1.000 del valor inventariado.

Montes rasos, 5Rs/hectárea.

Montes bajos, 16Rs/hectárea.

7ª.- Valoraciones:

Hasta 50.000 Rs de valor, 1.675 Rs.

Exceso sobre 50.000 Rs, el 5 por 1.000.

8ª.- Ocupaciones y autorización de cultivos agrícolas en terrenos forestales:

a) Por la demarcación o señalamiento del terreno, 57 Rs. por cada una de las 20 primeras hectáreas y 37 Rs por hectárea de las restantes.

b) Por la inspección anual del disfrute, el 5 por 100 del canon o renta anual del mismo.

9ª.- Catalogación de montes y formación del mapa forestal:

A razón de 2 Rs/hectárea las 1.000 primeras y de 0,50 Rs/hectárea las restantes.

10ª.- Informes:

Diez por ciento del importe de las tarifas que corresponden a la ejecución del servicio o trabajo que motiva el informe, como mínimo de 340 Rs.

11ª.- Análisis y consultas:

Consulta verbal sin reconocimiento de planos, documentos ni productos forestales, 31 Rs.

Consulta verbal con reconocimiento de planos, documentos o productos forestales, 170 Rs.

Consulta por escrito sin reconocimiento de planos, documentos ni productos forestales, 82 Rs.

Consulta por escrito con reconocimiento de planos, documentos o productos forestales, 246 Rs.

Análisis micrográfico o químico, cualitativos o cuantitativos de maderas, productos forestales, tierras, etc., 845 Rs.

12ª.- Memorias informativas de montes:

Hasta 250 hectáreas de superficie, 6,7 Rs/hectárea-

Exceso sobre 250 hasta 1.000 hectáreas, 2,51 ₧/hectárea.

Exceso sobre 1.000 hectáreas hasta 5.000, 1 ₧/ hectárea.

Exceso sobre 5.000 hectáreas, 0,50 ₧/hectárea.

13ª.- Señalamiento e inspección de toda clase de aprovechamientos y disfrutes forestales, piscícolas y cinegéticos:

A) En montes catalogados y aguas de dominio público:

- a) Maderas.- Para los señalamientos, a razón de 11,5 ₧ cada uno de los 100 primeros metros cúbicos; 9,7 ₧ los 100 siguientes, y 4,65 los restantes. Para las contadas en blanco el 75 por 100 del señalamiento y para los reconocimientos finales, el 50 por 100 del mismo.
- b) Resinas y corcho.- Para los señalamientos, a razón de 0,63 ₧ cada uno de los 10.000 primeros árboles, y de 0,4 ₧ los restantes. Para reconocimiento de campañas de resinas, el 75 por 100 del señalamiento, y el 50 por 100 para los ruedos de alcornoques; y para los finales, el importe del señalamiento o éste aumentado en un tercio, según se trate de resinas o corcho.
- c) Leñas.- Para los señalamientos, a razón de 3,10 ₧ cada estéreo de los 500 primeros, y de 1,63 ₧ los restantes. Para los reconocimientos finales, el 75 por 100 del señalamiento.
- d) Pastos y ramón.- Por las operaciones anuales, a razón de --- 4,10 ₧ cada una de las 500 hectáreas primeras; de 2,10 ₧ las restantes hasta 1.000; de 1 ₧ las restantes hasta 2.000 y de 0,50 ₧ el exceso sobre las 2.000.
- e) Frutos y semillas.- Para los reconocimientos anuales, a razón - 4,10 ₧ cada hectárea de las 200 primeras y de 2,64 ₧ las - restantes.
- f) Esparto, palmito y otras plantas industriales.- Para los recono- cimientos anuales, a razón de 2,10 ₧ cada quintal de los -- 1.000 primeros y de 1 ₧ los restantes.
- g) Pesca y caza.- Por la inspección anual de los aprovechamientos

y arrendamientos de pesca, caza y vegetación ripícola, el 5 por 100 del canon o renta.

h).- Entrega de toda clase de aprovechamientos.- El 1 por 100 del importe de la tasación cuando no exceda de 5.000 ₧ incrementándose por el exceso de esta cifra en el 0,25 por 100 del mismo.

B) En Montes no catalogados:

a) Maderas de crecimiento lento.- Para los señalamientos y reconocimientos finales se aplicarán las tarifas señaladas para los aprovechamientos de maderas en montes catalogados.

b) Maderas de crecimiento rápido.- Para los reconocimientos finales se aplicarán las tarifas señaladas para los aprovechamientos de maderas en montes catalogados.

c) Resinas.- Para los señalamientos y reconocimientos finales se aplicarán las tarifas señaladas para los aprovechamientos de este tipo en montes catalogados.

d) Leñas.- Para los señalamientos y reconocimientos finales se aplicarán las tarifas señaladas para los aprovechamientos de este tipo en montes catalogados.

e) Esparto.- Para los reconocimientos anuales se aplicarán las tarifas señaladas para los aprovechamientos de este tipo en montes catalogados.

143.- Redacción de planes, estudios o proyectos de :

a) Ordenaciones y sus revisiones:

Por la redacción de las memorias preliminares de ordenación:

Hasta 500 hectáreas de superficie, 667 ₧.

De 500 a 1.000 hectáreas, 844 ₧.

De 1.000 a 5.000 hectáreas, 1.675 ₧.

De 5.000 a 10.000 hectáreas, 2.518 ₧.

De 10.000 hectáreas en adelante, 3.362 ₧.

Por confección de proyectos de ordenación de montes altos, a razón de 57 ₧ por hectárea cuando su cabida sea inferior a 1.000 hectáreas, añadiendo 30 ₧ por hectárea de exceso en los que sea mayor.

En los proyectos de ordenación de montes bajos, herbáceos y herbáceo-leñosos, la tarifa será el 40 por 100 de la consignada en el párrafo anterior, y en los montes medios, del 50 por 100.

Para las revisiones se aplicará el 50 por 100 de las tarifas de ordenaciones.

En la redacción de planes provisionales de ordenación se aplicarán las tarifas de montes altos, pero afectándolas del coeficiente 0,40 cuando se trate de montes altos; 0,25 de montes medios y bajos; 0,15 de herbáceos. Para las revisiones se aplicará en cada caso una tarifa igual al 0,50 de la correspondiente al proyecto.

b) Obras, trabajos e instalaciones de toda índole:

Se devengará el 3 por 100 del presupuesto de ejecución material, incluidas las adquisiciones y suministros.

c) Comarcas de interés forestal y perímetros de repoblación obligatorio:

Por la redacción de la memoria de reconocimiento general, - -
3.362 pesetas.

15ª.- Dirección en la ejecución de toda clase de trabajos, obras, aprovechamientos e instalaciones, así como con su conservación y funcionamiento:

En cuantía de hasta 200.000 ₧, el 6 por 100.

Sobre el exceso de 200.000 ₧, el 4,5 por 100.

16ª.- Refundición de dominios y redención de servidumbres:

Se aplicarán, de las presentes tarifas, las que más relación tengan con el trabajo que haya de ejecutarse.

17ª.- Certificaciones:

Por certificaciones, excepto las fitosanitarias, se devengarán 246 ₧, añadiendo 82 ₧ por cada folio adicional.

18ª.- Inspecciones:

Por visitas de inspección a viveros e instalaciones de carácter forestal se devengarán 672 ₧.

19ª.- Certificados fitosanitarios:

Por expedición de certificados fitosanitarios para expediciones de maderas procedentes de Guinea y corcho en plancha, el 0,125 -- por 100 del valor de los productos.

En los demás casos:

Hasta 300.000 ₧, el 0,5 por 100.

Exceso sobre 300.000 hasta 600.000 ₧, el 0,4 por 100.

PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA
DE CANTABRIA

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS, EN MILES DE PESETAS

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferenc. Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferenc. de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL DE LA SECCION
SECCION 01.- ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA											
00.- Asamblea Regional de Cantabria	63.159	30.700		47.300	141.159	131.000	3.500			134.500	275.659
TOTALES	63.159	30.700		47.300	141.159	131.000	3.500			134.500	275.659
SECCION 02.- CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA											
00.- Consejería y Servicios Generales	219.770	100.450		3.500	323.720	44.400	30.000			74.400	398.120
01.- Secretaría Técnica	2.326	710			3.036						3.036
02.- Dirección Jurídica	2.326	3.150			5.476	10.000				10.000	15.476
03.- Dirección de Administración Local	3.573	344			3.917						3.917
04.- Dirección Técnica de Servicios Generales	2.326	26.900			29.226	89.370				89.370	118.596
05.- Secretaría General de Presidencia	2.070				2.070						2.070
10.- Servicios Transferidos en materia de Administración Local	7.957	765			8.722						8.722
TOTALES	240.348	132.319		3.500	376.167	143.770	30.000			173.770	549.937
SECCION 03.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Y TURISMO											
00.- Consejería y Servicios Generales	41.361	1.845		70.000	113.226	179.000	50.000	109.000		338.000	451.226
01.- Secretaría Técnica	2.326	160			2.486						2.486
02.- Dirección de Industria y Energía	3.573	4.760		850	9.183	861.000				861.000	870.183
03.- Dirección de Turismo	3.573	12.065			15.630	35.000				35.000	50.638
04.- Dirección de Transporte y Comunicaciones	3.573	670			4.243	95.700	1.300			97.000	101.243
0.- Servicios Transferidos en materia de Turismo	19.307	4.202			23.509	3.599				3.599	27.108
1.- Servicios Transferidos en materia de Transportes Terrestres	13.752	1.568			15.320	291.500				291.500	306.820
2.- Servicios Transferidos en materia de Pequeña y Mediana Empresa		1.563			1.563	6.555				6.555	8.118
TOTALES	87.485	26.833		70.850	185.168	1.472.354	51.300	109.000		1.632.654	1.817.822

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferenc. Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferenc. de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL DE LA SECCION
4.- Servicios Transferidos en materia de Desarrollo Ganadero	9.948	4.700			14.648						14.648
5.- Servicios Transferidos en materia de Pesca en Aguas Interiores, Marisqueo y Acuicultura	6.598	1.352			7.950						7.950
TOTALES	634.847	74.151			708.798	1.145.101	124.315			1.269.416	1.978.214
SECCION 06.- CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA COMERCIO											
0.- Consejería y Servicios Generales	177.647	30.280		16.000	223.927	73.225	125.237			198.462	422.389
1.- Secretaría Técnica	3.573	170			3.743						3.743
2.- Intervención General	2.326	1.400			3.726	2.000				2.000	5.726
3.- Dirección de Ingresos Públicos	2.326	95.100			97.426	2.000				2.000	99.426
4.- Dirección de Programación, Inversión y Gasto Público	2.326	1.100			3.426	6.000				6.000	9.426
5.- Dirección de Comercio y Política Financiera	3.573	2.220			5.793	1.000	5.000			6.000	11.793
6.- Tesorería General	2.326	260			2.586						2.586
7.- Dirección de Proceso de Datos y Estadística	2.326	10.850			13.176	12.000				12.000	25.176
8.- Servicios Transferidos en materia de Disciplina de Mercado y Ferias Interiores	34.855	2.180		5.491	42.326		30.000			30.000	42.326
1.- IRESCO	6.134	100			6.234						6.234
2.- Costes Centrales de Servicios Transferidos	196.132	86.846			282.978	86.802				86.802	369.780
TOTALES	433.344	230.506		21.491	685.341	183.027	160.237			343.264	1.028.605
SECCION 07.- CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL											
1.- Consejería y Servicios Generales	83.174	1.755			84.929		4.827			4.827	89.756
2.- Secretaría Técnica	3.573	180			3.753	1.500	50			1.550	5.303
3.- Dirección de Sanidad y Consumo	3.573	645		12.138	16.356	128.181	9.500			137.681	154.037
4.- Dirección de Trabajo	3.573	105			3.678	1.000	1.669			2.669	6.347
5.- Dirección de Bienestar Social	3.573	695.790		16.000	715.363	17.500	63.000			80.500	795.863
6.- Servicios Transferidos en materia de Asistencia Social (INAS)	120.238	51.276			171.514	125.997				125.997	297.511

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferenc. Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferenc. de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL DE LA SECCION
- Servicios Transferidos en materia de Asistencia Social (FONAS)	9.811	1.712		428.262	439.585		62.395			62.895	502.480
- Servicios Transferidos en materia de Tiempo Libre	25.153	28.498			53.651	4.534				4.534	58.185
- Servicios Transferidos en materia de Sanidad	472.721	17.492			490.213	102.208				102.208	592.491
TOTALES	725.189	797.453		456.400	1.979.042	380.920	141.941			522.861	2.501.903
CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE											
- Consejería y Servicios Generales	63.574	15.860		108.200	187.634						187.634
- Secretaría Técnica	3.573	550			4.123						4.123
- Dirección de Educación	3.573	125			3.698						3.698
- Dirección de Cultura	3.573	24.981			28.554						28.554
- Dirección de Juventud y Deporte	3.573	8.823		29.035	41.431	49.000	38.500			87.500	116.054
- Servicios Transferidos en materia de Cultura	68.202	32.443		15.628	114.273	169.000	34.000			203.000	244.341
- Servicios Transferidos en materia de Juventud	32.907	65.983			105.931	105.931	3.065			109.996	224.269
- Servicios Transferidos en materia de Deporte	4.224	6.678		4.829	103.719	16.221	2.893			19.114	122.833
TOTALES	181.199	155.443		157.692	494.334	342.326	78.458			420.784	915.118
ION 09.- CLASES PASIVAS											
- Clases pasivas	24.663				24.663						24.663
TOTALES	24.663				24.663						24.663
ION 10.- DEUDA PUBLICA											
- Deuda Pública			564.699		564.699			45.000	233.797	378.797	943.496
TOTALES			564.699		564.699			45.000	233.797	378.797	943.496
TOTAL GENERAL	2.963.944	1.645.497	564.699	757.783	5.931.923	6.726.887	589.751	154.000	333.797	7.804.235	13.736.158

ESTADO DE GASTOS

Número 41

BOLETIN OFICIAL de la Asamblea Regional de Cantabria

Página 914

RESUMEN GENERAL, POR CAPITULOS, EN MILES DE PESETAS (No incluyendo Transferencias)

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL
SECCION UNO: Asamblea Regional	63.159	30.700		47.300	141.159	131.000	3.500			134.500	275.659
SECCION DOS: Consejería de la Presidencia	232.391	131.554		3.500	367.445	143.770	30.000			173.770	541.215
SECCION TRES: Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo	54.426	19.500		70.850	144.776	1.170.700	51.300	109.000		1.331.000	1.475.776
SECCION CUATRO: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio	299.002	155.116			454.118	1.674.167				1.674.167	2.128.285
SECCION CINCO: Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	99.156	28.593			127.749	367.122	28.400			395.522	523.271
SECCION SEIS: Consejería de Hacienda, Economía y Comercio	186.423	141.380		16.000	353.803	96.225	130.237			226.462	580.265
SECCION SIETE: Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social	97.466	698.475		28.138	824.079	148.181	79.046			227.227	1.051.308
SECCION OCHO: Consejería de Cultura, Educación y Deporte	77.866	50.339		137.235	265.440	218.000	72.500			290.500	555.940
SECCION NUEVE: Clases Pasivas	24.663				24.663						24.663
SECCION DIEZ: Deuda Pública			584.699		584.699			45.000	333.797	378.797	943.496
TOTAL	1.144.552	1.255.657	584.699	303.023	3.267.931	3.949.165	394.983	154.000	333.797	4.831.945	8.099.876

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN GENERAL, POR CAPITULOS, EN MILES DE PESETAS (incluyendo Transferencias)

Número 41

BOLETIN OFICIAL de la Asamblea Regional de Cantabria

Página 915

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL
SECCION UNO: Asamblea Regional	63.159	30.700		47.300	141.159	131.000	3.500			134.500	275.659
SECCION DOS: Consejería de la Presidencia	240.348	132.319		3.500	376.167	143.770	30.000			173.770	549.937
SECCION TRES: Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones	87.485	26.833		70.850	185.168	1.472.354	51.300	109.000		1.632.654	1.817.822
SECCION CUATRO: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio	573.910	198.092		550	772.552	2.928.189				2.928.189	3.700.741
SECCION CINCO: Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca	634.647	74.151			708.798	1.145.101	124.315			1.269.416	1.978.214
SECCION SEIS: Consejería de Hacienda, Economía y Comercio	433.344	230.506		21.491	685.341	183.027	160.237			343.264	1.028.605
SECCION SIETE: Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social	725.189	797.453		456.400	1.979.042	380.920	141.941			522.861	2.501.903
SECCION OCHO: Consejería de Cultura, Educación y Deporte	181.199	155.443		157.692	494.334	342.326	78.458			420.784	915.118
SECCION NUEVE: Clases Pasivas	24.663				24.663						24.663
SECCION DIEZ: Deuda Pública			564.699		564.699			45.000	333.797	378.797	943.496
TOTAL	2.963.944	1.645.497	564.699	757.783	5.931.923	6.726.687	589.751	154.000	333.797	7.804.235	13.736.158

ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULO Y CAPITULO (miles ₧)
		CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS			
		Artículo 13.- Participaciones y recargos			
131		Sobre Tributos Locales:		125,800	1,645,100
	1311	Recargos sobre la licencia fiscal (de actividades comerciales e industria- les)	125,000		
	1312	Recargo sobre la licencia fiscal de actividades profesionales	1,300		
132		Sobre Impuestos Estatales (Ley del Porcentaje)		1,518,300	
		TOTAL CAPITULO 1			1,645,100

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		<u>CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS</u>			
		<u>Artículo 22.- Sobre Tráfico de Empresas</u>			2.268.858
21		Recargo provincial del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas		2.268.858	
		<u>Artículo 26.- Participaciones</u>			1.523.974
51		Participación provincial en la Imposición Indirecta Estatal		231.350	
52		Participación en impuestos estatales (Ley del Porcentaje)		1.292.624	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>			3.792.832

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTA POR ARTICU Y CAPITL (miles)
		CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS			
		Artículo 31.- Venta de bienes			16.5
311		Efectos inútiles		400	
312		Publicaciones		3.400	
313		Productos de fincas:		3.000	
	3131	Abra del Pas	5.500		
	3132	Sotams	2.500		
		Artículo 32.- Prestación de Servicios			409.2
321		Sello administrativo		3.500	
322		Estancias en Hospitales, Residencias y análogos		44.300	
323		Abastecimiento de aguas		199.488	
324		Cartografía y Reprografía		500	
325		Anuncios en publicaciones		8.000	
326		Alquiler maquinaria de obras		100	
327		Honorarios técnicos regionales		55.000	
328		Centro de Inseminación Artificial		9.500	
329		Premios de cobranza		113.400	
	3291	Período voluntario	105.000		
	3292	Cámaras y otros organismos	8.400		
		Artículo 33.- Ingresos Liquidados por Servicios			
		Transferidos			336.02
331		Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:		78.728	
	3311	Producción Vegetal	2.200		
	3312	Producción Animal	300		
	3313	Sanidad Animal	2.225		
	3314	Finca de Gama	3.000		
	3315	Producción Forestal	1.500		
	3316	Vivero de Villapresente	3.000		
	3317	ICONA	64.903		
	3318	Industrias Agrarias	600		
	3319	Marisqueo y Acuicultura	1.000		
332		Del Ministerio de Sanidad y Consumo		6.000	
333		Del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones		5.041	
334		Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:		66.551	
	3341	INAS	13.000		
	3342	ISTIL	53.551		
336		Del Ministerio de Cultura		45.000	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULO Y CAPITULO (miles ₧)
338		Del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo		134.605	
	3381	Grupo de Puertos	55.000		
	3382	Vivienda	64.433		
	3383	Carreteras	8.400		
	3384	Obras Hidráulicas	6.772		
		<u>Artículo 35.- Cánones</u>			284.000
351		Canon sobre la producción de energía eléctrica		284.000	
		<u>Artículo 38.- Reintegros</u>			240
381		De ejercicios cerrados en época corriente		200	
382		De conferencias telefónicas particulares		30	
383		Del presupuesto corriente		10	
		<u>Artículo 39.- Otros ingresos</u>			46.637
391		Multas		6.500	
392		Recargos de apremio		16.500	
	3921	Sobre certificaciones	11.500		
	3922	Sobre recibos	5.000		
393		Recursos eventuales:		22.300	
	3931	Donativos para damnificados inundaciones	20.734		
	3932	Demás conceptos	1.566		
394		Compensaciones		1.337	
	3941	Del personal de la Diputación Regional por servicios prestados en otros Organismos	1.337		
		<u>TOTAL CAPITULO 3</u>			1.092.988

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTA POR ARTICU Y CAPITL (miles)
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
		<u>Artículo 41.- Del Estado</u>			1,319.890
411		Procedentes de la Diputación Provincial		70.000	
	4111	Patronato de Apuestas Mutuas	70.000		
412		Para el funcionamiento de la Diputación Regional		283.910	
	4121	Para la Asamblea Regional	108.981		
	4122	Para el Consejo de Gobierno	174.929		
413		Del Ministerio de Economía y Hacienda (R.D. Ley 3/1984)		955.980	
414		Del Ministerio de Cultura, para el Festival Internacional		10.000	
		<u>Artículo 42.- De Organos Autónomos Administrativos</u>			23.035
421		Subvenciones del Consejo Superior de Deportes		23.035	
		<u>Artículo 47.- De Empresas</u>			100
471		Donativos		100	
		<u>Artículo 49.- Transferencias de Servicios</u>			889.898
491		Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		348.934	
	4911	Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario	81.012		
	4918	ICONA	267.922		
492		Del Ministerio de Sanidad y Consumo		5.481	
494		Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		428.262	
	4942	FONAS	428.262		
496		Del Ministerio de Cultura		20.457	
	4963	Juventud	4.828		
	4965	Cultura	15.628		
497		Del Ministerio de Economía y Hacienda		28.984	
	4971	Costas Centrales	28.984		
498		Del Ministerio de Obras Públicas y urbanismo		55.357	
	4984	Vivienda	55.357		
499		Del Ministerio de Industria		2.413	
	4991	IMPI	2.413		
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>			2.232.921

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES			
		<u>Artículo 51.- Intereses de Títulos Valores</u>			60
11		Emitidos por el Estado		10	
17		Emitidos por Empresas		50	
		<u>Artículo 53.- Intereses de Depósitos</u>			80.000
3T		Intereses bancarios		80.000	
		<u>Artículo 55.- Rentas de inmuebles</u>			650
51		Arrendamientos de fincas urbanas		650	
		<u>Artículo 56.- Productos de concesiones y aprove- chamientos especiales</u>			500
51		Aprovechamientos especiales de las vías regionales		500	
		<u>Artículo 59.- Otros ingresos patrimoniales</u>			10.000
9T		Participación en aprovechamientos forestales		10.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 5</u>			91.210

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTA POR ARTICU Y CAPITL (miles)
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
		<u>Artículo 71.- Del Estado</u>			478.01
712		Subvenciones para inversiones de la Asamblea Regional		51.419	
713		Subvenciones para inversiones del Consejo de Gobierno		35.507	
714		Subvención para el Fondo de infraestructura de investigación		32.000	
715		Subvenciones para reparar daños de las inundaciones del mes de agosto		90.000	
716		Subvenciones al Plan de Obras y Servicios		266.100	
	7191	Subvención Plan General	191.906		
	7192	Subvenciones al Plan de Comarcas de Acción Especial	74.200		
		<u>Artículo 72.- De Organismos Autónomos Administrativos</u>			58.31
721		Subvención Consejo Superior de Deportes al Plan de Instalaciones Deportivas		38.416	
722		Subvención para daños en instalaciones deportivas por las inundaciones del mes de agosto		20.384	
		<u>Artículo 75.- De Entes Territoriales</u>			385.9
759		Aportación de Ayuntamientos		385.900	
	7591	Al Plan General de Obras y Servicios	295.000		
	7592	Al Plan de Comarcas de Acción Especial	18.500		
	7593	Al Plan de Instalaciones Deportivas	72.200		
	7594	A Planes de Urbanismo	200		
		<u>Artículo 77.- De Empresas</u>			279.8
771		Aportación de Empresas eléctricas al Plan de electrificación rural		244.800	
772		Aportación de la Compañía Telefónica al Plan Trienal de Teléfonos		35.000	
		<u>Artículo 79.- Para la realización de inversiones por los Servicios Transferidos</u>			2.218.3
791		Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación		396.342	
	7911	IRYDA	113.405		
	7914	ICONA	282.937		
793		Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		62.895	
	7931	FONAS	62.895		
794		Del Ministerio de Cultura		5.958	
	7941	Juventud	2.893		
	7943	Cultura	3.065		
796		Del Ministerio de Industria y Energía		17.555	
797		Del Ministerio de Economía y Hacienda		30.000	
	7971	IRESO	30.000		

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULO: Y CAPITULO (miles ₧)
798		Del Fondo de Compensación Interterritorial		1.705.600	
	7981	Del Ministerio de Obras Públicas	729.800		
	7982	Del Ministerio de Cultura	49.100		
	7983	Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	449.400		
	7984	Del Ministerio de Sanidad y Consumo	72.400		
	7985	Del Ministerio de Justicia	113.400		
	7986	Del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones	291.500		
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>			3.420.976

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles Ptas)	TOTAL POR GRUPOS (miles Ptas)	TOTAL POR ARTICULO Y CAPITULO (miles Ptas)
		CAPITULO 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS			
		Artículo 85.- Reintegro de préstamos concedidos a corto plazo			15,7
851	A. funcionarios:			15,720	
	8511 De anticipos de sueldo		15,000		
	8512 De mantenido		720		
		Artículo 86.- Reintegro de préstamos concedidos a largo plazo			10,86
861	De anticipos para vivienda			5,000	
862	De anualidades de Ayuntamientos al Banco de Crédito Local			4,362	
		TOTAL CAPITULO 8			26,58

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		CAPITULO 9.- VARIACION DE PASIVOS <u>FINANCIEROS</u>			
		Artículo 96.- Otros préstamos recibidos a largo plazo			1.433.647
961		Préstamo del Banco de Crédito Local		441.150	
	9611	Para el Plan de Obras y Servicios	287.850		
	9612	Para el Plan de Comarcas de Acción Especial	111.300		
	9613	Para el Plan de Electrificación Rural	42.000		
962		Para el Plan de Teléfonos		35.000	
963		Préstamos a concertar		957.497	
		TOTAL CAPITULO 9-			1.433.647

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTÍCULO Y CAPITULO (miles ₧)
		<u>RESUMEN POR CAPITULOS</u>			
		<u>1) OPERACIONES CORRIENTES</u>			
		CAPITULO 1 Impuestos Directos			1.845.100
		CAPITULO 2 Impuestos Indirectos			3.792.932
		CAPITULO 3 Tasas y otros ingresos			1.092.968
		CAPITULO 4 Transferencias Corrientes			2.232.323
		CAPITULO 5 Ingresos Patrimoniales			91.210
		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			8.855.053
		<u>3) OPERACIONES DE CAPITAL</u>			
		CAPITULO 7 Transferencias de Capital			3.420.876
		CAPITULO 8 Variación de Activos Financieros			26.582
		CAPITULO 9 Variación de Pasivos Financieros			1.433.647
		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			4.881.105
		<u>RESUMEN GENERAL</u>			
		OPERACIONES CORRIENTES			8.855.053
		OPERACIONES DE CAPITAL			4.881.105
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			13.736.158

ESTADO DE GASTOS

SECCION UNO

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

SECCION UNO
ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

SERVICIO 00.- ASAMBLEA REGIONAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL ARTICULO CAPITULO (miles)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 11.- Retribuciones Básicas		14.
		De funcionarios:		
112	111	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	5.264	
		Sueldo 3.171.168		
		Grado 387.688		
		Trienios 1.725.290		
114	111	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	3.167	
		Sueldo 2.056.614		
		Grado 73.500		
		Trienios 1.037.232		
115	111	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	5.412	
		Sueldo 4.941.090		
		Grado 147.092		
		Trienios 323.792		
116	111	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	626	
		Sueldo 479.500		
		Grado 12.250		
		Trienios 134.631		
		Artículo 12.- Retribuciones Complementarias		18.
122	111	De funcionarios:	18.828	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente 5.787.817		
		Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente 2.778.016		
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente 7.444.150		
		Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente 818.269		
		Aumento de retribuciones por equiparación, atrasos, etc. 2.000.000		
		Artículo 14.- Complemento Familiar		
141	111	Complemento familiar	100	
		Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral		2.0
161	111	Personal en régimen laboral	2.049	
		Retribuciones básicas 1.173.932		
		Retribuciones complementarias 874.568		
		Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario		12.5
172	111	Retribuciones personal contratado	12.613	

SECCION UNO

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

SERVICIO 00.- ASAMBLEA REGIONAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		15.100
181	111	Cuotas de la Seguridad del personal laboral y contratado 2.200.000	3.000	
		Idem. de los Señores Diputados 800.000		
182	111	Cuotas MUNPAL	6.600	
184	111	Asistencia Sanitaria 1.000.000	5.500	
		Prestación o capital seguro de vida por fallecimiento		
		del funcionario en servicio activo 500.000		
		Idem. accidente en acto de servicio 4.000.000		
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		63.159
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</u>		
		<u>Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		1.700
211	111	Gastos de oficina y material no inventariable	1.700	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		6.100
222	111	Mantenimiento y otros gastos de inmuebles 4.500.000	6.100	
		Limpieza, calefacción, energía, etc. 1.600.000		
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		2.050
234	111	Combustible, reparaciones y otros gastos de vehículos	850	
235	111	Comunicaciones, teléfonos, etc.	1.200	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		7.000
241	111	Dietas y gastos locomoción Sres. Diputados	6.500	
242	111	Idem. del personal Asamblea	500	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento</u>		
		<u>de los Servicios</u>		13.250
251	111	Gastos representación 3.200.000	5.000	
		Asignación Excmo. Sr. Presidente 1.800.000		
253	111	Publicaciones e Información	3.000	
254	111	Gastos de equipos informáticos, de transmisiones y otros especiales	3.800	
255	111	Vestuario personal subalterno	100	
256	111	Adquisiciones especiales: Medios audiovisuales	850	
257	111	Contratos de prestación de servicios: Servicios de seguridad, póliza seguro accidentes Sres. Diputados	500	

SECCION UNO

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

SERVICIO 00.- ASAMBLEA REGIONAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económicas	Funcional			
		Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable		600
277	111	Mobiliario y equipo inventariable	600	
		TOTAL CAPITULO 2		30.700
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		Artículo 40.- a. Familias e instituciones sin fines de lucro		47.300
481	111	Transferencias a Grupos Parlamentarios	45.000	
482	111	Ayuda estudios a hijos de funcionarios	300	
483	111	Subvenciones para actividad cultural o artística promovida por la Asamblea	2.000	
		TOTAL CAPITULO 4		47.300
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, máquinas, etc.		6.000
621	111	Adquisición proceso de datos	1.000.000	
		Máquina "offset"	3.000.000	
		Máquinas escribir y otros equipos oficina	2.000.000	
		Artículo 63.- Adquisición de Patrimonio		125.000
631	111	Reconstrucción edificio San Rafael Proyecto	500.000.000	
		Anualidad 1.982	125.000.000	
		Anualidad 1.983	125.000.000	
		Anualidad 1.984	125.000.000	
		Anualidad 1.985	125.000.000	
		TOTAL CAPITULO 6	125.000.000	131.000
		<u>CAPITULO 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</u>		
		Artículo 85.- Concesión de préstamos a corto plazo		2.000
858	111	Anticipo a corto plazo a funcionarios	2.000	
		Artículo 86.- Concesión de préstamos a largo plazo		1.500
868	111	Anticipo a largo plazo a funcionarios	1.500	
		TOTAL CAPITULO 8		3.500

(EN MILES DE PESETAS)

SERVICIOS		00 Asamblea Regional de Cantabria	TOTAL SECCION
ARTICULOS	DENOMINACION		
Núm.			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
GASTOS DE PERSONAL			
11	Retribuciones básicas	14.469	14.469
12	Retribuciones complementarias	18.828	18.828
13	Otros conceptos	100	100
14	Complemento familiar	2.049	2.049
16	Personal laboral	12.613	12.613
17	Personal eventual, contratado y vario	15.100	15.100
18	Cuotas de seguros sociales		
19	Ciases Pasivas		
TOTAL CAPITULO 1		63.159	63.159
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.700	1.700
22	Gastos de inmuebles	6.100	6.100
23	Transportes y comunicaciones	2.050	2.050
24	Dietas, locomoción y traslados	7.000	7.000
25	Gastos específicos	13.250	13.250
26	Conservación y reparación de inversiones	600	600
27	Mobiliario y equipo inventariable		
28	Gastos de promoción y estudios		
29	Dotación para servicios nuevos		
TOTAL CAPITULO 2		30.700	30.700
INTERESES			
31	De deuda		
32	De otros préstamos		
33	De otros anticipos y préstamos		
TOTAL CAPITULO 3			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
41	Al Estado		
42	A Organismos autónomos administrativos		
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros		
44	A la Seguridad Social		
45	A Entes Territoriales		
46	A otros Entes públicos		
47	A Empresas		
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro	47.300	47.300
TOTAL CAPITULO 4		47.300	47.300
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		141.159	141.159

(EN MILES DE PESETAS)

ARTICULOS		SERVICIOS											00	TOTAL
Num.	DENOMINACION											Asamblea Regional de Cantabria	SECCION	
B) OPERACIONES DE CAPITAL														
INVERSIONES REALES														
61												6.000	6.000	
62	Equipos de oficina													
63	Reconstrucción Edificio San Rafael											125.000	125.000	
64														
65														
66														
67														
68														
69														
TOTAL CAPITULO 6														
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL														
71	Al Estado													
72	A Organismos autónomos administrativos													
73	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros													
74	A la Seguridad Social													
75	A Entes Territoriales													
76	A otros Entes públicos													
77	A Empresas													
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro													
TOTAL CAPITULO 7														
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS														
80	Constitución de depósitos													
82	Adquisición de títulos a corto plazo													
83	Adquisición de obligaciones													
84	Adquisición de acciones													
85	Concesión de préstamos a corto plazo											2.000	2.000	
86	Concesión de préstamos a largo plazo											1.500	1.500	
TOTAL CAPITULO 8														
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS														
91	Devolución de depósitos													
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo													
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo													
94	Amortización préstamos recibidos del exterior													
96	Amortización préstamos recibidos a largo plazo													
TOTAL CAPITULO 9														
TOTAL														
131.000														

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	
Asamblea Regional de Cantabria	63.159	30.700		47.300	141.159	131.000	3.500			134.500	275.659
TOTALES	63.159	30.700		47.300	141.159	131.000	3.500			134.500	275.659

SECCION DOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SECCION DOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 11.- Retribuciones Básicas		54.408
111	113	De altos cargos:	3.108	
		Presidente del Consejo de Gobierno	1.332.000	
		Consejero de la Presidencia	1.332.000	
		Pagas extraordinarias	444.000	
112	111	De funcionarios:		
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	8.581	
		Sueldo base	5.436.000	
		Grado inicial	560.000	
		Trienios	1.358.000	
		Pagas extraordinarias	1.227.000	
113	111	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	8.021	
		Sueldo base	4.447.000	
		Grado inicial	336.000	
		Trienios	2.272.000	
		Pagas extraordinarias	966.000	
114	111	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	11.834	
		Sueldo base	7.052.000	
		Grado inicial	252.000	
		Trienios	2.839.000	
		Pagas extraordinarias	1.691.000	
115	111	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	17.150	
		Sueldo base	12.235.000	
		Grado inicial	309.000	
		Trienios	2.156.000	
		Pagas extraordinarias	2.450.000	
116	111	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	5.714	
		Sueldo base	4.110.000	
		Grado inicial	105.000	
		Trienios	766.000	
		Pagas extraordinarias	733.000	
		Artículo 12.- Retribuciones Complementarias		39.810
121	113	De altos cargos:	6.408	
		Presidente del Consejo de Gobierno	3.204.000	
		Consejero de la Presidencia	3.204.000	
122	111	De funcionarios:	33.402	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	7.626.000	
		Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	5.344.000	
		Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	6.177.000	
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	10.632.000	
		Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	3.623.000	

SECCION DOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL ARTI- CAPIT (miles)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 13.- Otros Conceptos</u>		6
133	111	Indemnizaciones por razón del servicio	600	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		5
141	111	Complemento familiar	550	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		52.56
161	111	Retracciones del personal laboral	52.566	
		Salario base	29.961.000	
		Antigüedad	309.000	
		Complementos salariales	19.217.000	
		Pagos extraordinarios	4.079.000	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		18.56
171	111	Funcionarios de empleo eventual	10.719	
172	111	Retracciones del personal contratado	3.941	
173	111	Personal vario	4.000	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		53.17
181	111	Cuotas de la Seguridad Social	25.345	
183	111	Cuotas MUNICIPAL	23.675	
186	111	Asistencia Sanitaria y Farmacéutica	4.156	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		219.77
		<u>CAPITULO 2 - COMPRA DE BIENES CORRIENTES</u>		

		<u>SERVICIOS</u>		

		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		85
211	111	Dotación ordinaria para gastos de oficina	850	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		12.00
221	111	Alquiler de locales	3.200	
222	111	Mantenimiento y otros gastos	8.800	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		9.00
234	111	Combustibles y otros gastos de vehículos	4.000	
235	111	Comunicaciones:	5.000	
		Servicios telefónicos	3.000.000	
		Servicios postales y telegráficos	2.000.000	

SECCION DOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO OC.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		2.000
241	111	Dietas, locomoción y traslados	2.000	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		49.500
251	111	*Atenciones de carácter social y representativo	20.000	
252	111	Gastos reservados	6.000	
253	111	Publicaciones e información	19.000	
254	111	Gastos de equipos informáticos, de transmisiones y otros especiales	2.000	
256	111	Adquisiciones especiales	500	
257	111	Gastos diversos	1.000	
258	111	Contratos de prestación de servicios	1.000	
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		10.400
261	111	Conservación y reparación de vehículos y maquinarias	400	
262	111	Conservación y reparación de inmuebles	10.000	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		7.000
271	111	Mobiliario y equipo inventariable	7.000	
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		9.700
281	111	Reuniones y conferencias	200	
282	111	Formación y perfeccionamiento de personal	1.500	
283	111	Estudios y trabajos técnicos	3.000	
285	111	Promoción y desarrollo	5.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		100.450
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 48.- Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		3.500
482	111	Becas a funcionarios e hijos	3.500	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		3.500
		(*) Se incluyen los gastos de Secretaría, Protocolo, atenciones sociales y gastos de representación del Excmo. Sr. Presidente y de los Excmos. Sres. Consejeros.		

SECCION DOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL ARTICULO CAPITULO (miles)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u>		27.500
511	111	Adicionamientos en edificios regionales	27.500	
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos</u>		11.200
621	111	Mobiliario para Consejerías	10.000	
623	111	Adquisición de vehículos	1.200	
		<u>Artículo 63.- Adquisición de Patrimonio</u>		5.700
631	244	Adquisición de Patrimonio Inmobiliario	3.000	
632	244	Adquisición de Patrimonio Mobiliario	2.700	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		44.400
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 75.- A Entes Territoriales</u>		30.000
751	115	Subvenciones a conceder por el Presidente (De las disposiciones de este crédito se dará cuenta trimestralmente a la Asamblea Regional de Cantabria)	30.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		30.000

SECCION DOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO 01.- SECRETARIA TECNICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL XX		
		Artículo 12.- Retribuciones complementarias		2.326
121	111	Secretario Técnico	2.326	
		TOTAL CAPITULO 1		2.326
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES XX		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		210
211	111	Dotación ordinaria para gastos de oficina	210	
		Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados		100
241	111	Dietas, locomoción y traslados	100	
		Artículo 29.- Dotación para nuevos servicios		400
291	111	Gastos corrientes sin dotación en los créditos anteriores	400	
		TOTAL CAPITULO 2		710

SECCION DOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO 02.- DIRECCION JURIDICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL / ARTICULO CAPITULO (miles p
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones complementarias</u>		2.326
121	111	Director Jurídico	2.326	
		TOTAL CAPITULO 1		2.326
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		50
211	111	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		100
241	111	Dietas, locomoción y traslados	100	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		2.000
257	111	Gastos diversos: Indemnizaciones	2.000	
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		1.000
288	111	Estudios y trabajos técnicos	1.000	
		TOTAL CAPITULO 2		3.150
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		10.000
611	245	Expropiaciones e indemnizaciones	10.000	
		TOTAL CAPITULO 6		10.000

SECCION DOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO 03.- DIRECCION DE ADMINISTRACION LOCAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
		Artículo 11.- Retribuciones Básicas		1.247
111	118	Director de Administración Local 1.069.200	1.247	
	118	Pagas extraordinarias 178.200		
		Artículo 12.- Retribuciones Complementarias		2.326
121	118	Director de Administración Local	2.326	
		TOTAL CAPITULO 1		3.573
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
		Y SERVICIOS XXXXXXXXXXXX		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		100
2211	118	Dotación ordinaria para gastos de oficina	100	
		Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones		94
235	118	Comunicaciones	94	
		Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados		100
241	118	Dietas, locomoción y traslados	100	
		Artículo 27.- Mobiliario y Equipo inventariable		50
271	118	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		TOTAL CAPITULO 2		344

SECCION DCS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO 04.- DIRECCION TECNICA DE SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL ARTICULO CAPITULO (miles p
Presupuesto	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
125	111	Director de Servicios Generales	2.326	
		TOTAL CAPITULO 1		2.326
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		14.700
211	111	Dotación ordinaria para gastos de oficina	14.700	
		1. Almacén material oficina 2.500.000		
		2. Alquiler y material de reprografía 7.000.000		
		3. Reproducción de planos 2.200.000		
		4. Material de imprenta 3.000.000		
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		850
234	111	Combustibles y otros gastos de vehículos	700	
235	111	Comunicaciones	100	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		100
241	111	Dietas, locomoción y traslados	100	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		5.700
255	111	Vestuario, alimentación y hospitalidades	1.200	
256	111	Adquisiciones especiales: imprenta y talleres	4.000	
257	111	Gastos diversos	500	
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación ordinaria de vehículos y maquinaria</u>		1.000
261	111	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	1.000	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		2.050
271	111	Mobiliario y equipo inventariable	50	
273	111	Menaje, útiles y herramientas	2.000	
		<u>Artículo 28.- Gastos de Promoción y Estudios</u>		2.500
285	111	Promoción y Desarrollo: Actos Públicos	2.500	
		TOTAL CAPITULO 2		25.900

SECCION DOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO 04.- DIRECCION TECNICA DE SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		43.000
611	111	Construcción de Almacenes Generales y Parque Movil	43.000	
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos</u>		40.100
621	111	Adquisición maquinaria imprenta	32.000	
622	111	Equipo de reprografía y cartografía	5.800	
623	111	Material cartográfico	2.300	
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		6.270
641	244	Programa del Convenio con IGN para Red Geodésica	6.270	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		89.370

SECCION DOS
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO 05.- SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL P ARTICUL CAPITUL (miles pt
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		711
111	111	Secretario General 623.700	711	
		Pagos extraordinarios 89.100		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		1.357
121	111	Secretario General	1.357	
		TOTAL CAPITULO 1		2.070

SECCION DOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE ADMON. LOCAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		3.960
112	118	De funcionarios	3.960	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.640
122	118	De funcionarios:	2.640	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		1.357
181	118	Cuotas de la Seguridad Social	547	
183	118	Cuotas M.U.N.P.A.L.	810	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		<u>7.957</u>

CAPITULO 2.- COMPRAS DE BIENES CORRIENTESY SERVICIOS

		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		262
211	118	Dotación ordinaria para gastos de oficina	262	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		379
221	118	Alquileres	280	
222	118	Mantenimiento y otros gastos	99	
		<u>Artículo 23.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		124
231	118	Mobiliario y equipo inventariable	124	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>765</u>

ESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS
(EN MILES DE PESETAS)

SECCION DOS.- CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIOS		00	01	02	03	04	05				10	TOTAL
ARTICULOS		Consejería y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Dirección Jurídica	Dirección de Administración Local	Dirección Técnica de Servicios Generales	Secretaría General de la Presidencia				Servicios Transferidos en materia de Régimen Local	SECCION
Núm.	DENOMINACION											
A) OPERACIONES CORRIENTES												
GASTOS DE PERSONAL												
11	Retribuciones básicas	54.408			1.247		713				3.960	60.328
12	Retribuciones complementarias	39.810	2.326	2.326	2.326	2.326	1.357				2.640	53.111
13	Otros conceptos	600										600
14	Complemento familiar	550										550
17	Personal eventual, contratado y vario	52.566										52.566
18	Cuotas de seguros sociales	18.660										18.660
19	Clases Pasivas	53.176									1.357	54.533
TOTAL CAPITULO 1		219.770	2.326	2.326	3.573	2.326	2.070				7.957	240.348
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS												
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	850			100	14.700					262	16.172
22	Gastos de inmuebles	12.000	210	50							379	12.379
23	Transportes y comunicaciones	9.000			94	850						9.944
24	Diets, locomoción y traslados	2.000	100	100	100	100						2.400
25	Gastos específicos	49.500		2.000		5.700						57.200
26	Conservación y reparación de inversiones	10.400				1.000						11.400
27	Mobiliario y equipo inventariable	7.000			50	2.050					124	9.224
28	Gastos de promoción y estudios	9.700	400	1.000		2.500						13.200
29	Dotación para servicios nuevos											400
TOTAL CAPITULO 2		100.450	710	3.150	344	26.900					765	132.319
INTERESES												
31	De deuda											
32	De otros préstamos											
33	De otros anticipos y préstamos											
TOTAL CAPITULO 3												
TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
41	A Estado											
42	A Organismos autónomos administrativos											
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros											
44	A la Seguridad Social											
45	A Entes Territoriales											
46	A otros Entes públicos											
47	A Empresas											
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro	3.500										3.500
TOTAL CAPITULO 4		3.500										3.500
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		323.720	3.036	5.476	3.917	29.226	2.070				8.722	376.167

BOLETIN OFICIAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS
(EN MILES DE PÉSEAS)

SECCION DOS: CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ARTICULOS	DEVENIDO	SECCION DOS: CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA										TOTAL SECCION
		00	01	02	03	04	05				10	
		Consejería y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Dirección Jurídica	Dirección de Administración Local	Dirección de Servicios Generales	Secretaría General de la Presidencia				Servicios Transf. en materia de Reg. Local	
01 OPERACIONES DE CAPITAL												
TRANSFERENCIAS REALES												
61	Obras e instalaciones	27.500		10.000		43.000						80.500
62	Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos	11.200				40.100						51.300
63	Adquisición de patrimonio	5.700				6.270						5.700
64	Puentes y Programas											6.270
65	Estudios, Proyectos y Convenios											
66	Carreteras y Puertos											
67	Abastecimientos de agua y defensas											
68	Margenes de los ríos											
69	Fondo de Compensación Interterritorial											
69	Planes de Obras y Servicios											
TOTAL CAPITULO 6		44.400		10.000		89.370						143.770
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
71	A Estado											
72	A Organismos autónomos administrativos											
73	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros											
74	A la Seguridad Social											
75	A Entes Territoriales	30.000										30.000
76	A otros Entes públicos											
77	A Empresas											
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro											
TOTAL CAPITULO 7		30.000										30.000
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS												
81	Constitución de depósitos											
82	Adquisición de títulos a corto plazo											
83	Adquisición de obligaciones											
84	Adquisición de acciones											
85	Concesión de préstamos a corto plazo											
86	Concesión de préstamos a largo plazo											
TOTAL CAPITULO 8												
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS												
91	Devolución de depósitos											
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo											
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo											
94	Amortización préstamos recibidos del exterior											
96	Amortización préstamos recibidos a largo plazo											
TOTAL CAPITULO 9												
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		74.400		10.000		89.370						173.770

ESTADO DE GASTOS

SECCION : 02

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS (Miles de pesetas)

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIOS
00 Consejería y Servicios Generales	219.770	100.450		3.500	323.720	44.400	30.000			74.400	398.120
01 Secretaría Técnica	2.326	710			3.036						3.036
02 Dirección Jurídica	2.326	3.150			5.476	10.000				10.000	15.476
03 Dirección de Administración Local	3.573	344			3.917						3.917
04 Dirección Técnica de Servicios Generales	2.326	26.900			29.226	89.370				89.370	118.596
05 Secretaría General de la Presidencia	2.070				2.070						2.070
10 Servicios Transferidos en materia de Administración Local	7.957	765			8.722						8.722
TOTALES	240.348	132.319		3.500	376.167	143.770	30.000			173.770	549.937

SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA- TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		7.497
111	331	De altos cargos:	1.554	
		Consejero 1.332.000		
		Pagas extraordinarias 222.000		
112	331	De funcionarios:	1.057	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente		
		Sueldo Base 906.000		
		Grado inicial		
		Trienios		
		Pagas extraordinarias 151.000		
113	331	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	2.475	
		Sueldo base 1.482.000		
		Grado inicial 112.000		
		Trienios 527.000		
		Pagas extraordinarias 354.000		
114	331	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	1.325	
		Sueldo base 1.176.000		
		Grado inicial 42.000		
		Trienios 346.000		
		Pagas extraordinarias 261.000		
115	331	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	586	
		Sueldo base 471.000		
		Grado inicial 14.000		
		Trienios 17.000		
		Pagas extraordinarias 84.000		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		7.920
121	331	Consejero	3.204	
122	331	De funcionarios:	4.716	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente 636.000		
		Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente 2.066.000		
		Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente 1.581.000		
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente 433.000		
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		76
141	331	Complemento familiar	76	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		15.325
161		Retribuciones del personal laboral	15.325	
		Salario base 10.816.000		
		Antigüedad 0		
		Complementos salariales 3.907.000		
		Pagas extraordinarias 502.000		

SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		1.383
172	331	Retribuciones del personal contratado	1.383	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		9.180
181	331	Cuotas de la Seguridad Social	6.021	
183	331	Cuotas de M.U.N.P.A.L.	2.743	
184	331	Asistencia Sanitaria y Farmacéutica	416	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		41.381
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		265
211	331	Dotación ordinaria para gastos de oficina	265	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		350
235	331	Comunicaciones	350	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomociones y traslados</u>		500
241	331	Dietas, locomoción y traslados	500	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		130
253	331	Publicaciones e información	100	
257	331	Viajes, alimentación y hospitalidades	30	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		600
271	331	Mobiliario y equipo inventariable	600	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		1.845
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 47.- A Empresas</u>		70.000
471	337	Agua de Solares	40.000	
472	363	CANTUR	30.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		70.000

SERVICIO 00.- **CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES**

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR	TOTAL POR
nómica	Funcional		CONCEPTOS	ARTICULOS
			(miles pts.)	CAPITULOS
				(miles pts.)
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		10.000
611	331	Acondicionamiento de locales para la Consejería	10.000	
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos y maquinaria y equipos</u>		3.000
		<u>Informáticos</u>		
621	331	Mobiliario	750	
622	331	Adquisición de equipos informáticos	2.250	
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		166.000
641	338	Programa de Promoción y Reconversión Industrial	166.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		179.000
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 77.- A Empresas</u>		50.000
771	363	CANTUR	50.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		50.000
		<u>CAPITULO 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</u>		
		<u>Artículo 84.- Adquisición de acciones</u>		109.000
874	336	De Empresas:		
		Participación en Sociedad de Desarrollo Regional	100.000	
848	336	Adquisición de Acciones de SOGARCA, S.A.	9.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 8</u>		109.000

SERVICIO 02.- DIRECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 11.- Retribuciones Básicas		1.247
11	333	Dirección de Industria y Energía	1.009.200	
		Pagos extraordinarios	178.200	
		Artículo 12.- Retribuciones Complementarias		2.326
121	333	Dirección de Industria y Energía	2.326	
		TOTAL CAPITULO 1		3.573
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		150
211	333	Dotación ordinaria para gastos de oficina	150	
		Artículo 22.- Gastos de inmuebles		1.500
221	333	Alquileres	750	
222	333	Conservación y reparación	750	
		Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones		450
231	333	Combustibles y otros gastos de vehículos	250	
232	333	Comunicaciones	200	
		Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados		2.000
241	333	Dietas, locomoción y traslados	2.000	
		Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios		160
251	333	Publicaciones e información	100	
252	333	Vestuario, alimentación y hospitalidades	60	
		Artículo 26.- Conservación y reparación ordinaria de inversiones		150
261	333	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	150	
		Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable		350
271	333	Mobiliario y equipo inventariable	240	
273	333	Menaje, útiles y herramientas	110	
		TOTAL CAPITULO 2		4.760

SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 01.- SECRETARIA TECNICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
onómica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	331	Secretario Técnico	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		2.326
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</u> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
		<u>Y SERVICIOS</u> XXXXXXXXXXXX		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		50
211	331	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		110
241	331	Dietas, locomoción y traslados	110	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		160

SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 03.- DIRECCION DE TURISMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL P ARTICUL CAPITULO (miles pt
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
		Artículo 11.- Retribuciones Básicas		1.247
111	362	Director de Turismo 1.069.200	1.247	
		Pagos extraordinarios 178.200		
		Artículo 12.- Retribuciones Complementarias		2.325
121	362	Director de Turismo	2.325	
		TOTAL CAPITULO 1		3.572
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS XXXXXXXXXXXX		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		50
211	362	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones		63
235	362	Comunicaciones	63	
		Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados		150
245	362	Dietas, locomoción y traslados	150	
		Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios		50
253	362	Publicaciones e información	50	
		Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable		50
271	362	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		Artículo 28.- Gastos de Promoción y Estudios		11.700
285	362	Promoción y desarrollo: Presencia en ferias y exposiciones	11.700	
		TOTAL CAPITULO 2		12.065

SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA. TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 02.- DIRECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		850
481	337	Subvenciones a artesanos	850	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		850
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		850.000
611	336	Plan de Electrificación Rural	850.000	
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		11.000
642	336	Programa de Cooperación para el desarrollo de la Política Tecnológica	11.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		861.000

SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 03.- DIRECCION DE TURISMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES *****		
		Artículo 64.- Planes y Programas		35.000
601	362	Proyección Turística	35.000	
		TOTAL CAPITULO 6		35.000

SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 04.- DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Ordnica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		1.247
111	344	Director de Transportes y Comunicaciones	1.069.200	1.247
		Pagas extraordinarias	178.200	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	344	Director de Transportes y Comunicaciones	2.326	
		TOTAL CAPITULO 1		3.573
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		150
211	344	Dotación ordinaria para gastos de oficina	150	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		210
235	344	Comunicaciones	210	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		160
241	344	Dietas, locomoción y traslados	160	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		100
253	344	Publicidad e información	100	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		50
271	344	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		TOTAL CAPITULO 2		670

SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 04.- DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos</u>		2.000
821	344	Equipos informáticos (1ª fase)	2.000	
		<u>Artículo 63.- Adquisición de Patrimonio</u>		2.500
831	344	Adquisición y acondicionamiento de Básculas	2.500	
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		85.000
841	347	Plan Trienal de Teléfonos	70.000	
842	347	Plan Anual de repetidores y emisores de T.V.	15.000	
		<u>Artículo 65.- Estudios, Proyectos y Convenios</u>		6.200
851	344	Redacción de Estudios y Proyecto de Estación de Mercancías (Ciudad del Transporte) 1ª fase	1.200	
852	344	Ferrocarril Santander-Mediterráneo y la conexión de Cantabria con el Valle del Ebro, 2ª Fase (alternativas de trazado a nivel anteproyecto)	1.500	
853	344	Elaboración del Plan Regional de Apartaderos, 2ª Fase (proyecto individualizado de cada parada)	3.000	
854	344	Estudio sobre los itinerarios afectados por el tráfico de mercancías peligrosas en Cantabria, posibles soluciones (Seguridad, Protección Civil)	1.500	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		95.700
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 72.- A Organismos Autónomos Administrativos</u>		1.300
721	344	Convenio con el Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones	1.300	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		1.300

SECCION TRES.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE TURISMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL F ARTICUL CAPITUL (miles pt
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		5.30
		De funcionarios:		
112	362	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	1.102	
114	362	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	2.095	
115	362	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	1.934	
116	362	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	670	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		6.93
122	362	De funcionarios	6.932	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		3.316
151	362	Personal en régimen laboral	3.316	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		2.758
181	362	Regímenes de la Seguridad Social	2.758	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		19.307
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		1.168
211	362	Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.168	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		504
222	362	Mantenimiento y otros gastos	504	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		415
233	362	Servicios de Transporte	92	
235	362	Comunicaciones	323	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		744
241	362	Dietas, locomoción y traslados	744	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		463
251	362	Atenciones de carácter social y representativo	24	
253	362	Publicaciones e información	5	
254	362	Gastos de equipos informáticos, de transmisiones y otros especiales	77	
257	362	Gastos diversos	357	

SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE TURISMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económico	Funcional			
		Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable		163
271	362	Mobiliario y equipo inventariable	163	
		Artículo 28.- Gastos de formación y estudios		745
282	362	Formación y perfeccionamiento de personal	745	
		TOTAL CAPITULO 2		4.202
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		Artículo 61.- Obras e instalaciones		3.599
611	362	Inversiones de mejora, conservación y sustitución	3.599	
		TOTAL CAPITULO 6		3.599

SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE TRANSPORTES TERRESTRES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL ARTICULO CAPITULO (miles p
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		6,9
		De funcionarios:		
112	344	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	3.621	
114	344	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	813	
115	344	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	2.213	
116	344	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	294	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		6,16
122	344	De funcionarios	6.180	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		5
141	344	Complemento familiar	55	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		42
161	344	Personal en régimen laboral	421	
		Salario base 421.194		
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		155
181	344	Regímenes de la Seguridad Social	155	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		13.752
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		71
211	344	Dotación ordinaria para gastos de oficina	71	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		858
221	344	Alquileres	789	
222	344	Mantenimiento y otros gastos	69	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		100
235	344	Comunicaciones	100	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		483
241	344	Dietas, locomoción y traslados	483	

SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE TRANSPORTES TERRESTRES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Analítica	Funcional			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		18
255	344	Vestuario, alimentación y hospitalidades	18	
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		30
261	344	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	30	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		8
271	344	Mobiliario y equipo inventariable	8	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		1.568
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial</u>		291.500
681	344	Estación de Autobuses de Santander	147.200	
682	344	Terminación y Gestor primer establecimiento Escuela Superior Marina Civil	144.300	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		291.500

SECCION TRES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE MEDIANA Y PEQUEÑA INDUSTRIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL PC ARTICULO CAPITULO (miles pts)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		78
211	337	Dotación ordinaria para gastos de oficina	78	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		406
221	337	Alquileres	156	
222	337	Mantenimiento y otros gastos	250	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		125
235	337	Comunicaciones	125	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		78
241	337	Dietas, locomoción y traslados	78	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		563
256	337	Adquisiciones especiales	250	
257	337	Gastos diversos	313	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		313
271	337	Mobiliario y equipo inventariable	313	
		TOTAL CAPITULO 2		1.563
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		6.555
641	337	Programa de Desarrollo del Convenio de Cooperación en materia de Política de Pequeña y Mediana Empresa Industrial	6.555	
		TOTAL CAPITULO 6		6.555

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS
(EN MILES DE PESETAS)

SECCION TRES.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES Y TURISMO

SERVICIOS		100	101	102	103	104			110	111	112	TOTAL
ARTICULOS	DEHOMINACION	Consolidación y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Industria y Energía	Dirección de Turismo	Dirección Transportes y Comunicac.			Servicios para el Turismo	Servicios Transportes terrestres	Servicios Transportes aéreos y marítimos y Admón. Industrial	SECCION
Núm.												
A) OPERACIONES CORRIENTES												
GASTOS DE PERSONAL												
11	Retribuciones básicas	7.097		1.247	1.247				3.501	3.501		23.980
12	Retribuciones complementarias	7.920	2.326	2.326	2.326				6.932	6.932		30.356
13	Otros conceptos											
14	Complemento familiar								2.816	55		131
16	Personal laboral	15.245							421			19.562
17	Personal eventual, contratado y vario	1.383										1.383
18	Cuotas de seguros sociales	9.160							4.753	155		12.093
19	Clases Pasivas											
TOTAL CAPITULO 1		41.381	2.326	3.573	3.573	3.573			19.307	13.752		87.485
COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS												
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	265	50	150	52	150						1.984
22	Gastos de inmuebles			1.560					1.168	71	78	3.268
23	Transportes y comunicaciones	250		433	63	210			504	858	406	1.713
24	Equipos, locomoción y traslado	500	110	2.000	150	160			744	483	25	4.225
25	Gastos específicos	139		150	50	100			463	18	563	1.484
26	Conservación y reparación de inversiones			150						30		180
27	Conservación y reparación de inversiones	500		350	50	50			163	8	213	1.534
28	Gastos de promoción y estudios				11.700				745			12.445
29	Dotación para servicios nuevos											
TOTAL CAPITULO 2		1.445	160	4.760	12.065	1.670			2.420	1.568	1.563	26.833
INTERESES												
31	De deuda											
32	De otros préstamos											
33	De otros anticipos y préstamos											
TOTAL CAPITULO 3												
TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
41	A Estado											
42	A Organismos autónomos administrativos											
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros											
44	A la Seguridad Social											
45	A Entes territoriales											
46	A otros Entes públicos											
47	A Empresas	70.000		850								70.850
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro											850
TOTAL CAPITULO 4		70.000		850								70.850
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		114.376	2.486	9.483	15.638	4.243			23.509	15.320	1.563	185.168

RECURSOS GENERALES POR SERVICIOS Y ANEXOS DEL ESTADO DE GASTOS
(EN MILES DE PÉSETAS)

ARTÍCULO	00	01	02	03	04	10	11	12	TOTAL SECCION
CONSEJERIA Y SERVICIOS (Generales)									
01 Operaciones de Capital									
02 Inversiones Reales									
61 Obras e instalaciones	10.000		850.000			3.599			863.599
62 Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos	3.000				2.000				5.000
63 Adquisición de patrimonio					2.500				2.500
64 Planes y Programas	166.000		11.000	35.000	85.000			6.555	303.555
65 Estudios, Proyectos y Convenios					6.200				6.200
66 Carreteras y Puertos									
67 Abastecimientos de agua y defensas de márgenes de los ríos									
68 Fondo de Compensación Interterritorial							291.500		291.500
69 Planes de Obras y Servicios									
TOTAL CAPITULO 6	179.000		861.000	35.000	95.700	3.599	291.500	6.555	1.472.354
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
71 Al Estado									
72 A Organismos autónomos administrativos									
73 A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros					1.300				1.300
74 A la Seguridad Social									
75 A Entes Territoriales									
76 A otros Entes públicos									
77 A Empresas	50.000								50.000
78 A Familias e instituciones sin fines de lucro									
TOTAL CAPITULO 7	50.000				1.300				51.300
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS									
81 Constitución de depósitos									
82 Adquisición de títulos a corto plazo									
83 Adquisición de obligaciones									
84 Adquisición de acciones	109.000								109.000
85 Concesión de préstamos a corto plazo									
86 Concesión de préstamos a largo plazo									
TOTAL CAPITULO 8	109.000								109.000
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS									
91 Devolución de depósitos									
92 Amortización de deuda emitida a corto plazo									
93 Amortización de deuda emitida a largo plazo									
94 Amortización préstamos recibidos del exterior									
96 Amortización préstamos recibidos a largo plazo									
TOTAL CAPITULO 9									
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	338.000		861.000	35.000	97.000	3.599	291.500	6.555	1.832.654

ESTADO DE CUENTAS

SECCION 33.- CONSERVIA DE INDUSTRIA,
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURIS-
MO.

RESUMEN DE GASTOS Y CAPITULOS (Miles de pesetas)

SERVICIOS	Capitulo 1 Gastos de Personal	Capitulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capitulo 3 Intereses	Capitulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capitulo 6 Inversiones Reales	Capitulo 7 Transferencias de Capital	Capitulo 8 Variación de Activos Financieros	Capitulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIO
0 Consejería y Servicios Generales	41.381	1.137	1.945	70.000	113.225	178.000	10.000	100.000		538.000	451.225
1 Secretaría Técnica	2.326	160		850	2.486						2.486
2 Dirección de Industria y Energía	3.573	1.500	4.789		9.862	961.000				961.000	870.183
3 Dirección de Turismo	3.573	1.117	12.065		15.638	35.900				35.900	50.638
4 Dirección de Transportes y Comunicaciones	3.573		870		4.243	95.700	1.300			97.000	101.243
0 Servicios Transferidos en materia de Turismo	19.307		4.202		23.509	3.599				3.599	27.108
1 Servicios Transferidos en materia de Transportes Terrestres	13.752		1.500		15.320	291.500				291.500	306.820
2 Servicios Transferidos en materia de Pequeña y Mediana Industria			1.563		1.563	6.555				6.555	8.118
TOTALES	97.495	26.800		70.850	185.108	1.472.354	51.300	100.000		1.632.854	1.817.822

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. VIVIENDA
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
nómica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 1.- Retribuciones Básicas		88.477
111	341	De altos cargos:	1.554	
		Consejero	1.332.000	
		Pagas extraordinarias	222.000	
112	341	De funcionarios:	9.577	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente		
		Sueldo base	5.437.000	
		Grado inicial	351.000	
		Trienios	1.564.000	
		Pagas extraordinarias	1.225.000	
113	341	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	7.117	
		Sueldo base	4.447.000	
		Grado inicial	338.000	
		Trienios	1.317.000	
		Pagas extraordinarias	1.017.000	
114	341	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	9.799	
		Sueldo base	6.464.000	
		Grado inicial	231.000	
		Trienios	1.704.000	
		Pagas extraordinarias	1.400.000	
115	341	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	26.381	
		Sueldo base	19.765.000	
		Grado inicial	658.000	
		Trienios	2.189.000	
		Pagas extraordinarias	3.769.000	
116	341	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	35.048	
		Sueldo base	25.894.000	
		Grado inicial	1.061.000	
		Trienios	3.087.000	
		Pagas extraordinarias	5.007.000	
		Artículo 12.- Retribuciones Complementarias		66.544
121	341	Consejero	3.264	
122	341	De funcionarios:	63.340	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	8.001.000	
		Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	5.917.000	
		Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	7.114.000	
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	18.546.000	
		Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	23.762.000	
		Artículo 14.- Complemento Familiar		1.105
141	341	Complemento familiar	1.105	

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		58.203
161	341	Retribuciones del personal laboral	58.203	
		Salario base 26.303.000		
		Antigüedad 5.549.000		
		Complementos salariales 21.187.000		
		Pagas extraordinarias 5.164.000		
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		0.733
172	341	Retribuciones del personal contratado	0.733	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		70.889
181	341	Cuotas de la Seguridad Social	21.339	
183	341	Cuotas MUNPAL	40.115	
184	341	Asistencia Sanitaria y Farmacéutica	8.935	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		288.451
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</u>		
		<u>Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		150
211	341	Dotación ordinaria para gastos de oficina	150	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		150
235	341	Comunicaciones	150	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		200
241	341	Dietas, locomoción y traslados	200	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento</u>		
		<u>de los Servicios</u>		34
256	341	Adquisiciones especiales	34	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		534

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 0.- INVERSIONES REALES		
		ARTICULO 01.- OBRAS DE RECONSTRUCCION		
		Artículo 61.- Obras e instalaciones		45.000
611	341	Acondicionamiento locales para la Consejería	45.000	
		TOTAL CAPITULO 0		45.000

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 01.- SECRETARIA TECNICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Nómica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
12T	341	Secretario Técnico	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		2.326
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		150
21T	341	Dotación ordinaria para gastos de oficina	150	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		150
23S	341	Comunicaciones	150	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		200
24T	341	Dietas, locomoción y traslados	200	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		150
253	341	Publicaciones e información	150	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		250
27T	341	Mobiliario y equipo inventariable	250	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		900

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 02.- DIRECCION DE CARRETERAS Y PUERTOS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 10.- Distribuciones Complementarias</u>		2.326
121	344	Director de Carreteras y Puertos	2.326	
		TOTAL CAPITULO 1		2.326
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		400
211	344	Dotación ordinaria para gastos de oficina	400	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		1.100
222	344	Mantenimiento y otros gastos	1.100	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		12.216
234	344	Combustibles y otros gastos de vehículos	12.000	
235	344	Comunicaciones	216	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		16.200
241	344	Dietas, locomoción y traslados	16.200	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		1.034
255	344	Vestuario, alimentación y hospitalidades	1.034	
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		5.800
261	344	Conservación y reparación de inversiones	5.800	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		100
273	344	Menaje, útiles y herramientas	100	
		TOTAL CAPITULO 2		36.850

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 03.- DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
nómica	Funcional			
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		11.000
241	245	Dietas, locomoción y traslados	11.000	
		Servicio	6.166.000	
		Alfoz de Lloredo	163.000	
		Asón	451.000	
		Besaya	213.000	
		Castro	583.000	
		Esles	290.000	
		Noja	253.000	
		Pas	530.000	
		Reinosa	774.000	
		Santillana	395.000	
		Valdéliga	1.107.000	
		Aguanaz	75.000	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		170
255	245	Vestuario, alimentación y hospitalidades	170	
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación ordinaria de Inversiones</u>		120
261	245	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	120	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		100
273	245	Menaje, útiles y herramientas	100	
		<u>Artículo 28.- Gastos de Promoción y Estudios</u>		100
281	245	Gastos de promoción y estudios	100	
		<u>Artículo 29.- Dotación para Servicios Nuevos</u>		100
291	245	Dotación nuevos servicios	100	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		115.805

SECCION: CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO: 02.- DIRECCION DE CARRETERAS Y PUERTOS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económico	Funcional			
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		Artículo 61.- Obras e instalaciones		18.000
310	344	Obras urgentes a realizar a causa de siniestros	8.000	
311	344	Expropiaciones	8.000	
		Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos		9.000
521	344	Maquinaria y vehículos Red Regional	9.000	
		Artículo 65.- Estudios, Proyectos y Convenios		8.000
651	344	Estudios	2.000	
652	344	Honorarios de confección de proyectos	6.000	
		Artículo 66.- Carreteras y Puertos		335.000
661	344	Conservación y mejora Red Regional de Carreteras	315.000	
662	344	Obras en los puertos regionales	5.000	
663	344	Accesos a núcleos incomunicados	10.000	
664	344	Conservación (necesidades puntuales)	5.000	
		Artículo 69.- Planes de Obras y Servicios		461.200
691	344	Plan Provincial de Obras y Servicios	349.900	
695	344	Plan Comarcal de Acción Especial "Zona Sur"	111.300	
		TOTAL CAPITULO 6		831.200

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 03.- DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	245	Director de Obras Hidráulicas	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		2.326
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		400
211	245	Dotación ordinaria para gastos de oficina	400	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		103.065
222	245	Mantenimiento y otros gastos	103.065	
		Alfoz de Lloredo	1.390.950	
		Asón	21.185.750	
		Besaya	2.915.066	
		Castro	23.530.347	
		Deva	5.448.706	
		Esles	2.963.956	
		Noja	9.142.083	
		Pas	11.072.695	
		Reinosa	4.690.642	
		Santillana	4.541.180	
		Valdáliga	12.483.625	
		Laboratorio	2.000.000	
		Servicio	200.000	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		750
234	245	Combustibles y otros gastos de vehículos	250	
235	245	Comunicaciones	500	

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 03.- DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		Artículo 65.- Estudios, Proyectos y Convenios		1.000
651	245	Estudios	1.000	
		Artículo 67.- Abastecimientos de aguas y defensa de márgenes de los ríos		139.000
671	245	Ampliación y mejora de los Planes de aguas	99.000	
673	245	Defensa de márgenes de ríos	40.000	
		Artículo 69.- Planes de Obras y Servicios		645.425
691	245	Plan de Obras y Servicios	524.850	
695	245	Plan de Comarcas de Acción Especial "Zona Sur"	120.575	
		TOTAL CAPITULO 6		785.425

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 04.- VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económico	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		1.247
111	244	Director de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente 1.069.200	1.247	
		Pagas extraordinarias 178.200		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	244	Director de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		3.573
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Y SERVICIOS XXXXXXXXXXXX		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		70
211	244	Dotación ordinaria para gastos de oficina	70	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		583
221	244	Alquileres	75	
222	244	Mantenimiento y otros gastos	508	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		100
235	244	Comunicaciones	100	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		200
241	244	Dietas, locomoción y traslados	200	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		74
251	244	Publicaciones e Información	74	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		1.027

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 10.- GRUPO DE PUERTOS DE CANTABRIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL PO ARTICULO CAPITULO (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		7.891
		De funcionarios:		
112	345	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	1.388	
113	345	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	1.274	
114	345	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	3.343	
115	345	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	1.391	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		4.191
122	345	De funcionarios	4.196	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		13.561
161	345	Personal en régimen laboral	13.565	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		15.791
181	345	Regímenes de la Seguridad Social	10.295	
183	345	Otros regímenes de previsión social	5.500	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		41.452
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		971
211	345	Dotación ordinaria para gastos de oficina	978	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		2.001
221	345	Alquileres	89	
222	345	Mantenimiento y otros gastos	1.920	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		1.131
241	345	Dietas, locomoción y traslados	1.127	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		3.321
253	345	Vestuario, alimentación y hospitalidades	171	
256	345	Adquisiciones especiales	324	
257	345	Gastos diversos	2.333	

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 10.- GRUPO DE PUERTOS DE CANTABRIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 20.- Conservación y reparación de inversiones</u>		7.337
201	345	Conservación y reparación de otras inversiones	7.337	
		TOTAL CAPITULO 2		14.789
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 42.- A Organismos Autónomos Administrativos</u>		550
421	345	Abono al ITOPE	550	
		TOTAL CAPITULO 4		550
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		93.034
611	345	Obras en Puertos Regionales Transferidos:	93.034	
		1.- Obras en los Puertos Regionales	86.100,000	
		2.- Revisiones de Proyectos	4.112,000	
		3.- Honorarios de Proyectos	2.822,000	
		<u>Artículo 66.- Fondo de Compensación interterritorial</u>		75.000
661	345	Dragado en el Puerto de Laredo	50.000	
662	345	Lanja de Subasta de Pescado en el Puerto de Santoña	15.000	
663	345	Lanja de Subasta de Pescado en el Puerto de Colindres	10.000	
		TOTAL CAPITULO 6		168.034

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE URBANISMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL PC ARTICULO CAPITULO (miles pts)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		6.25
		De funcionarios		
112	244	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	2.542	
113	244	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	1.083	
114	244	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	1.407	
115	244	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	869	
116	244	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	350	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		4.04
122	244	De funcionarios	4.044	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		24
161	244	Personal en régimen laboral	242	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		79
181	244	Regímenes de la Seguridad Social	79	
		TOTAL CAPITULO 1		10.616
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		300
211	244	Dotación ordinaria para gastos de oficina	300	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		268
221	244	Alquileres	109	
222	244	Mantenimiento y otros gastos	159	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		146
235	244	Comunicaciones	146	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		214
241	244	Dietas, locomoción y traslados	214	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		76
271	244	Mobiliario y equipo inventariable	76	

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE URBANISMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 28.- Gastos de Promoción y Estudios</u>		52
282	244	Formación y perfeccionamiento de personal	21	
283	244	Promoción y desarrollo	31	
		<u>TOTAL CAPITULO 5</u>		1.056
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		Artículo 61.- Inversiones en el sector público		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		16.178
641	244	Planesamiento urbanístico	16.178	
		<u>Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial</u>		196.400
681	244	Infraestructura urbana: abastecimiento y saneamiento zonas urbanas	196.400	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		212.578

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE VIVIENDA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL PC ARTICULO CAPITULO (miles pts)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		16.981
		De Funcionarios:		
112	243	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	2.297	
113	243	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	1.336	
114	243	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	3.214	
115	243	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	4.592	
116	243	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	5.049	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		11.478
122	243	De Funcionarios	11.478	
		<u>Artículo 14.- Complemento familiar</u>		459
141	243	Complemento familiar	459	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		9.643
161	243	Retribuciones del Personal Laboral	9.643	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		4.545
172	243	Retribuciones del personal contratado	4.545	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		2.300
181	243	Cuotas de Seguridad Social	2.300	
		TOTAL CAPITULO 1		45.913
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		472
211	243	Dotación ordinaria para gastos de oficina	472	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		2.455
221	243	Alquileres	944	
222	243	Mantenimiento y otros gastos	1.511	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		756
235	243	Comunicaciones	756	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		472
241	243	Dietas, locomoción y traslados	472	

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE VIVIENDA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		3.400
250	243	Adquisiciones especiales	1.511	
252	243	Gastos diversos	1.889	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		1.869
271	243	Mobiliario y equipo inventariable	1.869	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		9.444
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u>		133.299
611	243	Obras e instalaciones	133.299	
		<u>Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial</u>		458.400
681	243	Promoción Pública de la Vivienda:	458.400	
		1. 198 viviendas en Santander	177.300.000	
		2. 85 viviendas en Torrelavega	52.000.000	
		3. 96 viviendas en Castro Urdiales	93.600.000	
		4. 74 viviendas en Laredo	53.700.000	
		5. 30 viviendas en Santoña	35.500.000	
		6. 30 viviendas en Corvera de Toranzo	35.600.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		591.699

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 13.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE CARRETERAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULO CAPITULO (miles pts)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL *****		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		62.14
		De funcionarios		
112	344	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	8.395	
113	344	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	5.716	
114	344	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	11.753	
115	344	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	16.790	
116	344	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	16.469	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		41.976
122	344	De funcionarios	41.976	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		1.579
141	344	Complemento familiar	1.579	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		35.259
161	344	Retribuciones del personal laboral	35.259	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		16.790
172	344	Retribuciones del personal contratado	16.790	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		10.075
181	344	Cuotas de Seguros Sociales	10.075	
		TOTAL CAPITULO 1		167.902
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS *****		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		875
211	344	Dotación ordinaria para gastos de oficina	875	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		4.552
221	344	Alquileres	1.751	
222	344	Mantenimiento y otros gastos	2.801	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		1.401
235	344	Comunicaciones	1.401	

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS. VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 13.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE CARRETERAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		875
267	344	Dietas, locomoción y traslados	875	
		<u>Artículo 26.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		6.302
258	344	Adquisiciones específicas	2.801	
257	344	Gastos diversos	3.501	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		3.501
271	344	Mobiliario y equipo inventariable	3.501	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		17.506
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u>		281.711
611	344	Obras e instalaciones	281.711	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		281.711

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 14.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE VIVIENDA RURAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		4.861
112	244	De funcionarios con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	3.121	
114	244	De funcionarios con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	1.740	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		1.566
122	244	De funcionarios	1.566	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		1.047
181	244	Cuotas de la Seguridad Social	1.047	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		<u>7.474</u>

SECCION CUATRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

SERVICIO 15.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE ACCION TERRITORIAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario		1.145
172	335	Retracciones del personal contratado	1.145	
		Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales		406
181	336	Cuotas de la Seguridad Social	406	
		TOTAL CAPITULO 1		1.551
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		45
211	330	Dotación ordinaria para gastos de oficina	45	
		Artículo 22.- Gastos de Inmuebles		33
222	336	Mantenimiento y otros gastos	33	
		Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones		33
234	330	Combustibles y otros gastos de vehículos	33	
		Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados		70
241	336	Dietas, locomoción y traslados	70	
		TOTAL CAPITULO 2		181

SECCION CUATRO.- CONSERVIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS
(EN MILES DE PESETAS)

SERVICIOS		00 Consejería y Servicios Generales	01 Secretaría Técnica	02 Dirección de Carreteras y Puertos	03 Dirección de Obras Hidráulicas	04 Dirección de Vivienda, Ord. Terr. y Medio Ambiente	10 Grupo de Puertos de Cantabria	11 Servicios de Transferido Urbanismo	12 Servicios de Transferido Vivienda	13 Servicios de Transferido Carreteras	14 Servicios de Transferido Vivienda Rural	15 Servicios de Transferido Acción Territorial	TOTAL SECCION
ARTICULOS	DETALLADO												
Núm.	DESCRIPCIÓN												
A) OPERACIONES CORRIENTES													
GASTOS DE PERSONAL													
11	Retribuciones básicas	88.477				1.247	7.896	6.251	16.988	62.123	4.861		187.843
12	Retribuciones complementarias	66.544	2.326	2.326	2.326	2.326	4.196	4.044	11.478	41.976	1.566		139.108
13	Otros conceptos	1.105							459	1.679			3.243
14	Complemento familiar	58.203					13.565	242	9.643	35.259			116.912
16	Personal laboral	3.733					15.795	79	4.545	16.790		1.145	26.213
17	Personal eventual, contratado y vario	79.389							2.800	10.075	1.047	406	100.591
18	Cuotas de seguros sociales												
19	Clases Pasivas												
TOTAL CAPITULO 1		288.451	2.326	2.326	2.326	3.573	41.452	10.616	45.913	167.002	7.474	1.551	573.910
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS													
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	150	150	400	400	70	978	300	472	875		45	3.040
22	Gastos de inmuebles			1.100	103.065	583	2.009	268	2.455	4.552		33	114.065
23	Transportes y comunicaciones	150	150	12.216	750	100		146	756	1.401		33	15.702
24	Dieta, locomoción y traslados	200	200	16.200	11.000	200	1.137	214	472	875		70	30.568
25	Gastos específicos	34	150	1.034	170	74	3.328		3.400	6.302			14.492
26	Conservación y reparación de inversiones			5.800	120		7.337	76	1.889	3.501			13.257
27	Mobiliario y equipo inventariable		250	100	100			52					5.916
28	Gastos de promoción y estudios												
29	Dotación para servicios nuevos												152
TOTAL CAPITULO 2		534	900	36.850	115.805	1.027	14.789	1.056	9.444	17.506		181	198.092
INTERESES													
31	De deuda												
32	De otros préstamos												
33	De otros anticipos y préstamos												
TOTAL CAPITULO 3													
TRANSFERENCIAS CORRIENTES													
41	A Estado												
42	A Organismos autónomos administrativos												
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros						550						550
44	A la Seguridad Social												
45	A Entes Territoriales												
46	A otros Entes públicos												
47	A empresas												
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro												
TOTAL CAPITULO 4							550						550
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		288.985	3.226	39.176	118.131	4.600	56.791	11.672	55.357	185.408	7.474	1.732	772.552

PLAN DE GASTOS

ANEXO II POR DEPARTAMENTOS Y CAPÍTULOS (Tabla de gastos)

SECCION 04: CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERITORIO.

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIOS
00 Consejería y Servicios Generales	288.451	534			288.985	45.000				45.000	333.985
01 Secretaría Técnica	2.025	890			3.226						3.226
02 Dirección Carreteras y Puertos	2.026	28.850			39.176	831.200				831.200	870.376
03 Dirección de Obras Hidráulicas	2.025	115.895			118.131	785.425				785.425	903.555
04 Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	2.575	1.027			4.600	12.542				12.542	17.142
10 Grupo de Puertos	45.482	14.789		550	56.791	168.034				168.034	224.825
11 Servicios Transferidos en materia de Urbanismo	10.616	1.056			11.672	212.578				212.578	224.250
12 Servicios Transferidos en materia de Vivienda	65.810	9.444			55.357	591.699				591.699	647.056
13 Servicios Transferidos en materia de Carreteras	167.902	17.506			185.408	281.711				281.711	467.119
14 Servicios Transferidos en materia de Vivienda Rural	7.474				7.474						7.474
15 Servicios Transferidos en materia de Acción Territorial	1.551	181			1.732						1.732
TOTALES	573.910	199.092		550	772.552	2.928.180				2.928.180	3.700.741

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS (Miles de pesetas)

SECCION 04: CONSERVANCIA DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO.

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 5 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIOS
00 Consejería y Servicios Generales	288.451	534			288.985	45.000				45.000	333.985
01 Secretaría Técnica	2.326	900			3.226						3.226
02 Dirección Carreteras y Puertos	2.326	36.850			39.176	831.200				831.200	870.376
03 Dirección de Obras Hidráulicas	2.326	115.895			118.131	785.425				785.425	903.556
04 Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	3.573	1.027			4.600	12.542				12.542	17.142
10 Grupo de Puertos	41.452	14.789		550	56.791	168.034				168.034	224.825
11 Servicios Transferidos en materia de Urbanismo	10.616	1.056			11.672	212.578				212.578	224.250
12 Servicios Transferidos en materia de Vivienda	45.913	9.444			55.357	591.699				591.699	647.056
13 Servicios Transferidos en materia de Carreteras	187.902	17.506			185.408	281.711				281.711	467.119
14 Servicios Transferidos en materia de Vivienda Rural	7.474				7.474						7.474
15 Servicios Transferidos en materia de Acción Territorial	1.551	181			1.732						1.732
TOTALES	573.910	198.092		550	772.552	2.928.189				2.928.189	3.700.741

SECCION CIRCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA
Y PESCA

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Ordinica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		22.321
		De funcionarios:		
112	321	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	7.575	
		Sueldo base 4.530.000		
		Grado inicial 525.000		
		Trienios 1.523.000		
		Pagas extraordinarias 1.097.000		
114	321	Con índice de proporcionalidad 5 ó equivalente	2.380	
		Sueldo base 1.763.000		
		Grado inicial 63.000		
		Trienios 642.000		
		Pagas extraordinarias 412.000		
115	321	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	5.197	
		Sueldo base 3.765.000		
		Grado inicial 112.000		
		Trienios 577.000		
		Pagas extraordinarias 743.000		
116	321	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	6.569	
		Sueldo base 4.521.000		
		Grado inicial 158.000		
		Trienios 951.000		
		Pagas extraordinarias 939.000		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones complementarias</u>		18.354
121	321	Consejero	3.204	
122	321	De funcionarios:	15.650	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente 5.811.000		
		Con índice de proporcionalidad 5 ó equivalente 1.655.000		
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente 3.461.000		
		Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente 4.723.000		
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		218
141	321	Complemento Familiar	218	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		15.382
161	321	Retribuciones del Personal Laboral	15.882	
		Salario base 7.458.000		
		Antigüedad 892.000		
		Complementos salariales 6.140.000		
		Pagas extraordinarias 1.392.000		
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		8.401
172	321	Retribuciones del personal contratado	8.401	

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Ordinaria	Funcional			
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		20.603
18	321	Cuotas de la Seguridad Social	8.431	
18	321	Cuotas MUNICIPALES	10.302	
18	321	Asistencia Sanitaria y Farmacéutica	1.870	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		36.279
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		180
211	321	Dotación ordinaria para gastos de oficina	180	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		250
235	321	Comunicaciones	250	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		655
241	321	Dietas, locomoción y traslados	655	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		50
253	321	Publicaciones e información	50	
		<u>Artículo 26.- Conservación y Reparación de Inversiones</u>		2.000
265	321	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	2.000	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		50
271	321	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		3.185
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u>		61.600
611	321	Acondicionamiento de locales para la Consejería	61.600	
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		128.000
641	321	Programa de fomento de la Ganadería	128.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		189.600

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO CO.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		<u>ARTICULO 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		28.400
781	321	Subvenciones para inversiones de asociaciones de productos agrarios	2.400	
782	321	Subvenciones para inversiones de Fomento y Producción de los productos agrarios tradicionales	1.000	
783	321	Subvenciones para las inversiones de actividades relacionadas con la pesca	25.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		28.400

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 01.- SECRETARIA TECNICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Numérica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 11.- Retribuciones Básicas		1.247
1 1	321	De altos cargos:	1.247	
		Secretario Técnico 1.069.200		
		Pagos extraordinarios 178.200		
		Artículo 12.- Distribuciones Complementarias		2.326
1 1	321	Secretario Técnico	2.326	
		TOTAL CAPITULO 1		3.573
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		100
2 1	321	Dotación ordinaria para gastos de oficina	100	
		Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados		135
2 4	321	Dietas, locomoción y traslados	135	
		Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable		50
2 7	321	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		TOTAL CAPITULO 2		285

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 02.- DIRECCION DE GANADERIA Y AGRICULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Numérica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	329	Director de Ganadería y Agricultura	2.326	
		TOTAL CAPITULO 1		2.326
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		399
211	329	Dotación ordinaria para gastos de oficina	399	
		1. Dirección 26.000		
		2. Abra del Pas 90.000		
		3. Sotama 83.000		
		4. Centro de Inseminación Artificial 200.000		
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		1.400
222	329	Mantenimiento y otros gastos:	1.400	
		2. Abra del Pas 230.000		
		3. Sotama 770.000		
		4. Centro de Inseminación Artificial 400.000		
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		1.333
233	329	Servicios de Transporte	400	
234	329	Combustible y otros gastos vehículo:	700	
		2. Abra del Pas 167.000		
		3. Sotama 133.000		
		4. Centro de Inseminación Artificial 400.000		
235	329	Comunicaciones:	233	
		2. Abra del Pas 71.690		
		3. Sotama 71.690		
		4. Centro de Inseminación Artificial 89.620		
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		3.250
241	329	Dietas y locomoción:	3.250	
		1. Dirección y Fomento Ganadero 650.000		
		2. Abra del Pas 400.000		
		3. Sotama 400.000		
		4. Centro de Inseminación Artificial 1.800.000		

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 02.- DIRECCION DE GANADERIA Y AGRICULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Analítica	Funcional			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		13.823
250	329	Vestuario:	8.123	
		2.- Abra del Pas 43.650		
		3.- Sotana 142.735		
		4.- Centro de Inseminación Artificial 36.450		
		Mantenimiento:		
		2.- Abra del Pas 2.900.000		
		3.- Sotana 2.000.000		
		4.- Centro de Inseminación Artificial 3.000.000		
256	329	Adquisiciones especiales	5.700	
		2.- Abra del Pas 200.000		
		3.- Sotana 500.000		
		4.- Centro de Inseminación Artificial 5.000.000		
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		600
261	329	Conservación y reparación de inversiones y maquinaria	600	
		2.- Abra del Pas 300.000		
		3.- Sotana 200.000		
		4.- Centro de Inseminación Artificial 100.000		
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		200
271	329	Mobiliario y equipo inventariable	50	
272	329	Menaje, útiles y accesorios	150	
		2.- Abra del Pas 50.000		
		3.- Sotana 50.000		
		4.- Centro de Inseminación Artificial 50.000		
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		21.005
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		35.000
641	329	Programa de Producción y Sanidad Animal	35.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		35.000

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 03.- DIRECCION DE ASISTENCIA Y MEJORA DE LA EMPRESA AGRARIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	329	Director/Asistencia Empresas Agrarias	2.326	
		TOTAL CAPITULO 1		2.326
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		50
211	329	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		130
241	329	Dietas, locomoción y traslados	130	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		50
271	329	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		TOTAL CAPITULO 2		230
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		96.873
641	329	Plan de Reforma de Estructuras y Formación Agraria	96.873	
		TOTAL CAPITULO 6		96.873

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 04.- DIRECCION DE MONTES, CAZA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 12.- Remuneraciones Complementarias		2.326
2	325	Director de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza	2.326	
		TOTAL CAPITULO 1		2.326
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES		
		SERVICIOS		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		50
211	325	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones		950
234	325	Combustibles y otros gastos de vehículos	950	
		Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados		1.500
241	325	Dietas, locomoción y traslados	1.500	
		Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios		558
250	325	Vestuario, alimentación y hospitalidades	308	
250	325	Adquisiciones especiales: Extinción incendios	250	
		Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones		500
261	325	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	500	
		Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable		100
271	325	Mobiliario y equipo inventariable	50	
272	325	Menaje, útiler y herramientas	50	
		TOTAL CAPITULO 2		3.658
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		Artículo 64.- Planes y Programas		20.549
641	325	Plan de actuaciones Forestales	20.549	
		TOTAL CAPITULO 6		20.549

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 05.- DIRECCION DE PESCA E INDUSTRIAS AGRARIAS Y PESQUERAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	329	Director de Pesca e Industrias Agrarias y Pesqueras	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		2.326
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		50
211	329	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		130
241	329	Dietas, locomoción y traslados	130	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		50
271	329	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		230
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		25.000
641	329	Programa de formación Náutico-Pesquera y de desarrollo del Convenio con el I.E.O.	25.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		25.000

SECCION: CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO: 10.- INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 11.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		34.685
		De Funcionarios		
112	323	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	11.409	
		Sueldo base	7.861.000	
		Grado inicial	861.000	
		Trienios	1.354.000	
		Pagas extraordinarias	1.632.000	
113	323	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	9.427	
		Sueldo base	6.049.000	
		Grado inicial	502.000	
		Trienios	1.530.000	
		Pagas extraordinarias	1.346.000	
114	323	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	8.314	
		Sueldo base	5.671.000	
		Grado inicial	211.000	
		Trienios	1.244.000	
		Pagas extraordinarias	1.188.000	
115	323	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	8.487	
		Sueldo base	1.916.000	
		Grado inicial	79.000	
		Trienios	148.000	
		Pagas extraordinarias	346.000	
116	323	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	8.049	
		Sueldo base	1.986.000	
		Grado inicial	177.000	
		Trienios	332.000	
		Pagas extraordinarias	554.000	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		22.019
122	323	De funcionarios	22.019	
		<u>Artículo 13.- Otros conceptos</u>		37
133	323	Asistencia a comisiones locales de concentración	37	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		22
141	323	Complemento familiar	22	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		806
161	323	Personal en régimen laboral	806	
		Salario base	455.000	
		Complementos salariales	351.000	

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 10.- INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		17.022
181	323	Regímenes de la Seguridad Social	16.642	
183	323	Otros regímenes de previsión social	380	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		74.591
		<u>CAPITULO 2.- COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		495
211	323	Dotación ordinaria para gastos de oficina	495	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		1.784
221	323	Alquileres	1.084	
222	323	Mantenimiento y otros gastos	700	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		1.205
234	323	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	790	
235	323	Comunicaciones	415	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		2.165
241	323	Dietas, locomoción y traslados	2.165	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		83
255	323	Vestuario, alimentación y hospitalidades	83	
		<u>Artículo 26.- Conservación y Reparación de Inversiones</u>		244
261	323	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	244	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		287
271	323	Mobiliario y equipo inventariable	287	
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		158
283	323	Estudios y trabajos técnicos	90	
255	323	Promoción y desarrollo	68	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		6.421

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 10.- INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULO CAPITULO
Económica	Funcional		(miles pts.)	(miles pts.)
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
Artículo 61.- Obras e instalaciones				
611	323	Inversiones de mejoras, sustitución y conservación	17.490	17.490
Artículo 66.- Fondo de Compensación Interterritorial				
661	323	Equipamiento de núcleos rurales en zonas de Actuación Directa	24.590	300.900
662	323	Caminos:	111.000	
		1. Camino Comarcal a Lon	18.300.000	
		2. Red de Caminos en Cortiguera	20.000.000	
		3. Acondicionamiento de Caminos de la zona de El Tejo	3.900.000	
		4. Acondicionamiento de Caminos de la zona de Ongayo	15.700.000	
		5. Mejora de la Superestructura del camino de Gandarilla a la carretera de Labarcés a Puente Arrudo	12.400.000	
		6. Acceso a Cohorco	6.400.000	
		7. Acceso a Pollayo	11.000.000	
		8. Camino comarcal a Tanarrio	11.900.000	
		9. Red de caminos y desagües de la zona de Navamuel - San Cristobal del Monte	12.000.000	
683	323	Electrificación Rural:	130.000	
		1. En Calcedón de Liébana	35.400.000	
		2. En Val de San Vicente	49.900.000	
		3. En San Vicente de la Barquera	44.700.000	
684	323	Concentración Parcelaria	35.400	
TOTAL CAPITULO 6				318.390
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
Artículo 75.- A Entes Territoriales				
751	323	Subvenciones para obras de encauzamiento, saneamiento y comunicación	6.954	14.330
752	323	Subvenciones para obras e instalaciones de electrificación rural	3.929	
753	323	Subvenciones para obras e instalaciones agrarias de uso común	3.467	
Artículo 76.- A otros Entes Públicos				
761	323	Subvenciones para equipamientos de núcleos rurales en zonas de actuación directa	80.392	80.392
Artículo 77.- A Empresas				
771	323	Subvenciones para obras e instalaciones dedicadas a la Industria Agroalimentaria en zonas de actuación directa	693	693
TOTAL CAPITULO 7				95.315

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		49.820
		De funcionarios:		
112	322	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	3.539	
113	322	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	30.010	
114	322	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	6.706	
115	322	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	9.250	
116	322	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	315	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		38.260
122	322	De funcionarios	38.260	
		<u>Artículo 16.- Personal en régimen laboral</u>		4.138
161	322	Personal en régimen laboral	4.138	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		27.451
181	322	Regímenes de la Seguridad Social	27.451	
		TOTAL CAPITULO 1		119.669
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		1.585
211	322	Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.585	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		2.978
221	322	Alquileres	1.071	
222	322	Mantenimiento y otros gastos	1.907	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		2.605
234	322	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	2.605	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		1.720
241	322	Dietas, locomoción y traslados	1.720	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		4.782
253	322	Publicaciones e información	348	
255	322	Vestuario, alimentación y hospitalidades	3.727	
257	322	Gastos diversos	707	

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones		879
661	322	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	879	
		Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable		90
661	322	Mobiliario y equipo inventariable	90	
		TOTAL CAPITULO 6		14.839
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		Artículo 61.- Obras e instalaciones		976
611	322	Inversiones de Mejora, Conservación y Sustitución	976	
		Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial		18.400
681	322	Instalaciones Ganaderas en Cabezon de la Selva	18.400	
		TOTAL CAPITULO 6		19.376

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE PRODUCCION E INDUSTRIAS AGRARIAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		24.075
112	329	De funcionarios	24.075	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		20.529
122	329	De funcionarios	20.529	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		9.339
161	329	Personal en régimen laboral	9.339	
		Salario Base 3.642.963		
		Complementos salariales 1.196.290		
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		15.160
172	329	Personal contratado	15.160	
		TOTAL CAPITULO 1		69.603
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		1.502
211	329	Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.502	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		292
221	329	Alquileres	133	
222	329	Mantenimiento y otros gastos	149	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		193
234	329	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	193	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		3.322
241	329	Dietas, locomoción y traslados	3.322	
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		251
261	329	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	251	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		56
271	329	Mobiliario y equipo inventariable	56	
		TOTAL CAPITULO 2		5.606

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE PRODUCCION E INDUSTRIAS AGRARIAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		Artículo 61.- Obras e Instalaciones		26.367
611	329	Obras de mejora, sustitución y conservación	26.367	
		Artículo 64.- Planes y Programas		809
641	329	Defensa contra plagas	809	
		TOTAL CAPITULO 6		27.176

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 13.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		94.380
		De funcionarios:		
112	325	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	12.751	
113	325	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	10.202	
114	325	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	17.357	
115	325	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	25.511	
116	325	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	23.059	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		63.771
122	325	De funcionarios	63.771	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		2.551
141	325	Complemento familiar	2.551	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		53.567
161	325	Personal en Régimen Laboral	53.567	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		25.508
172	325	Personal contratado	25.508	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		15.305
181	325	Regímenes de la Seguridad Social	15.305	
		TOTAL CAPITULO 1		255.082
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		643
211	325	Dotación ordinaria para gastos de oficina	643	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		3.342
221	325	Alquileres	1.285	
222	325	Mantenimiento y otros gastos	2.057	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		1.029
231	325	Comunicaciones	1.029	

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 14.- SERVICIOS TRASNERIDOS EN MATERIA DE DESARROLLO GANADERO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Numérica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 11.- Retribuciones Básicas		3.866
112	329	De funcionarios	3.866	
		Artículo 12.- Retribuciones Complementarias		3.571
122	329	De funcionarios	3.571	
		Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral		684
161	329	Personal en régimen laboral	684	
		Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario		1.327
172	329	Personal contratado	1.327	
		TOTAL CAPITULO 1		9.948
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		458
211	329	Dotación ordinaria para gastos de oficina	458	
		Artículo 22.- Gastos de inmuebles		837
221	329	Alquileres	413	
222	329	Mantenimiento y otros gastos	424	
		Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones		1.460
234	329	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	974	
235	329	Comunicaciones	486	
		Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados		1.214
241	329	Dietas, locomoción y traslados	1.214	
		Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios		378
253	329	Publicaciones e Información	102	
255	329	Vestuario, alimentación y hospitalidades	45	
257	329	Gastos diversos	231	
		Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones		118
261	329	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	118	

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 14.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE DESARROLLO GANADERO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable		165
477	328	Mobiliario y equipo inventariable	165	
		Artículo 28.- Gastos de Promoción y Estudios		70
721	325	Reuniones y conferencias	70	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>4.700</u>

SECCION CINCO

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO 15.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE PESCA EN AGUAS INTERIORES. MARISQUEO Y ACUICULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		3.300
		De funcionarios:		
112	329	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	528	
113	329	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	594	
114	329	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	660	
115	329	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	726	
116	329	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	792	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		3.298
122	329	De funcionarios	3.298	
		TOTAL CAPITULO 1		6.598
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		162
211	329	Dotación ordinaria para gastos de oficina	162	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		189
222	329	Mantenimiento y otros gastos	189	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		135
235	329	Comunicaciones	135	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		203
241	329	Dietas, locomoción y traslados	203	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		487
253	329	Publicaciones e Información	108	
258	329	Adquisiciones especiales	379	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		176
271	329	Mobiliario y equipo inventariable	176	
		TOTAL CAPITULO 2		1.352

ESTADO DE GASTOS

SECCION 05: CONSEJERIA DE GANADERIA
INICIADO POR SERVICIOS Y CAPITULOS (útils de peseta)
AGRICULTURA Y PESCA.

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Suministros	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversión Real	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIOS
00 Consejería y Servicios Generales	36.272	8.125			89.454	189.600	28.400			218.000	307.464
01 Secretaría Técnica	3.573	285			3.858						3.858
02 Dirección de Ganadería y Agricultura	2.326	21.005			23.331	35.000				35.000	58.331
03 Dirección de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria	2.326	490			2.558	96.873				96.873	99.429
04 Dirección de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza	2.326	3.650			5.984	20.649				20.649	26.633
05 Dirección de Pesca e Industrias Agrarias y Pesqueras	2.326	230			2.556	25.000				25.000	27.556
10 ERYDA	74.591	6.421			81.012	318.390	35.815			414.205	495.317
11 Servicios Transferidos en materia de Extensión y Capacitación Agraria	119.669	14.639			134.308	19.376				19.376	153.684
2 Servicios Transferidos en materia de Producción e Industrias Agrarias	69.603	5.608			75.209	27.176				27.176	102.385
10 Servicios Transferidos en materia de Conservación de la Naturaleza	255.082	12.049			267.922	413.037				413.037	680.959
4 Servicios Transferidos en materia de Desarrollo Ganadero	9.948	4.700			14.648						14.648
15 Servicios Transferidos en materia de Pesca en Aguas Interiores, Marisqueo y Acuicultura	6.598	1.352			7.950						7.950
	634.647	74.151			708.798	1.145.101	64.215			1.269.416	1.978.214

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA. ECONOMIA
Y COMERCIO

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 11.- Retribuciones Básicas		24.712
		De funcionarios		
111	115	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	9.387	
		Sueldo base	5.343.000	
		Grado inicial	606.000	
		Trienios	1.115.000	
		Pagos extraordinarios	1.323.000	
112	115	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	9.122	
		Sueldo base	5.180.000	
		Grado inicial	392.000	
		Trienios	2.239.000	
		Pagos extraordinarios	1.303.000	
114	115	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	4.311	
		Sueldo base	2.351.000	
		Grado inicial	84.000	
		Trienios	1.260.000	
		Pagos extraordinarios	616.000	
115	115	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	1.212	
		Sueldo base	942.000	
		Grado inicial	14.000	
		Trienios	83.000	
		Pagos extraordinarios	173.000	
116	115	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	680	
		Sueldo base	411.000	
		Grado inicial	11.000	
		Trienios	161.000	
		Pagos extras dieneses	97.000	
		Artículo 12.- Retribuciones Complementarias		111.047
		De altos cargos		
121	115	Consejero	3.204	
122	115	De funcionarios	22.588	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	11.732.000	
		Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	7.697.000	
		Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	1.982.000	
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	775.000	
		Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	382.000	
123	115	Otras retribuciones	85.275	
		1. Fondo del 6,5 % de las retribuciones complementarias para completar el crecimiento global de las retribuciones	10.275.000	
		2. Dotaciones para nuevo personal	30.000.000	
		3. Fondo para homogeneizar retribuciones	15.000.000	
		4. Dotaciones de vacantes en plantilla Diputación Provincial	21.000.000	
		(La disposición de estos cuatro subconceptos, se efectuará por Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de los Consejeros de la Presidencia y de Hacienda, Economía y Comercio)		
		5. Fondo para gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios	9.000.000	

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA. ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		164
141	115	Complemento familiar	164	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		17.048
161	115	Retribuciones del personal laboral	17.048	
		Salario base 9.767.000		
		Antigüedad		
		Complementos salariales 6.014.300		
		Pagos extraordinarios 1.267.000		
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		5.325
172	115	Retribuciones del personal contratado	5.325	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		19.351
181	115	Cuotas de la Seguridad Social	7.663	
183	115	Cuotas MUNPAL	10.372	
184	115	Asistencia Sanitaria y Farmacéutica	1.316	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		177.647
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</u>		
		<u>Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		250
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	250	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		1.700
221	115	Alquileres	1.500	
222	115	Mantenimiento y otros gastos	200	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		300
235	115	Comunicaciones	300	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		2.000
241	115	Dietas, locomoción y traslados	2.000	

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS
Económica	Funcional		(miles pts.)	(miles pts.)
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		25.030
245	115	Vestuario, alimentación y hospitalidades	30	
257	115	Gastos diversos:	25.000	
		1. Imprevistos e insuficiencias	5.000.000	
		2. Obligaciones de ejercicios anteriores	20.000.000	
		(Este crédito se transferirá incluido con la creación de los Conceptos necesarios o adscribirá por acuerdo del Consejo de Gobierno previo informe favorable del - Consejero de Hacienda, Economía y Comercio cuando la cuantía supere las ---- 500.000 pts. y por acuerdo de dicho Consejero cuando no la supere).		
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		1.000
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	1.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		30.280
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 45.- A Entes Territoriales</u>		16.000
351	115	Subvención directa a Municipios productores de Energía Eléctrica	16.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		16.000
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		73.225
311	115	Imprevistos, aumentos presupuestarios, liquidaciones, modificaciones contractuales y revisiones de precios en obras de ejercicios anteriores	5.000	
312	115	Fondo de Acción Coyuntural	15.000	
313	115	Inversiones a realizar con motivo de las inundaciones de Agosto de 1.983 (A esta partida se podrán imputar gastos efectuados en el año 1.983)	40.000	
314	115	Imprevistos, aumentos presupuestarios, liquidaciones, modificaciones contractuales y revisiones de precios en obras del ejercicio corriente	13.225	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		73.225

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA. ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		<u>Artículo 75.- A Entes Territoriales</u>		103.793
75.0	115	Subvenciones a Ayuntamientos para atender gastos derivados de las inundaciones del mes de agosto	103.793	
		1. Obras en general 90.000.000		
		2. Obras en instalaciones deportivas 13.793.000		
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		21.444
78.0	115	Auxilios a familias e instituciones con motivo de las inundaciones de agosto de 1983	21.444	
		1. Auxilios en general 20.734.000		
		2. Subvenciones para instalaciones deportivas 710.000		
		TOTAL CAPITULO 7		125.237

SECCION SEIS
CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

108

SERVICIO 01.- SECRETARIA TECNICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
		Artículo 11.- Retribuciones Básicas		1,247
111	115	Secretario Técnico 1,069.200 Pagas extraordinarias 178.200	1,247	
		Artículo 12.- Retribuciones complementarias		2,326
121	115	Secretario Técnico	2,326	
		TOTAL CAPITULO 1		3,573
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Y SERVICIOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		60
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	60	
		Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones		60
235	115	Comunicaciones	60	
		Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados		60
241	115	Dietas, locomoción y traslados	60	
		TOTAL CAPITULO 2		120

Y COMERCIO

TECNICA

EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
Artículo 11.- Retribuciones básicas		
Artículo 11.- Retribuciones básicas		1.247
1.068.200	1.247	
178.200		
Artículo 12.- Retribuciones complementarias		2.326
	2.326	
TOTAL CAPITULO 1		3.573
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES		
Y SERVICIOS		
Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		
para gastos de oficina	50	50
Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones		60
	60	
Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslado		60
y traslado	60	
TOTAL CAPITULO 2		170

NUMERACION		
Económica	Funcional	
121	115	Director de Ingreso
211	115	Dotación ordinaria pa
221	115	Alquileres
222	115	Mantenimiento y otro
235	115	Comunicaciones
242	115	Dietas, locomoción y
257	115	Gastos diversos:
		Premios cobranza y ga
271	115	Mobiliario y equipo in
521	115	Mobiliario para oficin

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 02.- INTERVENCION GENERAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	115	Interventor General	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		2.326
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		250
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	250	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		100
235	115	Comunicaciones	100	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		500
241	115	Dietas, locomoción y traslados	500	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		350
253	115	Publicaciones e Información	350	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		200
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	200	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		1.400
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos</u>		2.000
621	115	Adquisición de equipos informáticos	2.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		2.000

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 03.- DIRECCION DE INGRESOS PUBLICOS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
21	115	Director de Ingresos Públicos	2.326	
		TOTAL CAPITULO 1		2.326
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		250
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	250	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		1.300
221	115	Alquileres	900	
222	115	Mantenimiento y otros gastos	500	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		60
231	115	Comunicaciones	60	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		350
241	115	Dietas, locomoción y traslados	350	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		92.500
257	115	Gastos diversos: Premios cobranza y gastos de recaudación	92.500	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		140
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	140	
		TOTAL CAPITULO 2		95.100
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipo inventariable</u>		2.000
621	115	Mobiliario para oficinas de Recaudación	2.000	
		TOTAL CAPITULO 6		2.000

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 04.- DIRECCION DE PROGRAMACION, INVERSIONES Y GASTO PUBLICO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	115	Director de Programación, Inversiones y Gasto Público	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		2.326
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		50
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		150
235	115	Comunicaciones	150	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		500
241	115	Dietas, locomoción y traslados	500	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		400
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	400	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		1.100
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		6.000
641	115	Programa Económico Regional de Cantabria	6.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		6.000

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 05.- DIRECCION DE COMERCIO Y POLITICA FINANCIERA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones básicas</u>		1.247
111	353	Director de Comercio y Política Financiera 1.069.200	1.069.200	
		Pagos extraordinarios 178.200	178.200	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	353	Director de Comercio y Política Financiera	2.326	
		TOTAL CAPITULO 1		3.573
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		50
211	353	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		60
235	353	Comunicaciones	60	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		60
241	353	Dietas, locomoción y traslados	60	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		50
271	353	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		<u>Artículo 28.- Gastos de Promoción y Estudios</u>		2.000
285	253	Promoción y Desarrollo Presencia en Ferias y Exposiciones	2.000	
		TOTAL CAPITULO 2		2.220
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		<u>Artículo 65.- Estudios, Proyectos y Convenios</u>		1.000
651	353	Convenio para financiación de estudios y proyectos de perfeccionamiento comercial	1.000	
		TOTAL CAPITULO 6		1.000

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 05.- DIRECCION DE COMERCIO Y POLITICA FINANCIERA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		5.000
781	353	Subvenciones a Ferias	5.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		5.000

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA. ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 06.- TESORERIA GENERAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	115	Tesorero General	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		2.326
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
		<u>Y SERVICIOS</u> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		100
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	100	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		60
241	115	Dietas, locomoción y traslados	60	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		100
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	100	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		260

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA. ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 07.- DIRECCION DE PROCESO DE DATOS Y ESTADISTICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Nómica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	115	Director de Proceso de Datos y Estadística	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		<u>2.326</u>
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		500
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	500	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		50
222	115	Mantenimiento y otros gastos	50	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		200
241	115	Dietas, locomoción y traslados	200	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		10.000
251	115	Gastos de equipos informáticos	10.000	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		100
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	100	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>10.850</u>
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos</u>		12.000
621	115	Adquisición de equipo de proceso de textos y explotación de programas informáticos	12.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>12.000</u>

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE DISCIPLINA DE MERCADO Y FERIAS INTERIORES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		6.176
		De funcionarios		
112	353	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	3.980	
114	353	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	2.296	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.483
		De funcionarios	2.483	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		18
141	353	Complemento Familiar	18	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		19.243
172	353	Personal contratado	19.243	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		6.735
181	353	Cuotas de la Seguridad Social	6.735	
		TOTAL CAPITULO 1		34.655
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		135
211	353	Dotación ordinaria para gastos de oficina	135	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		357
222	353	Mantenimiento y otros gastos	357	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		65
235	353	Comunicaciones	65	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		1.321
241	353	Dietas, locomoción y traslados	1.321	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		217
257	353	Gastos diversos	217	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		41
271	353	Mobiliario y equipo inventariable	41	

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE DISCIPLINA DE MERCADO Y FERIAS INTERIORES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios		44
233	353	Estudios y trabajos técnicos	44	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>2.180</u>
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		Artículo 45.- A Entes Territoriales		1.193
451	353	Subvenciones a Corporaciones Locales	1.193	
		Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro		4.298
431	353	Subvenciones a Organizaciones de Consumidores	4.298	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		<u>5.491</u>

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA. ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 11.- IRESCO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		3.254
		De funcionarios		
112	353	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	3.254	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		1.468
		De funcionarios	1.468	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		1.412
181	353	Regímenes de la Seguridad Social	1.412	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		6.134
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		43
211	353	Dotación ordinaria para gastos de oficina	43	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		51
232	353	Servicios prestados por P.M.M.	26	
233	353	Servicios de transporte	25	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		6
241	353	Dietas, locomoción y traslados	6	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		100
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		<u>Artículo 77.- A Empresas</u>		30.000
771	353	Subvenciones para inversiones en materia de Reformas de Estructuras Comerciales y Comercio Interior	30.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		30.000

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 12.- COSTES CENTRALES DE SERVICIOS TRANSFERIDOS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL PC ARTICULO CAPITULO (miles pts)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		102.558
		De funcionarios:		
112	115	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	44.498	
113	115	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	11.484	
114	115	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	21.349	
115	115	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	22.347	
116	115	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	3.000	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		85.926
122	115	De funcionarios:	85.926	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	39.069.000	
		Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	9.235.000	
		Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	17.198.000	
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	18.008.000	
		Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	2.416.000	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		263
141	115	Complemento Familiar	263	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		3.000
161	115	Retribuciones personal laboral	3.000	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		3.065
172	115	Retribuciones del personal contratado	3.065	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		1.220
181	115	Cuotas de la Seguridad Social	1.220	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		196.132

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 12.- COSTES CENTRALES DE SERVICIOS TRANSFERIDOS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULO: CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 2.- COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		8.789
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	8.789	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		19.749
221	115	Alquileres	3.515	
222	115	Mantenimiento y otros gastos	16.234	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		11.425
234	115	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	5.273	
235	115	Comunicaciones	6.152	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		1.758
241	115	Dietas, locomoción y traslados	1.758	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		22.274
253	115	Publicaciones e Información	3.515	
254	115	Gastos de equipos informáticos, de transmisiones y otros especiales	394	
255	115	Vestuario, alimentación y hospitalidad	394	
256	115	Adquisiciones especiales	394	
257	115	Gastos diversos	17.577	
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		14.062
261	115	Conservación y reparación de vehículos y maquinaria	8.789	
262	115	Conservación y reparación de inmuebles	5.273	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		8.789
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	8.789	
		TOTAL CAPITULO 2		86.846

SECCION SEIS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

SERVICIO 12.- COSTES CENTRALES DE SERVICIOS TRANSFERIDOS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e Instalaciones</u>		36.802
811	115	Dotación para Inversiones de mejora, sustitución y conservación	36.802	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		<u>36.802</u>

INFORME GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS
(EN MILES DE PESETAS)

SECCION SEIS.- CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

ARTICULOS		00	01	02	03	04	05	06	07	10	11	12	TOTAL
SERVICIOS		Consejería y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Intervención General	Dirección Ingresos Públicos	Dirección Program. Inversiones y Gasto Público	Dirección Comercio y Política Financiera	Tesorería General	Dirección Proceso de Metas y Estadística	Servicios Transitorios Disciplina Mercado y Ferias Int.	IRESCO	Costes Con. Itales Serv. Transferidos	SECCION
OPERACIONES CORRIENTES													
GASTOS DE PERSONAL													
11	Retribuciones básicas	24.712	1.247				1.247			6.176	3.254	102.658	139.294
12	Retribuciones complementarias	111.047	2.326	2.326	2.326	2.326	2.326	2.326	2.326	2.483	1.468	85.926	217.206
13	Otros conceptos									18		263	445
14	Complemento familiar	164										3.000	20.048
16	Personal laboral	17.048								19.243		3.055	27.603
17	Personal eventual, contratado y vario	5.325								6.735	1.412	1.220	28.718
18	Cuotas de seguros sociales	19.351											
19	Clases Pasivas												
TOTAL CAPITULO 1		177.647	3.573	2.326	2.326	2.326	3.573	2.326	2.326	34.655	6.134	106.102	433.344
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS													
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	230	50	250	250	50	50	100	500	135	43	8.789	10.467
22	Gastos de inmuebles	1.700			1.300				50	357		19.749	23.156
23	Transportes y comunicaciones	300	50	100	60	150	60			65	51	11.425	12.271
24	Dietas, locomoción y traslados	2.000	50	500	850	500	60	60	200	1.321	6	1.756	7.315
25	Gastos específicos	25.030		350	92.500				10.000	217		22.274	150.371
26	Conservación y reparación de inversiones									41		14.862	14.103
27	Mobiliario y equipo inventariable	1.000		200	140	400	50	100	100	44		8.789	10.823
28	Gastos de promoción y estudios						2.000						
29	Dotación para servicios nuevos												
TOTAL CAPITULO 2		30.280	170	1.400	95.100	1.100	2.220	280	10.350	2.180	100	96.846	200.506
INTERESES													
31	De deuda												
32	De otros préstamos												
33	De otros anticipos y préstamos												
TOTAL CAPITULO 3													
TRANSFERENCIAS CORRIENTES													
41	Al Estado												
42	A Organismos autónomos administrativos												
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros												
44	A la Seguridad Social												
45	A Entes Territoriales	16.000								1.193			17.193
46	A otros Entes públicos												
47	A Empresas												
48	A Fondos e instituciones sin fines de lucro												
TOTAL CAPITULO 4		16.000								1.193			17.193
TOTAL GASTOS CORRIENTES		223.927	3.743	3.726	97.426	3.426	5.793	2.586	13.376	42.336	6.234	282.978	685.341

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS
(EN MILES DE PÉSETAS)

SECCION SEIS.- CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO

ARTICULOS		SERVICIOS		00 Consejería y Servicios Generales	01 Secretaría Técnica	02 Intervención General	03 Dirección Ingresos Públicos	04 Dirección Programas Inversiones y Política Pública	05 Dirección Comercio y Política Financiera	06 Tesorería General	07 Dirección Proceso de Datos y Estadística	10 Servicios Transfidos Disciplina Mercado y Ferias Int.	11 INELSCO	12 Costes Centrales Servicios Transfidos	TOTAL SECCION
Don.	FECHA DE EMISIÓN														
E) OPERACIONES DE CAPITAL															
INVERSIONES REALES															
61	Obras e instalaciones			73.225											160.027
62	Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos														16.000
63	Adquisición de patrimonio														6.000
64	Planes y Programas							6.000	1.000						1.000
65	Estudios, Proyectos y Convenios														
66	Carreteras y Puertos														
67	Abastecimientos de agua y defensas de márgenes de los ríos														
68	Fondo de Compensación Interterritorial														
69	Planes de Obras y Servicios														
TOTAL CAPITULO 6				73.225		2.000	2.000	6.000	1.000		12.000			86.802	183.027
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL															
71	Al Estado														
72	A Organismos autónomos administrativos														
73	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros												30.000		30.000
74	A la Seguridad Social														
75	A Entes Territoriales														
76	A otros Entes públicos			103.793											103.793
77	A Empresas								5.000						5.000
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro			21.444											26.444
TOTAL CAPITULO 7				125.237					5.000				30.000		160.237
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS															
81	Constitución de depósitos														
82	Adquisición de títulos a corto plazo														
83	Adquisición de obligaciones														
84	Adquisición de acciones														
85	Concesión de préstamos a corto plazo														
86	Concesión de préstamos a largo plazo														
TOTAL CAPITULO 8															
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS															
91	Devolución de depósitos														
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo														
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo														
94	Amortización préstamos recibidos del exterior														
95	Amortización préstamos recibidos a largo plazo														
TOTAL CAPITULO 9															
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL				198.462		2.000	2.000	6.000	6.000		12.000		30.000	86.802	343.264

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN 00.- CONSEJERÍA DE HACIENDA,
ECONOMÍA Y COMERCIO

RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS (Miles de pesetas)

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Capítulo de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIO
00 Consejería y Servicios Generales	177.647	30.280		16.000	223.927	73.225	425.937			198.462	422.389
01 Secretaría Técnica	3.573	170			3.743						3.743
02 Intervención General	2.326	1.402			3.728	2.000				2.000	5.726
03 Dirección de Ingresos Públicos	2.326	95.100			97.426	2.000				2.000	99.426
04 Dirección de Programación, Inversiones y Gasto Público	2.326	1.100			3.426	6.000				6.000	9.426
05 Dirección de Comercio y Política Financiera	3.573	2.220			5.793	1.000	5.900			6.000	11.793
06 Tesorería General	2.326	250			2.586						2.586
07 Dirección de Proceso de Datos y Estadística	2.326	10.850			13.176	12.000				12.000	25.176
10 Servicios Transferidos en materia de Disciplina de Mercado y Ferias Interiores	34.655	2.180		5.481	42.326						42.326
11 IRESCO	5.034	100			5.234		30.000			30.000	36.234
12 Costes Centrales de Servicios Transferidos	196.132	86.846			282.978	96.802				96.802	369.780
TOTALES	433.344	230.506		21.481	685.311	183.027	160.237			343.264	1.028.605

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO
Y BIENESTAR SOCIAL

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 11.- Retribuciones Básicas		18.312
111	223	De altos cargos:	1.554	
		Consejero	1.332.000	
		Pagas extraordinarias	222.000	
		De funcionarios		
112	223	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	3.033	
		Sueldo base	1.813.000	
		Grado inicial	210.000	
		Trienios	577.000	
		Pagas extraordinarias	433.000	
113	223	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	4.221	
		Sueldo base	2.965.000	
		Grado inicial	225.000	
		Trienios	428.000	
		Pagas extraordinarias	603.000	
114	223	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	2.027	
		Sueldo base	1.176.000	
		Grado inicial	42.000	
		Trienios	519.000	
		Pagas extraordinarias	290.000	
115	223	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	1.590	
		Sueldo base	942.000	
		Grado inicial	42.000	
		Trienios	379.000	
		Pagas extraordinarias	227.000	
116	223	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	5.887	
		Sueldo base	4.522.000	
		Grado inicial	116.000	
		Trienios	408.000	
		Pagas extraordinarias	841.000	
		Artículo 12.- Retribuciones Complementarias		13.349
121	223	Consejero	3.204	
122	223	De funcionarios	10.145	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	1.054.000	
		Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	3.448.000	
		Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	1.220.000	
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	459.000	
		Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	3.964.000	
		Artículo 14.- Complemento Familiar		21
131	223	Complemento familiar	21	

SECCION SIETE
CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		28.471
161	223	Retribuciones del personal laboral	28.471	
		Salario base 20.217.000		
		Antigüedad 216.000		
		Complementos salariales 5.420.000		
		Pagas extraordinarias 2.618.000		
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		3.028
172	223	Retribuciones del personal contratado	3.028	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		19.993
181	223	Cuotas de la Seguridad Social	10.735	
183	223	Cuotas MUNPAL	7.734	
184	223	Asistencia Sanitaria y Farmacéutica	1.524	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		93.174
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		100
211	223	Dotación ordinaria para gastos de oficina	100	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		600
222	223	Mantenimiento y otros gastos	600	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		500
235	223	Comunicaciones	500	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		400
241	223	Dietas, locomoción y traslados	400	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		105
253	223	Publicaciones e información	75	
255	223	Vestuario, alimentación y hospitalidades	30	

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
27	223	Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable Mobiliario y equipo inventariable	50	50
		TOTAL CAPITULO 2		1.755
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
727	223	Artículo 72.- A Organismos Autónomos Administrativos Subvención a Fundación Marqués de Valdecilla	4.827	4.827
		TOTAL CAPITULO 7		4.827

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 01.- SECRETARIA TECNICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		1.247
111	223	Secretario Técnico 1.069.200	1.247	
		Pagas extraordinarias 178.200		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	223	Secretario Técnico	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		3.573
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		50
211	223	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		50
235	223	Comunicaciones	50	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		80
241	223	Dietas, locomoción y traslados	80	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		180
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 65.- Estudios, Programas y Convenios</u>		1.500
651	223	Estudios	1.500	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		1.500

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 01.- SECRETARIA TECNICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		50
78r	223	Subvenciones	50	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		50

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR

SERVICIO 02.- DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD Y CONSUMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		1.247
111	223	Director Regional de Sanidad y Consumo 1.069.200	1.247	
		Pagas extraordinarias 178.200		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	223	Director Regional de Sanidad y Consumo	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		3.573
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		50
211	223	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		105
222	223	Mantenimiento y otros gastos	105	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		60
235	223	Comunicaciones	60	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		300
241	223	Dietas, locomoción y traslados	300	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		80
250	223	Gastos específicos de funcionamiento	30	
253	223	Publicidad e Información	50	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		50
271	223	Mobiliario y equipo inventariable	50	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		645

SECCION

SIEIE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 02.- DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD Y CONSUMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
		<u>Artículo 48.- A. familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		12.138
4.1	223	Escuela Universitaria de Enfermería	12.138	
		TOTAL CAPITULO 4		12.138
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		123.181
541	223	Programas del Plan Regional de Urgencias	35.400	
542	223	Programas de Promoción de la Salud:	38.481	
		1. Actividades docentes	5.000.000	
		2. Vigilancia de Sanidad Ambiental	1.355.200	
		3. Control y Seguimiento de Vacunación	450.000	
		4. Manipuladores de Alimentos	344.800	
		5. Control de Alimentos e Industrias Alimentarias	1.500.000	
		6. Productos de origen animal y no animal	2.500.000	
		7. Plan de Salud Escolar	21.878.400	
		8. Investigación Científica y Sanitaria	1.500.000	
		9. Puericultura	1.530.000	
		10. Medicina y Diagnóstico	2.417.000	
		-Maternidad	617.000	
		-Cáncer genital femenino	1.800.000	
543	223	Programas sectoriales:	23.100	
		1. Orientación familiar	3.800.000	
		2. Insuficiencia Renal	2.500.000	
		3. Diabetes	3.500.000	
		4. Hemodonación	3.500.000	
		5. Tabaco y EPOC	3.500.000	
		6. Farmacovigilancia	2.800.000	
		7. Hipertensión Arterial	3.500.000	
544	223	Programa Asistencial:	12.000	
		1. Acreditación y Calificación de Centros Hospitalarios e inspección	2.000.000	
		2. Adaptación y equipamiento de Consultorios (finalización de obras previstas en 1983 y otras construcciones)	10.000.000	
545	223	Programa de Salud Mental	3.700	
546	223	Programa de Consumo y Detección Laboratorio Regional	7.000	
547	223	Programa de Participación activa de la Población	3.500	

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 02.- DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD Y CONSUMO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULO: CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
652	223	<u>Artículo 65.- Estudios, Proyectos y Convenios</u> Estudios y Publicaciones	5.000	5.000
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		129.181
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		9.500
781	223	Consumo en la Escuela	6.500	
782	223	Promoción Establecimiento	1.500	
783	223	Apoyo Asociaciones de Consumo, Revistas, etc.	1.500	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		9.500

SECCION

SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO

03.- DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 11.- Retribuciones Básicas		1.247
71	237	Director Regional de Trabajo	1.069.200	1.247
		Pagos extraordinarios	178.200	
		Artículo 10.- Retribuciones Complementarias		2.326
131	237	Director Regional de Trabajo	2.326	
		TOTAL CAPITULO 1		3.573
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		25
211	237	Dotación ordinaria para gastos de oficina	25	
		Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones		20
231	237	Comunicaciones	20	
		Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados		60
241	237	Dietas, locomoción y traslados	60	
		TOTAL CAPITULO 2		105
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		Artículo 65.- Estudios, Proyectos y Convenios		1.000
651	237	Estudios	1.000	
		TOTAL CAPITULO 6		1.000
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro		1.669
781	237	Subvenciones a Instituciones y Organismos	1.669	
		TOTAL CAPITULO 7		1.669

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 04.- DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Ordinica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		1.247
11T	234	Director Regional de Bienestar Social 1.069.200	1.247	
		Pagas extraordinarias 178.200		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
12T	234	Director Regional de Bienestar Social	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		3.573
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		250
21T	234	Dotación ordinaria para gastos de oficina	250	
		Dirección Regional 150.000		
		Residencia Masculina 50.000		
		Residencia Femenina 50.000		
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		9.500
22T	234	Alquileres	2.000	
22Z	234	Mantenimiento y otros gastos	7.500	
		Residencia Masculina 3.750.000		
		Residencia Femenina 3.750.000		
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		320
23T	234	Combustibles y otros gastos de vehículos	120	
		Residencia Masculina 40.000		
		Residencia Femenina 80.000		
23Z	234	Comunicaciones	200	
		Residencia Masculina 100.000		
		Residencia Femenina 100.000		
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		660
24T	234	Dietas, locomoción y traslados	660	
		Director Regional 100.000		
		Asistencia Social 500.000		
		Residencia Masculina 30.000		
		Residencia Femenina 30.000		

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y SANIDAD SOCIAL

SERVICIO 04.- DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		684.240
240	234	Vestuario, alimentación y hospitalidades	25.740	
		Residencia Masculina 10.340.000		
		Residencia Femenina 11.300.000		
		Unidades Familiares 3.100.000		
		Centros Maternales 500.000		
250	234	Contratos de prestación de servicios	458.500	
		1. Educación especial 40.000.000		
		2. Hospitales Generales 80.000.000		
		3. Centros psiquiátricos 238.000.000		
		4. Asilos 25.500.000		
		5. Guarderías 5.000.000		
		6. Centros escolares y gastos estudios chicos acogidos 10.000.000		
		7. Fundación Valdecilla 280.000.000		
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		70
261	234	Conservación y reparación de vehículos y maquinarias	70	
		Residencia Masculina 35.000		
		Residencia Femenina 35.000		
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		750
271	234	Mobiliario y equipo inventariable	550	
272	234	Menaje, útiles y herramientas	200	
		Residencia Masculina 100.000		
		Residencia Femenina 100.000		
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		695.790
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 48.- A. Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		16.000
400	234	Atenciones benéficas	16.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		16.000
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u>		6.000
611	234	Acondicionamiento de Centros	6.000	

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 04.- DIRECCION REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULO CAPITULO (miles pts.)
Económica	Funcional			
212	234	Creación y equipamiento de Unidades Familiares Artificiales	3.000	
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		6.500
341	234	Programa de actuaciones Sociales:	6.000	
		Elaboración del Mapa Social		
342	234	Programa de Formación de Personal	500	
		<u>Artículo 65.- Estudios, Proyectos y Convenios</u>		5.000
651	234	Estudios y Publicaciones	5.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		17.500
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 72.- A Organismos Autónomos Administrativos</u>		4.000
721	234	Convenio Educación Especial con la Universidad	4.000	
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		59.000
731	234	Subvención a talleres ocupacionales	38.000	
		1. Para minusválidos	35.000.000	
		2. Para jóvenes	3.000.000	
781	234	Subvenciones para Asociación gitana	3.000	
784	234	Subvenciones para Instituciones	15.000	
785	234	Ayuda domicilio Tercera Edad	3.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		63.000

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL (INAS)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Esquema	Funcional			
23	234	Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable Mobiliario y equipo inventariable	1.172	1.172
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		51.276
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
611	234	Artículo 61.- Obras e instalaciones Inversiones de Mejora, Conservación y Sustitución	12.597	12.597
631	234	Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial Construcción del Complejo Mixto (caracterial) en Viérnoles	60.400	113.400
682	234	Construcción Centro Docente en el Complejo Mixto (caracterial) en Viérnoles	53.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		125.997

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL (FONAS)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		5.247
112	234	De funcionarios con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	1.426	
114	234	De funcionarios con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	2.954	
115	234	De funcionarios con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	367	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.938
122	234	De funcionarios	2.938	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		762
172	234	Personal contratado	762	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		664
181	234	Cuotas de la Seguridad Social	664	
		TOTAL CAPITULO 1		9.511
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		134
211	234	Dotación ordinaria para gastos de oficina	134	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		1.163
222	234	Mantenimiento y otros gastos	1.163	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		315
232	234	Otros Servicios de Transporte	81	
235	234	Comunicaciones	234	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		26
241	234	Dietas, locomoción y traslados	26	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		15
257	234	Gastos diversos	15	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		59
271	234	Mobiliario y equipo inventariable	59	
		TOTAL CAPITULO 2		1.712

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE TIEMPO LIBRE (ISTIL)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 14.- Retribuciones Básicas		1.537
111	234	De funcionarios Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	1.537	
		Artículo 15.- Retribuciones Complementarias		816
112	234	De funcionarios	816	
		Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral		16.806
161	234	Personal en régimen laboral	16.806	
		Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales		5.994
181	234	Cuotas de la Seguridad Social	5.994	
		TOTAL CAPITULO 1		25.153
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		1.156
11	234	Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.156	
		Artículo 22.- Gastos de Inmuebles		10.106
12	234	Mantenimiento y otros gastos	10.106	
		Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones		69
233	234	Otros servicios de transportes	69	
		Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados		35
24	234	Dietas, locomoción y traslados	35	
		Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios		16.985
257	234	Gastos diversos	16.985	
		Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable		147
271	234	Mobiliario y equipo inventariable	74	
272	234	Menaje útiles y herramientas	73	
		TOTAL CAPITULO 2		28.468

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL (FONAS)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 45.- A Entes Territoriales</u>		8.975
434	234	Subvenciones a Corporaciones Locales para fines de Asistencia Social	8.975	
		<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		419.287
481	234	Para Guarderías Infantiles	12.180	
433	234	Para beneficencia de urgencia	297	
435	234	Pensiones a ancianos y enfermos incapacitados	320.000	
486	234	Becas a minusválidos	20.900	
487	234	Subvenciones a Instituciones para fines de Asistencia Social	65.910	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		428.262
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 75.- A Entes Territoriales</u>		7.962
731	234	Subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a inversiones para fines de Asistencia Social	7.962	
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		54.933
731	234	Infancia y Juventud: Para creación y reforma de Guarderías, Hogares e Instituciones análogas	1.982	
732	234	Subvenciones destinadas a inversiones realizadas por Instituciones con fines de Asistencia Social	52.951	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		62.993

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL (INAS)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 11.- Retribuciones Básicas		5.582
112	234	De funcionarios con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	848	
114	234	De funcionarios con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	3.181	
115	234	De funcionarios con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	895	
116	234	De funcionarios con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	558	
		Artículo 12.- Retribuciones Complementarias		2.979
122	234	De funcionarios	2.979	
		Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral		80.783
161	234	Personal en régimen laboral	80.783	
		Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario		159
173	234	Personal vario	159	
		Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales		30.735
181	234	Cuotas de la Seguridad Social	30.735	
		TOTAL CAPITULO 1		120.239
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		243
201	234	Dotación ordinaria para gastos de oficina	243	
		Artículo 22.- Gastos de Inmuebles		1.323
221	234	Alquileres	178	
222	234	Mantenimiento y otros gastos	1.145	
		Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones		5
234	234	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	5	
		Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados		94
241	234	Dietas, locomoción y traslados	94	
		Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los servicios		48.439
257	234	Gastos diversos: Actividades docentes, sanitarias y asistenciales	48.439	

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE TIEMPO LIBRE (ISTIL)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		Artículo 61.- Obras e Instalaciones		4.534
611	234	Inversiones de mejora, conservación y sustitución	4.534	
		TOTAL CAPITULO 6		4.534

SECCION SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 13.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE SANIDAD

NOMENCLATURA		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Analítica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 11.- Retribuciones Básicas		424.704
		De funcionarios:		
12	223	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	400.277	
13	223	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	23.015	
14	223	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	1.412	
		Artículo 12.- Retribuciones Complementarias		21.817
122	223	De funcionarios	21.817	
		Artículo 14.- Complemento Familiar		1.679
141	223	Complemento Familiar	1.679	
		Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral		6.582
161	223	Personal en Régimen laboral	6.582	
		Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario		2.446
172	223	Personal contratado	2.446	
		Artículo 18.- Costes de Seguros Sociales		15.493
181	223	Régimenes de la Seguridad Social	15.493	
		TOTAL CAPITULO 1		472.721
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		1.857
211	223	Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.857	
		Artículo 22.- Gastos de Inmuebles		5.140
222	223	Mantenimiento y otros gastos	5.140	
		Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones		2.536
233	223	Otros Servicios de Transportes	1.523	
234	223	Combustibles, lubricantes y otros	913	
		Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados		865
241	223	Dietas, locomoción y traslados	865	

SECCION

SIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD. TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO 13.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE SANIDAD

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		6.054
257	223	Gastos diversos	6.054	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		1.020
271	223	Mobiliario y equipo inventariable	1.020	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		29.808
641	223	Gastos de las luchas y campañas sanitarias	29.808	
		<u>Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial</u>		72.400
681	223	Adaptación, creación y equipamiento de Consultorios locales y Centros de atención primaria	18.100	
682	223	Creación y coordinación de la red hemoterápica nacional	1.500	
683	223	Servicios de odontología, otorrinolaringología y oftalmología	19.800	
684	223	Unidad Sanitaria Local en Santillana del Mar	15.000	
685	223	Unidad Sanitaria Local en Comarca de Toranzo	18.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		102.308

SECCION SIETE: CONSEJERIA DE SALUD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS
(EN MILES DE PESETAS)

ARTICULOS		SERVICIOS		00 Consejería y Servicios Generales	01 Secretaría Técnica	02 Dirección Regional Sanidad y Consumo	03 Dirección Regional de Trabajo	04 Dirección Regional de Bienestar Social	10 Servicios Transfer. Asistencia Social (IRIAS)	11 Servicios Transfer. Asistencia Social (FONAS)	12 Servicios Transfer. Tiempo Libre (ISTIL)	13 Servicios Transfer. Sanidad	TOTAL SECCION
Núm.	DENOMINACIÓN												
A) OPERACIONES CORRIENTES													
GASTOS DE PERSONAL													
11	Retribuciones básicas	18.312	1.247	1.247	1.247	1.247	1.247	1.247	5.582	5.247	1.537	424.704	460.370
12	Retribuciones complementarias	13.349	2.326	2.326	2.326	2.326	2.326	2.326	2.679	2.828	816	21.817	51.203
13	Otros conceptos	21							80.783		12.306	1.679	1.700
14	Complemento familiar	28.471							159	762		6.582	132.842
16	Personal laboral	3.028							33.759	864	5.894	2.446	6.395
17	Personal eventual, contratado y vario	19.983										15.493	72.879
19	Cuotas de seguros sociales												
19	Clases Pasivas												
TOTAL CAPITULO 1				83.174	3.573	3.573	3.573	3.573	120.238	8.611	25.153	472.721	725.189
COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS													
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	100	50	50	25	250			243	134	1.156	1.857	3.865
22	Gastos de inmuebles	600	105	105	20	9.500			1.323	1.163	10.106	5.140	27.937
23	Transportes y comunicaciones	500	50	50	20	320			54	315	69	2.536	3.875
24	Dietas, locomoción y traslados	400	80	300	60	660			48.439	26	35	865	2.520
25	Gastos específicos	105	80	80		684.240				15	16.985	6.054	755.918
26	Conservación y reparación de inversiones					70							70
27	Mobiliario y equipo inventariable	50	50	50		750			1.972	59	147	1.040	3.268
28	Gastos de promoción y estudios												
29	Dotación para servicios nuevos												
TOTAL CAPITULO 2				1.755	180	645	105	695.790	51.276	1.712	28.498	17.492	797.453
INTERESES													
31	De deuda												
32	De otros préstamos												
33	De otros anticipos y préstamos												
TOTAL CAPITULO 3													
TRANSFERENCIAS CORRIENTES													
41	A) Estado												
42	A Organismos autónomos administrativos												
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros												
44	A la Seguridad Social												
45	A Entes Territoriales												
46	A otros Entes públicos												
47	A Empresas												
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro												
TOTAL CAPITULO 4													
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				84.929	3.753	16.356	3.678	715.363	171.514	439.585	53.651	490.213	1.979.042

RESUMEN GENERAL POR SEVICIOS Y ACTIVIDADES DEL ESTADO DE GASTOS
(en miles de pesetas)

SECCION SEITE.- CONJUNTIVA DE SALUD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ACTIVIDADES	SEVICIOS	00 Conceptos y Servicios Generales	01 Secretaría Técnica	02 Dirección Regional Salud y Consumo	03 Dirección Regional Trabajo	04 Dirección Regional Bienestar Social	10 Servicios Transfer. Asistencia Social (Hijas)	11 Servicios Transfer. Asistencia Social (Hijas)	12 Servicios Transfer. Tiempo Libre (Hijos)	13 Servicios Transfer. Salud	TOTAL SECCION
61 Obras e instalaciones						6.000			4.534		23.131
62 Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos						6.500				29.808	159.489
63 Adquisición de patrimonio						5.000					12.500
64 Planes y Programas			1.500	123.181	1.000						
65 Estudios, Proyectos y Convenios				5.000							
66 Carreteras y Puertos											
67 Abastecimientos de agua y defensas de márgenes de los ríos											
68 Fondo de Compensación Interterritorial							113.400			72.400	185.800
69 Planes de Obras y Servicios											
TOTAL CAPITULO 6			1.500	128.181	1.000	17.500	125.997		4.534	102.208	380.930
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
71 Al Estado											
72 A Organismos autónomos administrativos		4.827				4.000					0.827
73 A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros											
74 A la Seguridad Social											
75 A Entes Territoriales								7.962			7.962
76 A otros Entes públicos											
77 A Empresas			50	9.500	1.669	59.000		54.933			125.152
78 A Familias e instituciones sin fines de lucro.											
TOTAL CAPITULO 7		4.827	50	9.500	1.669	63.000		62.895			141.941
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS											
81 Constitución de depósitos											
82 Adquisición de títulos a corto plazo											
83 Adquisición de obligaciones											
84 Adquisición de acciones											
85 Concesión de préstamos a corto plazo											
86 Concesión de préstamos a largo plazo											
TOTAL CAPITULO 8											
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS											
91 Devolución de depósitos											
92 Amortización de deuda emitida a corto plazo											
93 Amortización de deuda emitida a largo plazo											
94 Amortización préstamos recibidos del exterior											
96 Amortización préstamos recibidos a largo plazo											
TOTAL CAPITULO 9											
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		4.827	1.550	137.681	2.669	80.500	125.997	62.895	4.534	102.208	522.861

ESTADO DE GASTOS

DETALLE POR SECCIONES Y CAPÍTULOS (Unidad de medida)

SECCION 07: CONSERJERIA DE SANIDAD,
TRABAJO Y BIENESTAR
SOCIAL.

SERVICIOS	Capítulo 1 Costos de Personal	Capítulo 2 Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICE
00 Consejería y Servicios Generales	83.174	1.755			84.929		4.827			4.827	89.756
01 Secretaría Técnica	3.573	180			3.753	1.500	50			1.550	5.303
02 Dirección Regional de Sanidad y Consumo	3.573	845		12.138	16.356	128.181	8.500			137.987	154.037
03 Dirección Regional de Trabajo	3.573	105			3.678	1.000	1.609			2.669	6.347
04 Dirección Regional de Bienestar Social	3.573	695.790		18.000	715.363	17.509	60.800			80.560	795.863
10 Servicios Transferidos en materia de Asistencia Social (IRNAS)	120.239	51.278			171.514	125.997				125.997	297.511
11 Servicios Transferidos en materia de Asistencia Social (FONAS)	9.611	1.010		428.282	439.585		62.895			62.895	502.480
12 Servicios Transferidos en materia de Tiempo Libre (ISTIL)	26.153	28.488			53.651	4.534				4.534	58.185
13 Servicios Transferidos en materia de Sanidad	472.721	17.482			490.213	102.208				102.208	592.421
TOTALES	725.189	797.453		456.400	1.979.042	380.920	141.941			522.861	2.501.903

SECCION OCHO
CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION
Y DEPORTE

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		21.595
111	251	De altos cargos:	1.554	
		Consejero	1.332.000	
		Pagas extraordinarias	222.000	
112	251	De funcionarios:	9.029	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente		
		Sueldo base	5.437.000	
		Grado inicial	491.000	
		Trienios	1.811.000	
		Pagas extraordinarias	1.290.000	
114	251	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	4.703	
		Sueldo base	2.938.000	
		Grado inicial	105.000	
		Trienios	988.000	
		Pagas extraordinarias	672.000	
115	251	Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	4.103	
		Sueldo base	2.824.000	
		Grado inicial	84.000	
		Trienios	609.000	
		Pagas extraordinarias	586.000	
116	251	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	2.206	
		Sueldo base	1.644.000	
		Grado inicial	74.000	
		Trienios	173.000	
		Pagas extraordinarias	315.000	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		16.031
121	251	Consejero	3.204	
122	251	De funcionarios:	12.827	
		Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	6.506.000	
		Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	2.476.000	
		Con índice de proporcionalidad 4 ó equivalente	2.376.000	
		Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	1.469.000	
		<u>Artículo 14.- Complemento Familiar</u>		107
141	251	Complemento Familiar	107	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		9.634
161	251	Retribuciones del personal laboral	9.634	
		Salario base	4.782.000	
		Antigüedad	213.000	
		Complementos salariales	3.777.000	
		Pagas extraordinarias	862.000	

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 17.- Personal laboral, contratado y vario</u>		1.651
172	251	Retribuciones del personal contratado	1.651	
		<u>Artículo 18.- Cotas de Seguros Sociales</u>		14.556
181	251	Cotas de la Seguridad Social	3.852	
183	251	Cotas MUNICIPAL	9.249	
184	251	Asistencia Sanitaria y Farmacéutica	1.455	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		63.574
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		660
211	251	Dotación ordinaria para gastos de oficina	660	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		3.070
221	251	Alquiler de locales	2.070	
222	251	Mantenimiento y otros gastos	1.000	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		450
235	251	Comunicaciones	450	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		700
241	251	Dietas, locomoción y traslados	700	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		9.780
253	251	Publicaciones e información	2.500	
255	251	Vestuario	30	
257	251	1. Gastos diversos de acción cultural 3.750.000	7.250	
		2. Festival de Jazz; déficit 1983 3.500.000		
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		500
271	251	Mobiliario y equipo inventariable	500	
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		700
281	251	Reuniones y conferencias	200	
285	251	Promoción y desarrollo	500	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		15.360

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 00.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
		<u>Artículo 42.- A Organismos Autónomos</u>		95.200
422	251	Festival Internacional	42.000	
423	251	Universidad a Distancia	10.000	
424	251	Facultad de Derecho	4.000	
425	251	Convenio de Investigación con Universidad de Santander	10.000	
427	251	Conservatorio de Música	28.000	
429	251	Estudios Sociales	1.200	
		<u>Artículo 45.- A Entes Territoriales</u>		3.000
453	251	Subvenciones Culturales	2.000	
454	251	Subvenciones Deportivas	1.000	
		<u>Artículo 47.- A Empresas</u>		3.000
471	251	Subvenciones Culturales	2.000	
472	251	Subvenciones Deportivas	1.000	
		<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		7.000
481	251	Subvenciones Culturales	2.000	
482	251	Subvenciones Deportivas	5.000	
		TOTAL CAPITULO 4		108.200

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 01.- SECRETARIA TECNICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL PO ARTICULO CAPITULO (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		1,247
117	251	Secretario Técnico 1,069.200	1,247	
		Pagos extraordinarios 178.200		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2,326
127	251	Secretario Técnico 2,326	2,326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		3,573
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		50
217	251	Dotación ordinaria para gastos de oficina 50	50	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		500
247	251	Dietas, locomoción y traslados 500	500	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		550

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 02.- DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL PL ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 11.- Retribuciones Básicas		1.247
111	213	Director Regional de Educación 1.069.200	1.247	
		Pagos extraordinarios 178.200		
		Artículo 12.- Retribuciones Complementarias		2.316
121	213	Director Regional de Educación	2.328	
		TOTAL CAPITULO 1		3.573
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		50
211	213	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados		75
241	213	Dietas, locomoción y traslados	75	
		TOTAL CAPITULO 2		125

SECCION OCRO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 03.- DIRECCION REGIONAL DE CULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		1.247
111	251	Director Regional de Cultura 1.069.200	1.247	
		Pagos Extraordinarios 178.200		
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		2.326
121	251	Director Regional de Cultura	2.326	
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		3.573
		<u>CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES</u>		
		<u>Y SERVICIOS</u>		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		987
211	251	Dotación ordinaria para gastos de oficina	987	
		Dirección 50.000		
		Museo Prehistoria 54.000		
		Museo Etnográfico 80.000		
		Museo Marítimo 280.000		
		Casona de Tudanca 123.000		
		Institución Cultural Cantabria 400.000		
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		4.450
222	251	Mantenimiento y otros gastos	4.450	
		Museo Prehistoria 450.000		
		Museo Etnográfico 500.000		
		Museo Marítimo 1.850.000		
		Casona de Tudanca 950.000		
		Institución Cultural Cantabria 700.000		
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		623
235	251	Comunicaciones	623	
		Museo Prehistoria 50.000		
		Museo Etnográfico 100.000		
		Museo Marítimo 63.000		
		Casona de Tudanca 60.000		
		Institución Cultural Cantabria 350.000		

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 03.- DIRECCION REGIONAL DE CULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULO: CAPITULOS
Económica	Funcional		(miles pts.)	(miles pts.)
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		475
241	253	Dietas, locomoción y traslados	475	
		Dirección 75.000		
		Museo Prehistoria 100.000		
		Museo Etnográfico 20.000		
		Museo Marítimo 100.000		
		Casas de Tudanca 180.000		
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		17.871
253	253	Publicaciones e información	12.000	
255	253	Vestuario, alimentación y hospitalidades	169	
		Museo Prehistoria 50.000		
		Museo Etnográfico 21.000		
		Museo Marítimo 32.000		
		Institución Cultural Cantabria 66.000		
257	253	Gastos diversos: Acción Cultural.-	5.702	
		Promoción del libro y bibliotecas 5.102.000		
		Institución Cultural Cantabria 600.000		
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		575
271	253	Mobiliario y equipo inventariable	575	
		Museo Prehistoria 100.000		
		Museo Etnográfico 10.000		
		Museo Marítimo 115.000		
		Casas de Tudanca 300.000		
		Institución Cultural Cantabria 50.000		
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		24.981
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u>	31.000	31.000.
611	256	Restauración de monumentos 30.000.000	30.000	
612	256	Reforma y mejora Casas de Cultura y Bibliotecas 1.000.000	1.000	
		<u>Artículo 63.- Adquisición de Patrimonio</u>		13.000
631	256	Patrimonio Cultural 5.000	13.000	
632	256	Patrimonio bibliográfico 8.000	8.000	
		<u>Artículo 64.- Planes y Programas</u>		5.000
641	256	Programa de Infraestructura Cultural	5.000	

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 03.- DIRECCION REGIONAL DE CULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>TOTAL CAPITULO 5</u>		49.000
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 71.- Al Estado</u>		3.000
711	212	Ayudas a Programas Educativos del M.E.C.	3.000	
		<u>Artículo 72.- A Organismos Autónomos Administrativos</u>		21.500
721	212	Fondo de infraestructura e investigación 20.000.000	20.000	
722	212	Ayudas al ICE para investigación educativa 1.500.000	1.500	
		<u>Artículo 75.- A Entes Territoriales</u>		5.000
751	212	Fondo de infraestructura e investigación	5.000	
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		9.000
781	212	Fondo de infraestructura e investigación 7.000.000	7.000	
782	212	Restauración de edificios y monumentos 2.000.000	2.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		38.500

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 04.- DIRECCION REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 11.- Retribuciones Básicas		1.247
111	257	Director Regional de Juventud y Deporte 1.069.200	1.247	
		Pagos extraordinarios 178.200		
		Artículo 12.- Retribuciones Complementarias		2.326
121	257	Director Regional de Juventud y Deporte	2.326	
		TOTAL CAPITULO 1		3.573
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina		50
211	257	Dotación ordinaria para gastos de oficina	50	
		Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados		600
241	257	Dietas, locomoción y traslados	600	
		Artículo 25.- Gastos diversos		8.173
251	257	1. Acción Deportiva Escolar 6.173.000	8.173	
		2. Acción Deportiva Tiempo Libre 2.000.000		
		TOTAL CAPITULO 2		8.823
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
		Artículo 45.- A Entes Territoriales		6.000
453	257	Deporte de Tiempo Libre	3.000	
454	257	Enseñanza y Promoción de la práctica del Deporte	3.000	
		Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro		23.035
481	257	Centro de Iniciación Técnico Deportiva	9.251	
482	257	Asociaciones y Clubs modestos	424	
483	257	Federaciones Deportivas Cantabras	1.000	
484	257	Deporte y Tiempo Libre	2.500	

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 04.- DIRECCION REGIONAL DE JUVENTUD Y DEPORTE

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
485	257	Material Centros	738	
486	257	Agrupaciones Deportivas	113	
487	257	Enseñanza y Promoción de la práctica del Deporte	4.000	
488	257	Deportes Autóctonos	4.000	
TOTAL CAPITULO 4				29.035
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
Artículo 64.- Planes y Programas				
641	257	Plan de Instalaciones Deportivas	167.000	169.000
642	257	Programa de Instalaciones Juveniles	2.000	
TOTAL CAPITULO 6				169.000
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
Artículo 75.- A Entes Territoriales				
751	257	Instalaciones Deportivas	33.000	33.000
Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro				
781	257	Instalaciones Deportivas	1.000	1.000
TOTAL CAPITULO 7				34.000

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE CULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones Básicas</u>		26.835
		De funcionarios:		
712	251	Con índice de proporcionalidad 10 ó equivalente	21.958	
714	251	Con índice de proporcionalidad 8 ó equivalente	3.183	
715	251	Con índice de proporcionalidad 6 ó equivalente	1.305	
716	251	Con índice de proporcionalidad 3 ó equivalente	388	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones Complementarias</u>		6.895
122	251	De funcionarios	6.895	
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		18.614
161	251	Personal en régimen laboral	18.614	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		13.858
181	251	Régímenes de la Seguridad Social	13.858	
		TOTAL CAPITULO 1		66.202
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación Ordinaria para gastos de oficina</u>		3.323
21	251	Dotación ordinaria para gastos de oficina	3.323	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		7.346
221	251	Alquileres	919	
222	251	Mantenimiento y otros gastos	6.427	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		3.860
231	251	Servicios prestados por RENFE	8	
232	251	Servicios prestados por P.M.M.	1.871	
233	251	Otros servicios de transporte	159	
234	251	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	8	
235	251	Comunicaciones	1.814	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		2.622
241	251	Dietas, locomoción y traslados	2.622	

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE CULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento</u> <u>de los Servicios</u>		9.975
251	251	Atenciones de carácter social y representativo	328	
253	251	Publicaciones e información	3.318	
255	251	Vestuario, alimentación y hospitalidades	311	
256	251	Adquisiciones especiales	706	
257	251	Gastos diversos	5.312	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		3.058
271	251	Mobiliario y equipo inventariable	3.058	
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		2.259
281	251	Reuniones y conferencias	1.266	
292	251	Formación y perfeccionamiento de personal	55	
293	251	Estudios y trabajos técnicos	683	
295	251	Promoción y desarrollo	255	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		32.443
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 45.- A Entes Territoriales</u>		1.750
453	251	A Corporaciones Locales	1.750	
		<u>Artículo 47.- A Empresas</u>		2.503
471	251	A Empresas	2.503	
		<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines</u> <u>de lucro</u>		11.375
481	251	A familias e instituciones.-	4.119	
482	251	A Fundaciones	779	
483	251	Fomento Comunicación Cultural	4.166	
485	251	Creación literaria	585	
486	251	Becas y Ayudas	1.728	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		15.628

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 10.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE CULTURA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		<u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u>		57.831
661	251	inversiones de mejoras, conservación y sustitución	52.802	
662	251	Honorarios redacción de proyectos	624	
663	251	Reformas y mejoras	4.405	
		<u>Artículo 68.- Fondo de Compensación Interterritorial</u>		49.100
681	251	Construcción de Auditorio de Música de Santander	49.100	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		106.931
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		<u>Artículo 78.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro</u>		3.065
781	251	A Entidades	3.065	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		3.065

SECCION

OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO

11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE JUVENTUD

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		22.928
161	255	Personal en régimen laboral	22.928	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		1.546
172	255	Personal contratado	1.546	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		8.533
181	255	Regímenes de la Seguridad Social	8.533	
		TOTAL CAPITULO 1		32.907
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		598
211	255	Dotación ordinaria para gastos de oficina	598	
		<u>Artículo 22.- Gastos de Inmuebles</u>		9.419
221	255	Alquileres	288	
222	255	Mantenimiento y otros gastos	9.131	
		<u>Artículo 23.- Transportes y Comunicaciones</u>		8.317
231	255	Servicios prestados por RENFE	727	
232	255	Servicios prestados por P.M.M.	85	
233	255	Otros servicios de transporte	6.430	
234	255	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	956	
235	255	Comunicaciones	119	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		633
241	255	Dietas, locomoción y traslados	633	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		40.658
251	255	Atención de carácter social representativo	10.119	
252	255	Gastos reservados	127	
253	255	Publicaciones e información	4.167	
254	255	Gastos de equipo informativo	2.255	
255	255	Vestuario, alimentación y hospitalidades	38	
256	255	Adquisiciones especiales	21.587	
257	255	Gastos diversos	2.365	

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE JUVENTUD

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL PO ARTICULO CAPITULO (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 26.- Conservación y reparación de inversiones</u>		815
200	255	Conservación y reparación de inversiones	815	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		4.473
221	255	Mobiliario y equipo inventariable	4.473	
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		971
281	255	Reuniones y conferencias	767	
292	255	Formación y perfeccionamiento del personal	187	
293	255	Estudios y trabajos técnicos	17	
		<u>Artículo 29.- Dotación para servicios nuevos</u>		99
291	255	Dotación para servicios nuevos	99	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		65.983
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		
		<u>Artículo 45.- Entes Territoriales</u>		9
430	255	A Corporaciones Locales	9	
		<u>Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro</u>		4.820
431	255	1. A Asociaciones juveniles	2.088	
		2. A disminuidos y tercera edad	1.000	
432	255	A Fundaciones	486	
434	255	A familias	1.246	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>		4.829
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u>		16.221
611	255	Inversiones de mejora, conservación y sustitución	16.221	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		16.221

SECCION

OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO

11.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE JUVENTUD

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		<u>Artículo 78.- A familias e instituciones sin fines de lucro</u>		2.893
781	255	A Asociaciones Juveniles	2.393	
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		2.893

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE DEPORTE

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 16.- Personal en Régimen Laboral</u>		2.688
161	257	Personal en régimen laboral	2.688	
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		495
112	257	Personal contratado	495	
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		1.041
181	257	Régimenos de la Seguridad Social	1.041	
		TOTAL CAPITULO 1		4.224
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina</u>		883
211	257	Dotación ordinaria para gastos de oficina	883	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		2.481
221	257	Alquileres	940	
222	257	Mantenimiento y otros gastos	1.541	
		<u>Artículo 23.- Transportes y comunicaciones</u>		803
232	257	Servicios prestados por P.M.M.	166	
233	257	Otros servicios de transporte	87	
235	257	Comunicaciones	550	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		1.009
241	257	Dietas, locomoción y traslados	1.009	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento de los Servicios</u>		339
253	257	Publicaciones e información	38	
254	257	Gastos equipos informáticos, transmisiones y otros especiales	26	
255	257	Vestuario, alimentación y hospitalidades	154	
256	257	Adquisiciones especiales	32	
257	257	Gastos diversos	89	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		757
271	257	Mobiliario y equipo inventariable	757	

SECCION OCHO

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIO 12.- SERVICIOS TRANSFERIDOS EN MATERIA DE DEPORTE

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 28.- Gastos de promoción y estudios</u>		406
281	257	Reuniones y conferencias	179	
285	257	Promoción y desarrollo	227	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		6.678
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u>		1.174
611	257	Inversiones de mejora, conservación y sustitución	1.174	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		1.174

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y ARTICULOS DEL ESTADO DE GASTOS
(EN MILES DE PESETAS)

SECCION OCHO: CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

SERVICIOS		SECCION									
ARTICULOS	DENOMINACION	09	01	02	03	04	10	11	12	TOTAL	
		Consejería y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Dirección Regional Educación	Dirección Regional Cultura	Dirección Regional Juventud y Deporte	Servicios Transferidos Cultura	Servicios Transferidos Juventud	Servicios Transferidos Deporte		
A) OPERACIONES CORRIENTES											
GASTOS DE PERSONAL											
11	Retribuciones básicas	21.595	1.247	1.247	1.247	1.247	26.835	22.828	2.698	53.418	
12	Retribuciones complementarias	16.031	2.326	2.326	2.326	2.326	6.895	1.546	495	32.230	
13	Otros conceptos										
14	Complemento familiar	107								107	
16	Personal laboral	3.634								3.634	
17	Personal eventual, contratado y varlo	1.651								1.651	
18	Cuotas de seguros sociales	14.556								14.556	
19	Clases Pasivos										
TOTAL CAPITULO 1		63.574	3.573	3.573	3.573	3.573	66.202	32.907	4.224	181.199	
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS											
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	690	50	50	50	50	3.323	598	883	6.601	
22	Gastos de inmuebles	3.070			4.450		7.346	9.419	2.481	26.766	
23	Transportes y comunicaciones	450			823		3.860	8.317	803	14.053	
24	Dietas, locomoción y traslados	100	500	75	475	500	2.332	933	1.009	6.614	
25	Gastos específicos	9.795			17.871	8.173	9.975	40.658	339	86.796	
26	Conservación y reparación de inversiones	500			575		3.058	315	815	815	
27	Mobiliario y equipo inventariable	700					3.058	4.473	757	9.363	
28	Gastos de promoción y estudio						2.259	971	406	4.336	
29	Dotación para servicios nuevos							99		99	
TOTAL CAPITULO 2		35.890	550	125	24.981	8.823	32.443	65.983	6.678	155.443	
INTERESES											
31	De deuda										
32	De otros préstamos										
33	De otros anticipos y préstamos										
TOTAL CAPITULO 3											
TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
41	Al Estado										
42	A Organismos autónomos administrativos										
43	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros	95.200								95.200	
44	A la Seguridad Social										
45	A Entes Territoriales	3.030				6.000	1.750	9		10.759	
46	A otros Entes públicos					23.035	2.503	4.820		5.503	
47	A Empresas	3.000					11.375			46.230	
48	A Familias e instituciones sin fines de lucro	7.000									
TOTAL CAPITULO 4		108.200				29.035	15.626	4.829		157.602	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		187.634	4.123	3.698	28.554	41.431	114.273	103.719	10.902	494.334	

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y AUTONOMOS DEL ESTADO DE GASTOS
(EN MILES DE PÉSETAS)

SECCION OCHO: CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE											
AUTONOMOS		SERVICIOS									
Plan	Programa	00	01	02	03	04	10	11	12	TOTAL SECCION	
		Consejería y Servicios Generales	Secretaría Técnica	Dirección Regional Educación e Investigación	Dirección Regional de Cultura y Deporte	Dirección Regional de Juventud y Deporte	Servicios Transfer. materia de Cultura	Servicios Transfer. materia de Juventud	Servicios Transfer. materia de Deporte		
OPERACIONES DE CAPITAL											
INVERSIONES REALES											
61	Obras e instalaciones				31.000		57.831	16.221	1.174	106.226	
62	Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos				13.000	168.000				13.000	
63	Adquisición de patrimonio				5.000					174.000	
64	Planes y Programas										
65	Estudios, Proyectos y Convenios										
66	Carreteras y Puertos										
67	Abastecimientos de agua y defensas de márgenes de los ríos						49.100			49.100	
68	Fondo de Compensación Interterritorial										
69	Planes de Obras y Servicios										
TOTAL CAPITULO 6					49.000	169.000	106.931	16.221	1.174	342.326	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
71	A1 Estado				3.000					3.000	
72	A Organismos autónomos administrativos				21.500					21.500	
73	A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros										
74	A la Seguridad Social				5.000	33.000				38.000	
75	A Entes Territoriales										
76	A otros Entes públicos										
77	A Empresas				9.000	1.000	3.065	2.893		15.958	
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro										
TOTAL CAPITULO 7					38.500	34.000	3.065	2.893		78.458	
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS											
81	Constitución de depósitos										
82	Adquisición de títulos a corto plazo										
83	Adquisición de obligaciones										
84	Adquisición de acciones										
85	Concesión de préstamos a corto plazo										
86	Concesión de préstamos a largo plazo										
TOTAL CAPITULO 8											
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS											
91	Devolución de depósitos										
92	Amortización de deuda emitida a corto plazo										
93	Amortización de deuda emitida a largo plazo										
94	Amortización préstamos recibidos del exterior										
95	Amortización préstamos recibidos a largo plazo										
TOTAL CAPITULO 9					87.500	203.000	109.996	19.114	1.174	420.784	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL											

ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS (Miles de pesetas)

**SECRETARÍA OCHO: CONCEJERÍA DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y DEPORTE**

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIOS
09 Consejería y Servicios Generales	63.574	15.860		106.200	187.634						187.634
01 Secretaría Técnica	3.573	550			4.123						4.123
02 Dirección Regional de Educación e Investigación	3.573	125			3.698						3.698
03 Dirección Regional de Cultura	5.570	26.381			31.951	49.000	28.500			87.500	116.054
04 Dirección Regional de Juventud y Deporte	3.573	8.823		29.035	41.431	169.000	34.000			203.000	244.431
10 Servicios transferidos en materia de Cultura	68.202	32.443		15.023	114.273	106.931	3.065			109.996	224.269
11 Servicios transferidos en materia de Juventud	32.927	65.903		4.920	103.719	16.221	2.893			10.114	122.833
12 Servicios transferidos en materia de Deporte	4.224	6.576			10.802	1.174				1.174	12.076
TOTALES	181.189	155.440		157.682	484.334	342.326	78.458			420.784	955.118

SECCION NUEVE
CLASES PASIVAS

SECCION NUEVE

CLASES PASIVAS

SERVICIO 00.- HABERES PASIVOS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 18.- Cuotas de Seguros Sociales		
		Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales		11.643
104	233	Asistencia Sanitaria y Farmacéutica	11.643	
		<u>Artículo 19.- Clases Pasivas</u>		13.020
191	233	Pensiones a causantes	7.425.000	
		Para actualizaciones	594.000	
192	233	Pensiones a familiares	3.705.000	
		Para actualizaciones	296.000	
		Capital Seguro de Vida por fallecimiento de funcionarios en activo	1.000.000	
		TOTAL CAPITULO 1		24.663

ESTADO DE GASTOS
RENTES POR SERVICIOS Y CAMBIOS (Miles de pesetas)

SECCIÓN 09.- CLASES PASIVAS

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIO
30 Haberes Pasivos	1 24.663				24.663						24.663
TOTALES	24.663				24.663						24.663

SECCION DIEZ
DEUDA PUBLICA

SECCION DIEZ

DEUDA PUBLICA

SERVICIO 00.- DEUDA PUBLICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULO: CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		CAPITULO 3.- INTERESES		
		<u>Artículo 31.- De la Deuda</u>		175.320
331	412	1. Intereses emisión 600 millones	62.178.250	175.320
		2. Intereses emisión 945 millones	113.143.500	
		<u>Artículo 33.- De otros anticipos y préstamos</u>		389.379
337	412	A. Organismos financieros:		
		Intereses y otros gastos al Banco de Crédito Local:	185.938	
		1. De préstamos consolidados	172.413.458	
		2. De préstamos en tramitación	10.000.000	
		Caja Postal de Ahorros:		
		3. De préstamos consolidados	3.074.552	
		4. De préstamos en tramitación	450.000	
337	412	Intereses a Empresas:	203.441	
		1. Banco de Santander	131.786.364	
		2. Caja de Ahorros	1.244.595	
		3. PARIBAS, Banco de Santander, Banco Atlántico y otros	60.410.000	
		4. Préstamos a concertar	10.000.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 3</u>		564.699
		CAPITULO 8.- VARIACION DE ACTIVOS		
		<u>FINANCIEROS</u>		
		<u>Artículo 85.- Concesión de préstamos a corto plazo</u>		25.000
858	412	Anticipos a corto plazo a funcionarios	25.000	
		<u>Artículo 86.- Concesión de préstamos a largo plazo</u>		20.000
858	412	Anticipos a funcionarios para viviendas	20.000	
		<u>TOTAL CAPITULO 8</u>		45.000
		CAPITULO 9.- VARIACION DE PASIVOS		
		<u>FINANCIEROS</u>		
		<u>Artículo 93.- Amortización de Deuda emitida a largo plazo</u>		99.070
931	412	Amortización emisión 600 millones	42.246.000	99.070
		Amortización emisión 945 millones	56.830.000	

SECCION DIEZ

DEUDA PUBLICA

SERVICIO 00.- DEUDA PUBLICA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 96.- Amortización de otros préstamos a largo plazo</u>		234.727
961	412	Amortización préstamos Banco de Crédito Local 111.424.942	234.727	
		Amortización préstamos Caja de Ahorros 5.562.321		
		Amortización préstamos Banco de Santander 112.664.766		
		Amortización préstamos Caja Postal de Ahorros 3.074.552		
		Amortización préstamos a concertar 2.000.000		
		<u>TOTAL CAPITULO 9</u>		333.797

ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN 10: DEUDA PÚBLICA

SECCIÓN 10: DEUDA PÚBLICA

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Gastos de Viajes, Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Total Gastos Corrientes	Capítulo 5 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	Total Gastos de Capital	TOTAL SERVICIO
00 Deuda Pública			564.699		564.699			45.000	333.797	378.797	943.496
TOTALES			564.699		564.699			45.000	333.797	378.797	943.496

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA

FUNDACION PUBLICA DE LOS SERVICIOS

PROVINCIALES, HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES

"MARQUES DE VALDECILLA"

AÑO 1.984

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS			
		<u>Artículo 32.- Prestación de servicios</u>			281.000
122		Estancias en Hospitales, Residencias y análogos		281.000	
	3221	Colegio Parayas.- Reintegros usuarios	9.000		
	3222	Colegio Parayas.- Aportación Diputación Regional	58.790		
	3223	Psiquiátrico Parayas.- Reintegro usuarios	9.000		
	3224	Psiquiátrico Parayas.- Aportación Diputación Regional	169.440		
	3225	Bárcena de Carriedo.- Reintegros usuarios	3.000		
	3226	Bárcena de Carriedo.-Aportación Diputación Regional	12.720		
	3227	Jardín de la Infancia.-Aportación Diputación Regional	19.050		
		<u>Artículo 38.- Reintegros</u>			221
181		Conferencias		21	
182		Manutención		200	
		<u>Artículo 39.- Otros ingresos</u>			500
191		Recursos eventuales		500	
		TOTAL CAPITULO 3			281.721

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES *****			
		<u>Artículo 41.- Del Estado</u>			3.795
411		Del Ministerio de Educación y Ciencia		1.000	
412		Del Ministerio de Sanidad y Consumo		2.795	
		<u>Artículo 48.- De familias e Instituciones</u> <u>sin fines de lucro</u>			100
481		Donativos		100	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u>			<u>3.895</u> *****

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles R)	TOTAL POR GRUPOS (miles R)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles R)
		CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES			
		Artículo 53.- Intereses de depósitos			450
531		Intereses bancarios		450	
		Artículo 54.- Dividendos y participación en beneficios			1.000
541		Dividendos y realización de derechos		1.000	
		TOTAL CAPITULO 5			1.450

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles Rs)	TOTAL POR GRUPOS (miles Rs)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles Rs)
		CAPITULO 7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL *****			
		Artículo 75.- De Entes Territoriales			4.287
751		De la Diputación Regional de Cantabria para obras de acondicionamiento de la Fundación "Marqués de Valdecilla"		4.827	
		TOTAL CAPITULO 7			4.827 *****

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		<u>CAPITULO 8.- VARIACION DE ACTIVOS</u> <u>FINANCIEROS</u>			
		<u>Artículo 88.- Reintegro de préstamos</u> <u>concedidos a corto plazo</u>			1.300
891	Al personal			1.300	
		<u>TOTAL CAPITULO 8</u>			<u>1.300</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

GRUPO	CONCEPTO	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTAL POR CONCEPTOS (miles ₧)	TOTAL POR GRUPOS (miles ₧)	TOTAL POR ARTICULOS Y CAPITULOS (miles ₧)
		RESUMEN POR CAPITULOS =====			
		A) OPERACIONES CORRIENTES			
		CAPITULO 3.- Tasas y otros ingresos			281.721
		CAPITULO 4.- Transferencias corrientes			3.895
		CAPITULO 5.- Ingresos Patrimoniales			1.450
		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			287.066
					=====
		B) OPERACIONES DE CAPITAL			
		CAPITULO 7.- Transferencias de Capital			4.827
		CAPITULO 8.- Variación de activos financieros			1.300
		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			6.127
					=====
		RESUMEN GENERAL			
		OPERACIONES CORRIENTES			287.066
		OPERACIONES DE CAPITAL			6.127
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			293.193
					=====

FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"

CENTRO: 00.- SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
condónica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		<u>Artículo 16.- Personal en régimen laboral</u>		12.894
181	223	Retribuciones del personal laboral	12.894	
		Salario base 3.504.756		
		Antigüedad 1.291.644		
		Complementos salariales 5.607.924		
		Pagos extraordinarios 1.702.554		
		Previsión para aumentos (6,5 %) 786.947		
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		886
170	223	Retribuciones del personal vario	886	
		Asignación Año 1983 831.624		
		Previsión para aumentos (6,5 %) 54.056		
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		4.177
181	223	Cuotas de la Seguridad Social	4.177	
		<u>Artículo 19.- Clases Pasivas</u>		188
192	223	Pensiones a familiares	188	
		Asignaciones Año 1983 169.524		
		Previsiones para aumento 18.648		
		TOTAL CAPITULO 1		18.145
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES		
		Y SERVICIOS		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de</u>		
		<u>Oficina.</u>		300
211	223	Dotación ordinaria para gastos de oficina	300	
		<u>Artículo 23.- Transportes y comunicaciones</u>		160
231	223	Comunicaciones	160	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		150
241	223	Dietas, locomoción y traslados	150	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para el</u>		
		<u>funcionamiento de los servicios</u>		150
257	223	Gastos diversos	150	

FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"

CENTRO: 00.- SERVICIOS GENERALES

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Económica	Funcional			
271	223	<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u> Mobiliario y equipo inventariable	300	300
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		1.060
		<u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> =====		
		<u>Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro.</u>		350
431	223	Premios, becas y pensiones de estudio	350	
		<u>TOTAL CAPITULO 4</u> =====		350
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u> =====		
		<u>Artículo 61.- Obras e instalaciones</u>		4.800
611	223	Obras de acondicionamiento de nuevas oficinas y dos consultas, por traslado	4.800	
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, maquinaria y Equipos informáticos.</u>		2.500
621	223	Equipo proceso de datos	2.500	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u> =====		7.300
		<u>CAPITULO 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS</u> =====		
		<u>Artículo 85.- Concesión de préstamos a corto plazo</u>		1.800
858	223	Anticipos y préstamos	1.800	
		<u>TOTAL CAPITULO 8</u> =====		1.800

FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"

CENTRO: 01.-COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL DE PARAYAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
condición	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL =====		
		<u>Artículo 11.- Retribuciones básicas</u>		793
119	234	Compensaciones de gastos de funcionarios	793	
		<u>Artículo 12.- Retribuciones complementarias</u>		91
129	234	Compensaciones de gastos de funcionarios	91	
		<u>Artículo 16.- Personal en régimen laboral</u>		32.767
169	234	Retribuciones del personal laboral	32.767	
		Salario Base 16.680.536		
		Antigüedad 2.130.665		
		Complementos salariales 8.060.684		
		Pagas extraordinarias 3.894.736		
		Previsión para aumentos (6,5 %) 2.000.000		
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		9.678
181	234	Cuotas de la Seguridad Social	9.678	
		TOTAL CAPITULO 1		43.329
		=====		
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES =====		
		Y SERVICIOS =====		
		<u>Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos de Oficina</u>		80
211	234	Dotación ordinaria para gastos de oficina	80	
		<u>Artículo 22.- Gastos de inmuebles</u>		8.600
222	234	Mantenimiento y otros gastos	8.600	
		1 Conservación y reparación de inmuebles 1.300.000		
		2 Calefacción 2.500.000		
		3 Seguros 200.000		
		4 Suministros por contador 1.000.000		
		5 Contrato de limpieza 3.600.000		
		<u>Artículo 23.- Transportes y comunicaciones</u>		4.625
233	234	Servicios de transportes contratados	4.200	
234	234	Combustibles y otros gastos de vehículos	140	
235	234	Comunicaciones	285	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		50
241	234	Dietas, locomoción y traslados	50	

FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"

CENTRO: 01.-COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL DE PARAYAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
condmics	Funcional			
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcio-</u> <u>namiento de los servicios</u>		6.685
255	234	Vestuario, alimentación y hospitalidades	6.275	
		1 Ropería y vestuario 225.000		
		2 Manutención 4.600.000		
		3 Farmacia 100.000		
		4 Artículos de limpieza 450.000		
		5 Menaje 150.000		
		6 Material escolar 750.000		
257	234	Gastos diversos	410	
		1 Acción cultural 250.000		
		2 Varios 160.000		
		<u>Artículo 27.-Mobiliario y equipo inventariable</u>		450
271	234	Mobiliario y equipo inventariable	250	
273	234	Menaje, útiles y herramientas	200	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		<u>20.490</u>

FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"

CENTRO: 02.-REHABILITACION PSIQUIATRICA DE PARAYAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
condómica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 11.- Retribuciones básicas		796
119	223	Compensación de gastos de funcionarios	796	
		Artículo 12.- Retribuciones complementarias		406
120	223	Compensación de gastos de funcionarios	406	
		Artículo 16.- Personal en régimen laboral		82.658
161	223	Retribución de personal laboral	82.658	
		Salario base 25.380.479		
		Antigüedad 2.304.504		
		Complementos salariales 38.699.492		
		Pagas extraordinarias 9.245.425		
		Previsión para aumentos (6,5 %) 4.915.943		
		Nuevo Personal 2.112.236		
		Artículo 17.-Personal eventual,contratado y		
		vario		4.465
173	223	Retribuciones de personal vario	4.465	
		Asignación año 1.983 4.192.276		
		Previsión para aumentos (6,5 %) 272.498		
		Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales		28.266
181	223	Cuotas de la Seguridad Social	28.266	
		TOTAL CAPITULO 1		116.591
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y		
		SERVICIOS		
		Artículo 21.- Dotación ordinaria para gastos		
		de oficina		150
211	223	Dotación ordinaria para gastos de oficina	150	
		Artículo 22.- Gastos de inmuebles		30.500
222	223	Mantenimiento y otros gastos	30.500	
		1 Conservación y reparación de inmuebles 3.500.000		
		2 Calefacción 5.000.000		
		3 Seguros 150.000		
		4 Suministros por contador 2.050.000		
		5 Contrato de limpieza 19.200.000		

FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"

CENTRO: 02.-REHABILITACION PSIQUIATRICA DE PARAYAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULO CAPITULO (miles pts.)
Económica	Funcional			
		<u>Artículo 23.- Transportes y comunicaciones</u>		1.550
233	223	Servicios de transporte contratados	700	
234	223	Combustibles y otros gastos de vehículos	200	
235	223	Comunicaciones	650	
		<u>Artículo 24.- Dietas, locomoción y traslados</u>		120
241	223	Dietas, locomoción y traslados	120	
		<u>Artículo 25.- Gastos específicos para funcio- miento de los servicios</u>		16.675
255	223	Vestuario, alimentación y hospitalidades	16.125	
		1 Ropería y vestuario 425.000		
		2 Manutención 10.200.000		
		3 Farmacia 4.000.000		
		4 Artículos de limpieza 1.350.000		
		5 Menaje 100.000		
		6 Laboratoria 50.000		
257	223	Gastos diversos	550	
		<u>Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable</u>		900
271	223	Mobiliario y equipo inventariable	500	
273	223	Menaje, útiles y herramientas	400	
		<u>TOTAL CAPITULO 2</u>		49.895
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		<u>Artículo 62.- Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informativos</u>		1.500
621	223	Maquinaria Lavandería	1.500	
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		1.500

FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA

CENTRO: 03.- GERIATRIA PSIQUIATRICA DE BARGENA DE CARRIEDO

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
condición	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario		464
171	234	Retribuciones personal vario	464	
		Asignaciones año 1983 426.044		
		Provisión para aumentos (6,5 %) 28.343		
		TOTAL CAPITULO 1		464
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES		
		Y SERVICIOS		
		Artículo 22.- Gastos de inmuebles		465
222	234	Mantenimiento y otros gastos	465	
		1 Conservación y reparación de inmuebles 425.000		
		2 Seguro 40.000		
		Artículo 25.- Gastos específicos para funcionamiento		
		de los Servicios		13.770
255	224	Vestuario, alimentación y hospitalidades	13.770	
		1 Ropería y vestuario 70.000		
		2 Farmacia 600.000		
		3 Estancias de enfermos en el Centro 13.100.000		
		Artículo 27.- Mobiliario y equipo inventariable		100
271	234	Mobiliario y equipo inventariable	100	
		TOTAL CAPITULO 2		14.335

FUNDACION "MARQUES DE VALDECILLA"

CENTRO: 04.- JARDIN DE LA INFANCIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTOS (miles pts.)	TOTAL POR ARTICULOS CAPITULOS (miles pts.)
Contable	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL *****		
		<u>Artículo 16.- Personal en régimen laboral</u>		13.059
161	234	Retribuciones del personal laboral	13.059	
		Salario Base 7.562.712		
		Antigüedad 1.585.613		
		Complementos salariales 1.419.304		
		Pagos extraordinarios 1.694.605		
		Previsión para aumentos (6,5 %) 797.045		
		<u>Artículo 17.- Personal eventual, contratado y vario</u>		373
173	234	Retribuciones del personal vario	373	
		Asignación año 1.983 350.549		
		Previsión para aumentos (6,5 %) 22.786		
		<u>Artículo 18.- Cuotas de Seguros Sociales</u>		4.492
181	234	Cuotas de la Seguridad Social	4.492	
		<u>Artículo 19.- Clases pasivas</u>		10
199	234	Otras pensiones	10	
		TOTAL CAPITULO 1		17.934

SERVICIOS		00	01	02	03	04	T O y A	
ARTICULOS	DENOMINACION	00	01	02	03	04		
00	Servicios Generales							
1	OPERACIONES CORRIENTES							
2	ASISTOS DE PERSONAL							
3	1 Retribuciones básicas		793	796			1.589	
4	2 Retribuciones complementarias		91	406			497	
5	3 Otros conceptos							
6	4 Complemento familiar		32.767	82.658		13.059	141.378	
7	5 Personal laboral			4.465		373	6.188	
8	6 Personal eventual, contratado y vario		9.678	28.266		4.192	45.613	
9	7 Cuotas de seguros sociales					10	199	
10	8 Clases Pasivas							
11	TOTAL CAPITULO 1	18.145	43.329	116.591	464	17.934	196.463	
12	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							
13	1 Dotación ordinaria para gastos de oficina	300	80	150			530	
14	2 Gastos de inmuebles		8.600	30.500			39.565	
15	3 Transportes y comunicaciones	163	4.625	1.550			6.335	
16	4 Diversiones, locomoción y traslados	150	50	120			320	
17	5 Gastos específicos	150	6.685	16.875	33.770		37.280	
18	6 Conservación y reparación de inversiones				100		1.750	
19	7 Mobiliario y equipo invariable	300	450	900				
20	8 Gastos de promoción y estudios							
21	9 Dotación para servicios nuevos							
22	TOTAL CAPITULO 2	1.060	20.490	49.895	14.335		85.780	
23	INIESEES							
24	31 De deuda							
25	32 De otros préstamos							
26	33 De otros anticipos y préstamos							
27	TOTAL CAPITULO 3							
28	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
29	41 A) Estado							
30	42 A Organismos autónomos administrativos							
31	43 A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros							
32	44 A la Seguridad Social							
33	45 A Entes Territoriales							
34	46 A otros Entes públicos							
35	47 A Empresas	250					250	
36	48 A Familias e instituciones sin fines de lucro							
37	TOTAL CAPITULO 4	250					250	
38	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	19.555	63.819	166.486	14.799	17.934	282.593	

ARTICULOS	SERVICIOS	00 Servicios Generales	01 Colegio Educación Especial Parayas	02 Rehabilitación Psiquiátrica Parayas	03 Geriatria Psiquiátrica Parques Carriado	04 Jardín de la Infancia	T O T A L
3) OPERACIONES DE CAPITAL							
OPERACIONES REALES							
31 Obras e instalaciones		4.800					4.800
32 Mobiliario, vehículos, maquinaria y equipos informáticos		2.500		1.500			4.000
33 Adquisición de patrimonio							
34 Planes y Programas							
35 Estudios, Proyectos y Convenios							
36 Carreteras y Puertos							
37 Abastecimientos de agua y defensas de márgenes de los ríos							
38 Fondo de Compensación Interterritorial							
39 Planes de Obras y Servicios							
TOTAL CAPITULO 6		7.300		1.500			8.800
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
71 Al Estado							
72 A Organismos autónomos administrativos							
73 A Organismos autónomos comerciales, industriales o financieros							
74 A la Seguridad Social							
75 A Entes Territoriales							
76 A otros Entes públicos							
77 A Empresas							
78 A Familias e instituciones sin fines de lucro							
TOTAL CAPITULO 7							
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS							
81 Constitución de depósitos							
82 Adquisición de títulos a corto plazo							
83 Adquisición de obligaciones							
84 Adquisición de acciones							
85 Concesión de préstamos a corto plazo		1.800					1.800
86 Concesión de préstamos a largo plazo							
TOTAL CAPITULO 8		1.800					1.800
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS							
91 Devolución de depósitos							
92 Amortización de deuda emitida a corto plazo							
93 Amortización de deuda emitida a largo plazo							
94 Amortización préstamos recibidos del exterior							
96 Amortización préstamos recibidos a largo plazo							
TOTAL CAPITULO 9							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		9.100		1.500			10.600

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS EN MILES DE PESETAS

SERVICIOS	Capítulo 1 Gastos de Personal	Capítulo 2 Compra de Bienes Corrientes y Servicios	Capítulo 3 Intereses	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	Capítulo 6 Inversiones Reales	Capítulo 7 Transferencias de Capital	Capítulo 8 Variación de Activos Financieros	Capítulo 9 Variación de Pasivos Financieros	TOTAL DE LA SECCION
00 Servicios Generales	18.145	1.060		350	7.300		1.800		28.655
01 Colegio Educación Especial Parayas	43.329	29.490							63.819
02 Rehabilitación Psiquiátrica Parayas	116.591	49.895			1.500				167.986
03 Geriátría Psiquiátrica Bárcena C.	469	14.335							14.799
04 Jardín de la Infancia	17.934								17.934
T O T A L E S	196.463	85.780		350	8.800		1.800		293.193